Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número: 274 | Lunes, 28 de noviembre de 2005 | 2005

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejo de Gobierno

25688 13748 Decreto n.º 128/2005, de 18 de noviembre, por el que se desarrolla el art.1, tres de la ley 8/2004, de 28 de diciembre relativo a la deducción, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por inversión.

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Cultura
Universidad de Murcia

25690 13769 Resolución de 3 de noviembre de 2005, de la Universidad de Murcia, por la que se resuelve la convocatoria de 12 de septiembre de 2005 (B.O.R.M. de 27-9-2005), para la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación.

25690 13771 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-393/2005) de fecha 2 de noviembre de 2005, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador contratado.

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

25693 13696 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Médicos de Familia y de Pediatras de Equipos de Atención Primaria, que fue convocado por la Resolución de 17 de junio de 2005.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Industria y Medio Ambiente

25695 13460 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un Proyecto de Cantera, denominada «Hoya de los Vicentes», en el término municipal de Jumilla, con el n.º de expediente 1.685/03 de E.I.A., a solicitud de Antonio Ortigosa Bernal.

25696 13678 Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Industria y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Fortuna, para la gestión de una cuadrilla retén para la prevención y extinción de incendios forestales en los montes del catálogo de utilidad pública Fortuna.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

25698 13682 Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 14 de octubre de 2005, relativo a la modificación puntual del plan especial de reforma interior «El Templete», en Caravaca de la Cruz. Expte.: 67/05 de planeamiento.

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

25699 13573 Notificación de actos administrativos.

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

25700 13567 Anuncio de adjudicación.

BORM

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

Pág.

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud
25700 13747 Anuncio de contratación.

Consejería de Trabajo y Política Social
25701 13571 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Trabajadores.

Consejería de Trabajo y Política Social
Servicio Regional de Empleo y Formación
25701 13814 Anuncio de concurso para licitación. Contrato privado de compraventa.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes
25702 13550 Orden. Expediente RP 14/05.
25703 13569 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes
25706 13749 Anuncio de licitación de asistencia técnica.

Consejería de Turismo, Comercio y Consumo
25706 13564 Notificación de iniciación del expediente sancionador n.º 4I05SA0066.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Ciudad Real
25708 13208 Notificación a interesado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de León
25708 13209 Notificación a interesados.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Alicante
25709 13350 Trámite de Audiencia previo a la derivación de responsabilidad solidaria 2005/0267.

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia
25710 13444 Notificación de iniciación de expedientes de nulidad de permiso de conducir con medida cautelar de intervención.
25710 13445 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.
25713 13446 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.
25714 13447 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.
25718 13448 Notificaciones de resoluciones de recurso de alzada recaídas en expedientes sancionadores.
25720 13450 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.
25730 13452 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura
25733 13535 Proyecto de obras. Expedientes C=15-X-1-3-3 S.1, C=28-9 S.2

Ministerio de Medio Ambiente
Servicio Provincial de Costas en Granada
25733 13549 Resolución de procedimiento sancionador.

III. Administración de Justicia

Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz
25734 13309 Juicio de faltas 181/2005.

Instrucción número Dos de Cartagena
25734 13310 Juicio de faltas 498/2005.

Pág.

Instrucción número Cuatro de Cartagena
25734 13311 Juicio de faltas 398/2005.

De lo Social número Uno de Cartagena
25734 13302 Demanda 554/2005.
25735 13303 Proceso número 511-05.
25735 13304 Demanda 732/2005.

De lo Social número Dos de Cartagena
25736 13305 Demanda 501/2005.
25736 13306 Procedimiento demanda 464/2005.
25737 13307 Procedimiento demanda 24/2005.
25738 13308 Procedimiento ejecución 70/2004.

Primera Instancia número Uno de Lorca
25738 13560 Expediente de dominio. Inmatriculación 538/2005. Cédula de citación.

Primera Instancia número Dos de Murcia
25739 13537 Expediente de liberación de cargas 1104/2005.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia
25739 13520 Procedimiento ordinario 263/2004.

De lo Social número Tres de Murcia
25740 13390 N.º Autos: Demanda 749/2005.

De lo Social número Cinco de Murcia
25740 13417 N.º Autos: Dem 868/2003.
25741 13418 Procedimiento demanda 375/2005.

De lo Social número Siete de Murcia
25741 13413 Procedimiento demanda 544/2005.
25741 13414 Procedimiento demanda 633/2005.
25742 13415 N.º Autos: 549/05 J.A.
25742 13416 Proceso n.º 843/05.

De lo Social número Dos de Salamanca
25742 13312 Ejecución contenciosa 170/05.
25743 13313 Ejecución contenciosa 154/05.

IV. Administración Local

Águilas
25744 13751 Aprobación de forma definitiva el proyecto de tasación conjunta para la fijación del justiprecio de las parcelas situadas dentro de la Unidad de Actuación 2.ª (UE-2).

Alhama de Murcia
25744 13686 Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al campo de golf y transformación de terrenos del Plan Parcial «Condado de Alhama».

Bullas
25744 13684 Aprobada la enajenación de los bienes inmuebles sitos en la Unidad de Ejecución n.º 2 del Plan Parcial Los Cantos II, parcelas n.º 18 y nº 20.3.
25745 13685 Modificación de Ordenanzas.

Campos del Río
25745 13532 Aprobación inicial modificación de Normas Subsidiarias municipales en el paraje La Lorra.
25746 13533 Aprobado inicialmente modificación Plan Parcial.

Caravaca de la Cruz
25746 13565 Información pública construcción suelo no urbanizable.
25746 13566 Información pública construcción suelo no urbanizable.
25746 13790 Aprobación inicial del Programa de Actuación y del Proyecto de reparcelación de la UA 1 del PERI «Entorno del Templete».

Cartagena
25746 13277 Aprobación definitiva del Presupuesto de la Fundación Benéfica Casa del Niño para el ejercicio de 2005.
25747 13570 Notificación a interesados.
25747 13572 Notificación a interesados.
25748 13574 Notificación a interesados.
25748 13576 Notificación a interesados.
25748 13577 Notificación a interesados.
25749 13578 Notificación a interesados.
25749 13580 Notificación a interesados.
25750 13581 Notificación a interesados.
25751 13582 Anuncio de adjudicación.
25751 13583 Anuncio de adjudicación.
25752 13584 Notificación a propiedad de inmueble.

Pág.

Cartagena
25752 13586 Notificación a propiedad de inmueble.
25752 13587 Notificación a propietario de inmueble.

Jumilla
25753 13777 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización y estudio de seguridad y salud en parcela U-AES en Avenida de Murcia y otras.

Lorca
25753 13729 Anuncio de contratación.

Los Alcázares
25754 13400 Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, ….
25754 13404 Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de dominio público local con vallas, columnas, carteles.

Mancomunidad Río Mula
25763 13459 Presupuesto de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula para el año 2005

Mancomunidad de Municipios «Valle de Ricote»
25763 13869 Exposición pública cuenta general.

Pág.

Molina de Segura
25763 13561 Anuncio de adjudicación contrato de servicios.
25764 13681 Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación «El Mirador de Agridulce II».
25764 13754 Anuncio de licitación contrato de obra.
25765 13755 Anuncio de licitación contrato mixto de suministro y obra.

Murcia
25765 13490 Relación de vehículos abandonados en los depósitos municipales y en la vía pública.

Torre Pacheco
25768 13521 Anuncio de adjudicación de contrato.

Yecla
25769 13538 Alteración calificación jurídica de espacio (vuelo) en edificio de propiedad municipal sito en Plaza Mayor, s/n.
25769 13539 Aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interno del Centro Municipal de Atención a Personas Mayores «Las Herratillas», de Yecla.
25769 13546 Exposición pública de expediente relativo a solicitud de autorización autonómica para instalación provisional en suelo no urbanizable.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Consorcio Marina de Cope
25770 13871 Resolución del «Concurso internacional de ideas para la ordenación de Marina de Cope». Número de expediente 02/05.
25770 13872 Anuncio de adjudicación contrato administrativo de consultoría y asistencia: «Realización de los estudios hidrológicos e hidráulicos orientados a la delimitación de zonas inundables en la A.I.R. Marina de Cope».

Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Región de Murcia
25771 13792 Resolución de la Presidencia del Consorcio de Residuos Sólidos de la Región de Murcia por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Aprobación del Canon aplicable al contrato de explotación mediante concesión de centro de tratamiento, selección y compostaje de residuos urbanos y de las estaciones de transferencia de este Consorcio.

Comunidad de Regantes el Porvenir, Abanilla
25771 13779 Convocatoria Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria.

Comunidad de Regantes «La Jaira-Contiendas», Abanilla
25771 13778 Convocatoria Junta General Extraordinaria.

Comunidad de Regantes de Campos del Río y Los Rodeos
25772 13750 Convocatoria asamblea general.

Comunidad de Regantes «Pozo Román Nostrum número 3» de Jumilla
25772 13519 Asamblea General Ordinaria.

TARIFAS 2005 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total
Anual	163,31	6,53	169,84
Ayuntamientos y Juzgados	66,64	2,67	69,31
Semestral	94,59	3,78	98,37

Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Corrientes	0,71	0,03	0,74
Atrasados año	0,92	0,04	0,96
Años Anteriores	1,15	0,05	1,20

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejo de Gobierno

13748 Decreto n.º 128/2005, de 18 de noviembre, por el que se desarrolla el art.1, tres de la ley 8/2004, de 28 de diciembre relativo a la deducción, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por inversión.

La Ley 8/2004, de 28 de diciembre, de medidas administrativas, tributarias, de tasas, y de función pública, establece una deducción autonómica por inversión en instalaciones de recursos energéticos renovables: solar térmica, fotovoltaica y eólica. En su apartado 4 condiciona la práctica de esta deducción al reconocimiento previo por la Administración Regional sobre su procedencia en la forma que reglamentariamente se determine.

El objeto del presente Decreto, en uso de la habilitación legal, es establecer el procedimiento administrativo para el reconocimiento de la citada deducción. El mecanismo para ello, que pretende regularse con la aprobación de esta norma, conjuga la información necesaria para la correcta gestión tributaria y el cumplimiento del principio programático de no incrementar las obligaciones formales de los contribuyentes.

Esta finalidad de simplificación y agilidad administrativa se advierte en el contenido de la presente disposición normativa, al proceder a incluir en un solo expediente los trámites exigidos por la ley. De esta forma, el contribuyente que vaya a realizar una inversión, susceptible de aplicar la deducción autonómica, presentará un solo documento ante la Administración Regional, donde se hará constar una comunicación a la Administración Tributaria Regional reflejando la intención de acogerse a la deducción, y, al mismo tiempo, la petición de puesta en servicio de estas instalaciones. Será la propia Administración la que realice, en su caso, los trámites oportunos para comprobar la veracidad de la inversión y que esta se realiza efectivamente en vivienda que tiene la condición de habitual.

Por cuanto antecede, de acuerdo con el Dictamen del Consejo Jurídico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno en el ejercicio de su potestad reglamentaria, en su reunión del día 18 de noviembre de 2005

Dispongo

Artículo 1. Inicio y tramitación.

Los contribuyentes que realicen inversiones en ejecución de proyectos de instalación de recursos energéticos procedentes de las fuentes de energías renovables solar térmica, fotovoltaica y eólica, y que pretendan aplicar la deducción autonómica por inversiones en ese tipo de instalaciones, regulada en el art.1, Tres de la Ley 8/2004, de 28 de diciembre, de medidas administrativas, tributarias, de tasas y de función pública presentarán escrito en la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el modelo que figura como Anexo al presente Decreto, al que acompañarán la documentación siguiente:

a) Comunicación expresa de la intención de acogerse a la deducción prevista en el art.1 Tres de la Ley 8/2004, de 28 de diciembre, de medidas administrativas, tributarias, de tasas y de función pública.

b) La documentación legalmente requerida, por la normativa de industria, para la puesta en funcionamiento de este tipo de instalaciones.

c) Acreditación o compromiso mediante declaración del solicitante de que la adquisición e instalación de estos recursos energéticos renovables lo son para la vivienda que constituya o vaya a constituir la habitual del contribuyente.

A estos efectos, se considerará vivienda habitual la definida en la Ley 15/2002, de 23 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de tributos cedidos y tasas regionales, en su artículo 1.uno apartado segundo, n.º 4.

Artículo 2. Reconocimiento del derecho.

La comunicación regulada en el apartado a) del art.1, no exigirá acto administrativo expreso de autorización, entendiéndose reconocido el derecho a la misma con carácter provisional, salvo que la Dirección General de Industria, Energía y Minas deniegue expresamente la puesta en servicio de la instalación en el plazo máximo de un mes desde la fecha de presentación de esa comunicación, y sin perjuicio de las facultades de comprobación e inspección tributaria de la deducción.

De acuerdo con lo establecido en el art.1.Tres, Segundo, 2 de la Ley 8/2004 de 28 de diciembre, para el reconocimiento de esta deducción la comunicación deberá ser presentada por el contribuyente dentro del ejercicio en el que haya realizado la inversión.

Artículo 3. Colaboración interadministrativa en el cumplimiento de requisitos.

a) Con la finalidad de facilitar la comprobación, por parte de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, del cumplimiento de los requisitos de deducción autonómica, la Dirección General de Industria**,** Energía y Minas remitirá a la Dirección General de Tributos, dentro del mes de enero del ejercicio siguiente en el que se aplique la deducción, la documentación relativa a:

- Relación de las comunicaciones indicadas en el apartado a) del art.1 efectuadas por los contribuyentes, con indicación expresa de los domicilios consignados en las mismas.

- Acreditación de la realización de estas inversiones por el solicitante.

b) Una vez recibida en la Dirección General de Tributos la anterior documentación se enviará a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para su conocimiento y ulterior tratamiento.

Disposición final única

EL presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 18 de noviembre de 2005.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Economía y Hacienda en Funciones, **Fernando de la Cierva Carrasco.**

ANEXO

SOLICITUD DE DEDUCCIÓN AUTONÓMICA ESTABLECIDA EN EL ART.1.TRES DE LA LEY 8/2004, DE 28 DE DICIEMBRE POR INVERSIONES EN ENERGÍAS RENOVABLES SOLAR TERMICA Y FOTOVOLCAICA Y EÓLICA

DATOS DEL SOLICITANTE

N.I.F	Apellidos y nombre		Teléfono	Firma del ccontribuyente
Municipio	C.Postal	Provincia	% titularidad sobre los bienes	

TIPO DE INVERSION REALIZADA

Térmica ☐
Fotovolcaica ☐
Eólica ☐

IMPORTE TOTAL DE LA INVERSION:

DATOS DESCRIPTIVOS DE LA FINCA URBANA

	Vía Pública	Número	Escalera.	Piso	Puerta	**LOCALIDAD/ MUNICIPIO**	**PROVINCIA**
SITUACIÓN DE LA FINCA	..... .	.....		.....	.....	**Loc:** .... **Mun:**..... ..... **Cod....**	---------- **C:**.....

DECLARACION QUE FORMULA EL SOLICITANTE

DECLARO que:

- La adquisición e instalación de estos recursos energéticos renovables lo son para la vivienda que constituye/ va a constituir mi residencia habitual, en los términos establecidos en el art.1.Uno, apartado segundo, nº4 de la Ley 15/2002, de 23 de diciembre, de Medias Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tasas Regionales.

- Que reúne los requisitos establecidos en la Ley 8/2004, de 28 de diciembre y en el DecretoXXXX para poder **acogerse a** la deducción autonómica por inversiones en energías renovables establecidas en las citadas disposiciones.

- Quedo enterado que conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999,13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos contenidos en esta Solicitud serán objeto de inclusión en el correspondiente fichero público al que los interesados tendrán acceso en los términos y condiciones establecidos en la citada disposición.

Fecha y Firma del SOLICITANTE.

LA PRESENTE SOLICITUD CONSTA DE (marcar con x):

☐ Documentos exigidos por la normativa de Industria para la puesta en funcionamiento de la instalación objeto de la presente solicitud

☐ Documento acreditativo de constituir la residencia habitual el inmueble donde se va a hacer la instalación

☐ Documento acreditativo del pago de la inversión realizada.

☐ Fotocopia del DNI/NIF

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Cultura

Universidad de Murcia

13769 Resolución de 3 de noviembre de 2005, de la Universidad de Murcia, por la que se resuelve la convocatoria de 12 de septiembre de 2005 (B.O.R.M. de 27-9-2005), para la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación.

Por Resolución de la Universidad de Murcia (R-327/2005) de 12 de septiembre de 2005 (B.O.R.M. de 27-9-2005), se anunció convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo de la misma, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Rectorado, acuerda dar publicidad a la Resolución de 2 de noviembre de 2005, por la que se adjudicaron los siguientes puestos:

Código: 1199. Denominación: Secretario/a del Secretario del Consejo Social. Funcionario adjudicatario: D. Juan José Franco Caravaca, Número de Registro Personal 2742587146A7336.

Murcia, 3 de noviembre de 2005.- El Rector, **José Ballesta Germán.**

Consejería de Educación y Cultura

Universidad de Murcia

13771 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-393/2005) de fecha 2 de noviembre de 2005, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador contratado.

La Universidad de Murcia convoca concursos públicos para la provisión de las plazas de Personal Docente e Investigador contratado que se detallan en el Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes BASES:

1. Normas generales.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre; Decreto 150/2003, de 25 de julio, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Región de Murcia; Decreto 85/2004, de 27 de agosto de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia; Normativa para la contratación de profesorado en régimen laboral con carácter temporal aprobada en Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 2004, y en lo no previsto, por la legislación vigente que le sea de aplicación. Con carácter general se tramitarán independientemente cada uno de los concursos convocados.

2. Requisitos generales y específicos.

2.1. Requisitos generales comunes:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

Asimismo, podrán participar quienes no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de los documentos que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no superar la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones de las plazas convocadas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Estar en posesión de la titulación exigida en cada caso, pudiendo requerirse una titulación universitaria concreta si así se establece en la descripción de la plaza.

2.2. Requisitos específicos:

Además de los requisitos generales comunes, los aspirantes a los concursos deberán reunir las condiciones académicas y/o profesionales específicas que se indican para cada figura contractual.

A) Ayudantes:

A.1. Haber superado en su totalidad las materias de estudio que se determinen en los criterios a que hace referencia el artículo 38 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

B) Profesores Colaboradores:

B.1. Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

B.2. Deberán contar con Informe Favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, o del órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia determine.

2.3. La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Presentación de solicitudes.

3.1. Los interesados que deseen participar en los concursos lo harán utilizando el modelo de instancia-curriculum, que se podrá encontrar en el Registro General de la Universidad de Murcia y en la dirección electrónica http://www.um.es/pdi/impresos/. Presentarán una instancia-curriculum por cada plaza solicitada. Si en la misma solicitud se incluyeran varias plazas, sólo se tendrá en cuenta la que figure en primer lugar, quedando anuladas las restantes.

En el supuesto de que se presente un mismo curriculum para varias plazas de diferentes Departamentos, éste sólo se valorará para la plaza/s del Departamento solicitado en primer lugar, no teniéndose en cuenta para los demás.

3.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Murcia, C/. Santo Cristo, 1, 30071 Murcia, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.

- Fotocopia del título académico. En caso de encontrarse el título en trámite de expedición deberá presentarse como documento sustitutorio, certificación supletoria del mismo, que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades de 26 de junio de 1989 (B.O.E. de 18 de julio). En las titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la homologación correspondiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Si se tratara de titulaciones expedidas en la Unión Europea se acreditará la homologación o se presentará la credencial del reconocimiento del título para ejercer la profesión de Profesor Universitario.

- Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

La documentación acreditativa de los méritos alegados, se presentará dentro del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección no valorará aquellos méritos que siendo alegados en la solicitud no estén debidamente justificados.

4. Listas de admitidos y excluidos.

4.1. En los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará en los tablones de anuncios del Rectorado, Registro General y página web de esta Universidad, la relación provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, y se concederá un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a su publicación para la presentación de reclamaciones.

4.2. Resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en los lugares indicados en el punto anterior.

Contra la citada resolución definitiva de admitidos y excluidos, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes.

5. Comisiones de Selección.

5.1. Cada concurso será resuelto por una Comisión de Selección que tendrá la composición que recoge el artículo 162 de los Estatutos de la Universidad de Murcia con las consideraciones que se adicionan en la Normativa para la contratación de profesorado en régimen laboral con carácter temporal, aprobada por Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 2004, teniendo en cuenta que todos sus miembros deberán poseer titulación académica y categoría iguales o superiores a las exigidas para ocupar la plaza convocada.

5.2. Las actuaciones de la Comisión de Selección se someterán, en lo no previsto en la convocatoria, a las citadas Normas Provisionales, y a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Las Comisiones de Selección, tendrán su sede en el Decanato/Departamento a que corresponda la plaza.

5.3. Los miembros de las Comisiones de Selección se publicarán en la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.2. de la convocatoria.

5.4. Las sucesivas actuaciones en relación con esta convocatoria se publicarán en los lugares indicados en la base 4.1.

6. Baremos.

6.1. Para las plazas de Ayudante, el Baremo se ajustará a los criterios generales de evaluación aprobados en Junta de Gobierno de 9 de julio de 1999, prorrogada su aplicación en Consejo de Gobierno de 20 de septiembre de 2002 y ratificado en Consejo de Gobierno de 24 de septiembre de 2003, y se mantendrá expuesto en los tablones de anuncios del Rectorado, Registro General y página web http://www.um.es/pdi/oposiciones/impresos.htm.

6.2. Para las plazas de Profesor Colaborador, los baremos se ajustarán a los criterios generales de evaluación aprobados en Consejo de Gobierno de fecha 13 de febrero de 2004, y se mantendrán expuestos en los tablones de anuncios del Rectorado, Registro General y página web http://www.um.es/pdi/oposiciones/impresos.htm

7. Procedimiento de Selección.

7.1. Las Comisiones de Selección tendrán en cuenta en primer lugar la preferencia establecida en los artículos 48.2 de la Ley Orgánica de Universidades, 8.1. del Decreto 150/2003 de 25 de julio y 159.2 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, para los profesores habilitados en el área correspondiente.

Cumplimentado lo anterior, el procedimiento de selección consistirá exclusivamente en la valoración de los méritos alegados y acreditados por los concursantes, en aplicación del Baremo correspondiente. Las plazas podrán quedar desiertas a juicio de la Comisión, si ningún concursante reúne méritos suficientes.

8. Resolución del Concurso.

8.1. La Comisión resolverá el concurso y elevará al Rector la correspondiente propuesta de contratación a favor del concursante o, en su caso, de los concursantes mejor valorados. En todo caso, se hará público en el Tablón de Anuncios del Rectorado y en la dirección electrónica http://www.um.es/pdi/oferta-plazas/ el resultado del mismo.

8.2. La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación de la propuesta efectuada por la Comisión en el Tablón de anuncios del Rectorado.

9. Formalización de los contratos.

9.1. Concluido el proceso selectivo y realizada la propuesta de provisión por la Comisión de Selección, el Rector procederá a la formalización del contrato en régimen laboral, previa presentación por el aspirante de la documentación original a que se refiere la base 3 y la que le sea requerida a tal efecto, para su cotejo. Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días a contar desde la publicación de la propuesta de provisión para la presentación de la citada documentación. En el caso de no presentarse el interesado a la firma del contrato en el plazo referido, se entenderá que renuncia a sus derechos, salvo caso de fuerza mayor, libremente apreciado por el Rectorado.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del aspirante seleccionado, podrá formalizarse la incorporación con el siguiente más valorado.

10. Listas de Espera.

10.1. Con el resto de aspirantes, la Comisión de Selección podrá establecer una lista de espera para futuras contrataciones si durante el curso académico 2005/2006, se convocasen nuevas plazas con las mismas características que las definidas en la presente convocatoria, previa consulta de los Departamentos, se podrá contratar a la persona que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación establecido por la Comisión.

11. Incompatibilidades.

11.1. El personal docente e investigador objeto de esta convocatoria estará sujeto a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del

Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre.

12. Depósito y retirada de la documentación.

12.1. Una vez finalizado el concurso, la documentación presentada por los solicitantes permanecerá depositada en el Departamento al que pertenezca la plaza, hasta su devolución a los interesados.

12.2. La documentación de los candidatos a plazas que no hayan sido objeto de recurso podrá ser retirada del Departamento correspondiente por los interesados durante el plazo de tres meses a partir de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Rectorado.

12.3. La documentación de los candidatos a plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta que adquiera firmeza la resolución del mismo.

13. Recursos.

Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de las mismas en los lugares indicados en la base 4.1. de la convocatoria, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

La presente convocatoria podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Murcia, 2 de noviembre de 2005.—El Rector, **José Ballesta Germán.**

Anexo

Puestos que se convocan

DEPARTAMENTO: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR.

Número de plazas: 1 (121/2005-P).

Area de Conocimiento: **Didáctica y Organización Escolar**.

Tipo de contrato: Ayudante, régimen laboral (Artículos 48 y 49 de la L.O.U.)

Dedicación: Tiempo completo.

Vigencia del contrato: Un año.

Posibilidad de prórroga: Las previstas en el artículo 49 de la L.O.U.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 610036.

DEPARTAMENTO: FILOLOGÍA FRANCESA, ROMÁNICA, ITALIANA Y ÁRABE.

Número de plazas: 1 (122/2005-P).

Area de Conocimiento: **Estudios Árabes e Islámicos.**

Tipo de contrato: Profesor colaborador con carácter interino. (Artículos 48 y 51 de la L.O.U.).

Dedicación: Tiempo Completo.

Vigencia del contrato: Hasta su provisión definitiva por el procedimiento reglamentario.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 940003.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

13696 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Médicos de Familia y de Pediatras de Equipos de Atención Primaria, que fue convocado por la Resolución de 17 de junio de 2005.

1º) Por medio de la Resolución de 17 de junio de 2005, de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Médicos de Familia y de Pediatras de Equipos de Atención Primaria del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. de 30 de junio de 2005).

2º) Con fecha 21.10.05 fue publicada en el BORM y en las Gerencias de Atención Primaria a las que correspondan los puestos convocados, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, sita en Ronda de Levante 15, Murcia, en el Registro Central de dicho organismo, sito en Ronda de Levante 11 y Pinares 4 de Murcia, y en la Unidad de Atención al Ciudadano, sita en C/ Acisclo Díaz, s/n.º, de Murcia la Resolución del Director General de Recursos Humanos por la que se aprobaba el listado provisional de admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de 10 días para subsanar los defectos que se apreciaran.

3º) Transcurrido dicho plazo, revisadas las peticiones de subsanación efectuadas por los aspirantes y efectuadas las correcciones pertinentes, de conformidad con lo establecido en la Base 5.ª de la convocatoria,

Resuelvo

1º) Aprobar en los términos que figuran en los Anexos I y II a la presente Resolución, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de

traslados para la provisión de plazas de Médicos de Familia y de Pediatras, respectivamente, de Equipos de Atención Primaria del Servicio Murciano de Salud, convocado por la Resolución de 17 de junio de 2005.

2º) La referida relación de admitidos y excluidos será publicada en el Boletín Oficial de la Región y expuesta en los lugares expresados en la base específica 5, punto 5.2 de la convocatoria: Gerencias de Atención Primaria, Registros del Servicio Murciano de Salud, Unidad de Atención al Ciudadano y sede de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud.

3º) Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 21 de noviembre de 2005.—El Director Gerente, P.D., El Director General de Recursos Humanos, **Enrique Gallego Martín.**

Anexos correspondientes a la resolución de 21 de noviembre de 2005 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Médicos de Familia y de Pediatras de Equipos de Atención Primaria, que fue convocado por la Resolución de 17 de junio de 2005

ANEXO I

MÉDICOS DE FAMILIA DE EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA

ADMITIDOS

DNI	NOMBRE	OBSERVAC.
21952606A	ALMENDRO PADILLA JOSE	
74422841Q	ANDREO VERA MATIAS	
21968208B	ANTON BOTELLA, JOSE JOAQUIN	
27433537B	ARNALDOS HERRERO, JUAN DE DIOS	
22477982J	AROCA GARCIA, DOLORES	
77500110T	AVELLADENADA MOLINA PEDRO JOAQUIN	
22474872P	BAÑO MARTINEZ CONSUELO	
43668898V	BARCELO BARCELO, INMACULADA	
22466960P	BASTIDA SÁNCHEZ, ANTONIO	
23788184C	BLANCO SABIO, SUSANA	
27437185W	BRAVO MESEGUER, JOSE ANTONIO	
27436680A	BRAVO VICENTE, FUENSANTA	
21970801M	BROTÓNS ROMAN, JOSEFA	
27441152J	CAMPOS CASANUEVA, ANGEL	
22476198T	CANO CLARES, FUENSANTA	
27227143G	CARRILLO RAMÍREZ, LUIS	
07814939E	CASCON GONZALEZ, Mª JOSEFA	
22460318J	CEREZO CORBALAN, JOSE MARIA	
22424467L	CERVANTES CUESTA, MIGUEL ANGEL	
42778340L	CERVANTES DOBLAS, RAFAEL	
22438272R	CONESA ALBALADEJO, ROSA	
22415682C	COSTA GARCIA JOSE LEON	
22915308V	CRUZADO QUEVEDO, JOSÉ	
40923590N	DELSORS MERIDA-NICOLICH ELOISA	
21366656R	DOMÍNGUEZ GONZALVEZ, JOSÉ	
22481357F	ESCRIBANO SABATER Mª CONCEPCION	
12729841P	ESCUDERO GONZALEZ, ROSARIO	
71627078H	FERNANDEZ CARBAJAL CONSTANTINO	SOLO RESULTAS
04524932G	FERNANDEZ LOPEZ, Mª ISABEL	
23218532D	FERRA VICENTE FRANCISCO	
22461586Q	FERRE LARROSA, FELIPE	
05214510L	FERREIRO RODRÍGUEZ, SANTIAGO	
4572021N	FERRER BLANCO Mª ELENA	
21464859V	FERRER MORA ANTONIO	
22949129M	FONTCUBERTA MARTÍNEZ, JULIO	
20789437J	FRECHINA ORTIZ, AMADA ASUNCIÓN	
05598145Z	GARCIA DE LEÓN GONZALEZ, TEODORA	
22478832N	GARCIA MARTÍNEZ, JUAN ANTONIO	
22481927W	GARCIA REVERTE, ANTONIA MARIA	
27428955Y	GIRONA GALVEZ, JUAN CARLOS	
24147064P	GOMEZ LUCENA, Mª MILAGROS	
22456353G	GOMEZ MARIN JOSE	
22448026A	GUTIERREZ GAMBIN ANTONIA	
22911709Y	GUTIERREZ SANTOS, MANUEL	
27430249N	HERNANDEZ LLAMAS JOSE MARIA	
22401215C	HERNANDEZ LOPEZ, PEDRO MANUEL	
11682818Z	HERNANDO SASTRE, VICENTE	
22433214A	INIESTA RODRÍGUEZ, AMALIA	
25393545G	LAZARO AGUSTÍN, Mª DOLORES	
22949042X	LEON MARTÍNEZ, LUISA PILAR	
22445901V	LOPEZ LAX, Mª D. CARMEN	
27430269D	LOPEZ-PICAZO FERRER, JULIO JOSÉ	
29058816H	LUNA RODRÍGUEZ, CONSUELO	
22469310N	MARCOS SERRANO, JOSÉ FERNANDO	
27427135A	MARTINEZ BELCHI ANA MARIA	
27434627C	MARTÍNEZ BERENGUER, LUIS	
27430468R	MARTINEZ GONZALEZ-MORO Mª NIEVES	
27461965B	MARTÍNEZ LOPEZ, JUAN JOSÉ	
27427340R	MARTINEZ LORENTE, DOLORES	
74343630V	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PILAR	
22481966H	MARTÍNEZ PASTOR, ANTONIO	
22464790T	MENGUAL BEFAN, JUAN ENRIQUE	
38418301K	MOLINA DURAN, FRANCISCO	
22474314W	MONTOYA MARTÍNEZ, Mª DOLORES	
74331911M	MORALES LOPEZ ROSARIO	SOLO RESULTAS
24174738J	MORALES PAYAN JUAN ARMANDO	
77503148W	MORENO MOLINA, ROSA ENCARNACIÓN	
22438634H	NAVARRO GARCIA, MARIA JOSÉ	
22478206F	OLCINA BÓ, FRANCISCO	
74338306Y	ORTEGA RIOS, FRANCISCO J. CRUZ	
22431822Z	ORTIN ARRONIZ, JOSÉ MANUEL	
22482153K	ORTÍN ORTÍN, ENRIQUE JOSÉ	
05118780S	PASTOR COS JOSE EUSEBIO	
22932735X	PEDREÑO SAURA, JUAN JOSÉ	
27450935K	PÉREZ LÓPEZ, PEDRO	

DNI	NOMBRE	OBSERVAC.
11951488k	PEREZ MARTINEZ FATIMA	
74325633Y	PINA PELEGRÍN, JUAN ANTONIO	
22466964N	RAMÍREZ ESPÍN, FRANCISCO	
36079026F	REIGADAS LÓPEZ, MARIA ISABEL	
29047293H	RIPOLL MUÑOZ, M. PILAR	
74334089k	RODRIGUEZ FERNANDEZ ENCARNACION	
27429828M	SÁNCHEZ ESTEBAN, Mª TOMASA	
50295458R	SÁNCHEZ LOPEZ, Mª ISABEL	
19088759R	SÁNCHEZ PINILLA, MANUEL	
52805395V	SANCHEZ SEQUERO PEDRO	
07800853N	SANCHO GONZALEZ, AMADOR	
74335609T	SANTOS JIMÉNEZ, TOMASA	SOLO RESULTAS
70723294L	SARMIENTO GALLEGO, MANUEL	
22099435T	SAUCEDO RODRIGO, PEDRO	
22483798H	SAURA LLAMAS, REGINA	
74164654G	SEVA SOLIVELLA, JOSÉ LUIS	
50414300W	SOLER TORROJA MARIO	
35002752H	SOTO CALPE, ROGER	
22473633B	TOURNÉ GARCÍA, MARINA	
22436918G	VELASCO CALLAU, ANA	
22475264D	VIGUERAS LORENTE, FRANCISCO	

EXCLUIDOS

DNI	NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN	OBSERV.
23203283D	MARTINEZ SERRANO	Falta nombramiento en propiedad	
	PEDRO JOSE	Medico Familia EAP	
22454775J	PINO LOPEZ JULIA	Falta nombramiento en propiedad	
		Medico Familia EAP	
27236666C	RODRÍGUEZ FERNANDEZ,	Renuncia	

ANEXO II

PEDIATRAS DE EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA

ADMITIDOS

DNI	NOMBRE	OBSERVAC.
51698091W	ALVAREZ MATEO, GLORIA	
74160136V	BALLESTER CARRERAS, ANTONIO JOSÉ	
22443338F	BASTIDA MARTÍNEZ, ASCENSIÓN	
17155276J	BERNAL SEBASTIAN, PILAR	
22921806Y	CALDERON SÁNCHEZ, JOSE Mª	
22438205A	CAMPS MARTÍNEZ, Mª LUISA	
22442095Y	CANO MENARGUEZ, M. DOLORES	
22468632R	CARRILLO VINADER, Mª DOLORES	
21400181S	CASQUET BARCELO, ANGELA	
22455967D	CERVANTES PARDO, ANTONIO	
22920369H	CHUMILLA VALDERAS, Mª ANGELES	
26458709S	DE LA TORRE LOPEZOSA, GUMERSINDA	
11925426H	ECHEVARRIA LUCAS PILAR	
22442662K	GARCIA DE LA RUBIA, SERVANDO	
42704912F	GARCIA CAMPOS, MANUEL	
01481419N	GARCIA GAVIN, MANUEL	
78552730W	GUTIÉRREZ JESÚS, ABELARDO	
27458979S	GUTIERREZ SÁNCHEZ, ENRIQUE JESÚS	
22448413E	HURTADO DEL CERRO, Mª ROSARIO	
22443408P	JIMÉNEZ FERNANDEZ, JOSÉ MARIA	
19490484P	LEGORBURO MIÑANO, PURIFICION	
05153744L	LUCAS MORENO, JOSÉ MANUEL	
23672009H	MARTINEZ FERNANDEZ GERMAN	
21446073E	MECA GARRIDO, JESÚS ENRIQUE	
50020292F	MONSÓ PEREZ-CHIRINOS, FCO. JOSÉ	
22448984H	MONTEAGUDO CUESTA, ADELINA	
22441601H	MONTOYA MARTINEZ, ISABEL	
27473473L	MUÑOZ GARCIA MARGARITA	
22413704C	NAVARRO SEGUI SOLEDAD	
23217131B	NIEVES GONZÁLEZ, GUILLERMO	
74424389T	OLMO MARIN ANTONIO	
22445852Z	ORIHUELA CALATAYUD, CARMEN	
22451491H	PÉREZ TOMÁS, ROSA MARIA	
22442032N	SEGURA CANTÓ, ALFONSO	
37244308V	SEGURA TERRADAS FERNANDO	
05141742T	TORRALBA GASCÓN, ARACELI	
27428238W	VALDÉS BELMAR, JOSÉ LUIS	

EXCLUIDOS

DNI	NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN	OBSERV.
22419508M	SÁNCHEZ ESTÉVEZ, VIRTUDES	Renuncia	

3. Otras Disposiciones

Consejería de Industria y Medio Ambiente

13460 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un Proyecto de Cantera, denominada «Hoya de los Vicentes», en el término municipal de Jumilla, con el n.º de expediente 1.685/03 de E.I.A., a solicitud de Antonio Ortigosa Bernal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.5.d), se somete a información

pública el Estudio de Impacto Ambiental de un Proyecto de Cantera, denominada «Hoya de Los Vicentes», en el término municipal de Jumilla, con el n.º de expediente 1.685/03 de E.I.A., a solicitud de Antonio Ortigosa Bernal, con domicilio en Peña de la Zafra de Abajo, s/n, 30.620 - Fortuna (Murcia), con D.N.I.: 22.361.955-K con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª Planta, 30071 Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 14 de octubre de 2.005.—El Director General de Calidad Ambiental, P.D. el Jefe de Servicio de Calidad Ambiental, **Juan Ignacio Sánchez Gelabert.**

——

Consejería de Industria y Medio Ambiente

13678 Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Industria y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Fortuna, para la gestión de una cuadrilla retén para la prevención y extinción de incendios forestales en los montes del catálogo de utilidad pública Fortuna.

Resolución

Visto el Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Industria y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Fortuna, de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en sesión de 21 de octubre de 2.005 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Industria y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Fortuna, para la gestión de una cuadrilla retén para la prevención y extinción de incendios forestales en los montes del catálogo de utilidad pública Fortuna, autorizado por el Consejo de Gobierno en sesión de 21 de octubre de 2.005.

Murcia, 16 de noviembre de 2005.—La Secretaria General, **M.ª Reyes Sánchez Gómez**

En Murcia a 15 de noviembre de dos mil cinco

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. don Francisco Marqués Fernández, Consejero de Industria y Medio Ambiente de la Región de Murcia, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, expresamente autorizado para hacerlo en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de octubre de 2005.

De otra parte, el Sr. don Matías Carrillo Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fortuna, en nombre y representación del mismo, en virtud del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 26 de julio de 2005.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente Convenio de Colaboración y a tal efecto

Exponen

Primero.- Que, en virtud del artículo 11.2 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, corresponde a la Comunidad Autónoma, en el marco de la legislación básica del Estado y, en su caso, en los términos que la misma establezca, el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de montes.

Asimismo, que, en virtud del articulo 11.3 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ésta tiene atribuida, en el marco de la legislación básica del Estado y, en su caso, en los términos que la misma establezca, el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de Protección del medio ambiente y del establecimiento de normas adicionales de protección.

Segundo.- Que la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente contempla, en su artículo 6.2, el establecimiento de fórmulas de colaboración con los Ayuntamientos de la Región de Murcia para el desarrollo compartido de las competencias de gestión ambiental.

Tercero.- Que la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece en su artículo 25.2 f) que los municipios ejercerán competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en materia de protección del medio ambiente.

Cuarto.- Que el Decreto número 52/2005 de 13 de mayo, por el que se establecen los órganos Directivos de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, dispone que la misma es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia competente para proponer, desarrollar y ejecutar las funciones y directrices del Gobierno en materia de Medio Ambiente.

Quinto.- Que el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local establece que la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o convenios administrativos que se suscriban.

Sexto.- Que el Ayuntamiento de Fortuna va a efectuar los trabajos de contratación de una cuadrilla de retén para la prevención y extinción de incendios forestales en los montes de C.U.P. de Fortuna (12 meses) y de la adquisición de un camión contra incendios forestales, según proyecto y pliego respectivamente, elaborados por la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Industria y Medio Ambiente y financiados por el Fondo de Mejoras según Resolución de 27 de septiembre de 2004 de la Dirección General del Medio Natural en aplicación del Decreto 56/1990, de 19 de julio.

Dado que entre las funciones que tiene encomendada la Consejería de Industria y Medio Ambiente se incluye la protección y conservación de la naturaleza, siendo dichas funciones las que el Ayuntamiento de Fortuna debe desarrollar en los trabajos descritos.

Asimismo, es de considerar que anualmente, por la Consejería de Industria y Medio Ambiente, a través de la Dirección General del Medio Natural, realiza trabajos de prevención y extinción de incendios forestales a través de retenes integrados en el Plan INFOMUR.

Séptimo.- Que tanto la Consejería de Industria y Medio Ambiente como el Ayuntamiento de Fortuna están de acuerdo en establecer una colaboración que contribuya a la consecución de sus respectivos objetivos.

Ambas partes en la representación que ostentan, y a la vista de las disposiciones indicadas anteriormente, formalizan el presente Convenio de Colaboración de acuerdo con las siguientes

Estipulaciones

Primera.- Objeto.

El presente Convenio tiene por objeto regular la colaboración entre la Consejería de Industria y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Fortuna, para la gestión de una cuadrilla retén para la prevención y extinción de incendios forestales en los montes del C.U.P. del Ayuntamiento de Fortuna.

Segunda.- Obligaciones de la Consejería de Industria y Medio Ambiente.

La Consejería de Industria y Medio Ambiente se compromete a nombrar a un técnico de la Dirección General del Medio Natural competente en tratamientos selvícolas y extinción de incendios forestales como Director de Obra del proyecto para la gestión de una cuadrilla retén para la prevención y extinción de incendios forestales en los montes del C.U.P. del Ayuntamiento de Fortuna. Asimismo se compromete a financiar el combustible, seguro y mantenimiento del camión contra incendios forestales. Los créditos necesarios para el abono de dicha cantidad se recogen en la partida presupuestaria 20.02.00.442D.460.60 proyecto de gasto n° 35.057 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2005, aprobados por Ley 10/2004, de 29 de diciembre, por un importe máximo de 7.117,43 €, distribuido en dos anualidades de la siguiente manera:

Año 2005: 500,00 €

Año 2006: 6.617,43 €

Tercera.- Obligaciones del Ayuntamiento de Fortuna.

El Ayuntamiento de Fortuna se compromete ante la Consejería de Industria y Medio Ambiente a poner a su disposición para su gestión a la cuadrilla retén para la prevención y extinción de incendios forestales y el camión contra incendios forestales para uso de la citada cuadrilla retén, en los siguientes términos:

a) El Ayuntamiento de Fortuna realizará la contratación de la cuadrilla retén para la prevención y extinción de incendios forestales y la adquisición del camión contra incendios forestales siguiendo el Proyecto de Obra y Pliego de Condiciones Técnicas respectivamente, aprobados por Resolución de 27 de septiembre de 2004 de la Dirección General del Medio Natural, de cuya contratación y adquisición dará comunicación inmediata a la Consejería de Industria y Medio Ambiente.

b) El Ayuntamiento se abstendrá de realizar alteraciones o modificaciones en el Proyecto de Obra y Pliego de Condiciones Técnicas. Para el caso de que durante la ejecución de la obra fuera aconsejable, según el desarrollo de la misma, realizar alteraciones o modificaciones, deberá contar con carácter previo con la autorización de la Consejería de Industria y Medio Ambiente.

c) El Ayuntamiento se obliga a proporcionar a la Secretaría Autonómica de Desarrollo Sostenible y Protección del Medio Ambiente, la información que recabe sobre el desarrollo de las actividades realizadas en el marco del presente Convenio.

d) El Ayuntamiento vendrá obligado a justificar la aplicación de los fondos recibidos en ejecución del presente Convenio en la forma establecida en el artículo 67 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia. Se realizará al menos una justificación para el período correspondiente al año 2005, y dos más correspondientes a cada uno de los semestres del año 2006. En todo caso, la justificación de fondos recibidos en virtud del Convenio deberá quedar completamente realizada dentro del plazo de vigencia del Convenio.

Cuarta.- Cogestión de la Consejería de Industria y Medio Ambiente.

En todos los materiales y medios de difusión de las actividades desarrolladas por el Ayuntamiento de Fortuna, en el marco del presente Convenio, figurará el escudo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el nombre de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, como entidad cogestora.

Quinta.- Seguimiento del Convenio.

El seguimiento de las acciones que el Convenio contempla, se llevará a cabo a través de una Comisión de Seguimiento con participación de las partes firmantes del mismo, que tendrá como funciones la programación, seguimiento y valoración de las actividades derivadas del presente Convenio, y la interpretación y resolución de cuantas dudas y discrepancias pudieran surgir en el cumplimiento del mismo.

La Comisión se reunirá, con carácter ordinario una vez al año, a convocatoria de la Secretaría Autonómica de Desarrollo Sostenible y Protección del Medio Ambiente, y con carácter extraordinario cuando lo solicite al menos una de las partes, rigiéndose en lo no establecido en el presente Convenio por el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Su composición será la siguiente:

- Por la Consejería de Industria y Medio Ambiente, el Secretario Autonómico de Desarrollo Sostenible y Protección del Medio Ambiente o, en su caso, persona en quien delegue, y un técnico de la mencionada Secretaría Autonómica, designado por su titular.

- Por el Ayuntamiento de Fortuna, el Alcalde-Presidente o, en su caso, persona en quien delegue, y un técnico de la Corporación.

Actuará como Secretario de la Comisión, con voz pero sin voto, un funcionario Licenciado en Derecho designado por la Secretaría Autonómica de Desarrollo Sostenible y Protección del Medio Ambiente.

Sexta.- Vigencia.

El presente Convenio tendrá vigencia desde la misma fecha de su firma hasta el 30 de diciembre de 2006, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, que deberá ser puesta en conocimiento de la otra parte con un mes de antelación. Será prorrogado automáticamente si no existe renuncia expresa de alguna de las partes.

Séptima.- resolución.

El Convenio podrá ser rescindido, preavisando con un mes de antelación a la finalización de su vigencia, por las siguientes causas:

a) Incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas y obligaciones.

b) Mutuo acuerdo de las partes, en sus propios términos.

c) Las demás causas previstas en la legislación vigente.

Octava.- Normativa aplicable.

El presente Convenio se regirá por el Decreto número 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia, por el Capítulo Quinto del Titulo II del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, así como por cuantas disposiciones sean aplicables.

Novena.- Jurisdicción.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad con lo acordado firman las partes el presente Convenio por triplicado ejemplar en el lugar y fecha consignados en el encabezamiento.

Por la Consejería de Industria y Medio Ambiente, **Francisco Marqués Fernández.**—Por el Ayuntamiento de Fortuna, **Matías Carrillo Moreno.**

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

13682 Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 14 de octubre de 2005, relativo a la modificación puntual del plan especial de reforma interior «El Templete», en Caravaca de la Cruz. Expte.: 67/05 de planeamiento.

Con fecha 14 de octubre de 2005 el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero. El Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, por decreto de alcaldía de 09/03/05, aprobó inicialmente la modificación de referencia, y, después de someterla a información pública mediante la inserción de los correspondientes anuncios en los diarios La Verdad y La Opinión y B.O.R.M. correspondientes a los días 29 de marzo y 1 de abril de ese mismo año, respectivamente, la aprobó provisionalmente por acuerdo plenario de 26 de mayo de 2005, remitiéndola a esta Consejería para su aprobación definitiva mediante oficio de alcaldía registrado de entrada el 13 de junio de 2005.

Segundo. Sobre dicho proyecto, los servicios técnicos de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo emitieron, con fecha 21 de junio de 2005, informe que concluye sin señalar deficiencias técnicas que impidan su aprobación definitiva:

Tercero. La Comisión de Coordinación de Política Territorial, en sesión de 27 de julio de 2005, dictaminó favorablemente su aprobación definitiva

Y, en base a las siguientes

Fundamentaciones jurídicas

Primera. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.3 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, compete al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma la aprobación definitiva de las modificaciones de los instrumentos de planeamiento que, como la presente, tienen por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de los espacios libres públicos previstos en aquellos.

Segunda. Que, la tramitación de esta modificación, cumple con los requisitos exigidos en los artículos 140 y 149.3 de la Ley 1/2001 (según redacción dada en la posterior Ley 2/2002, de 10 de mayo). Y, a tenor de los informes obrantes en el expediente, y, de conformidad con lo establecido en el artículo 137.a) del mismo texto legal, procede su aprobación definitiva.

Visto lo anterior, y a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, el Consejo de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan Especial de Reforma Interior «El Templete», en Caravaca de la Cruz

Segundo. Ordenar la publicación de este acuerdo y de la normativa modificada que pudiera contener en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de Junio de 1992, significándole que contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente de la publicación del presente Acuerdo. No obstante, y sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente, podrá interponer -previamente al contencioso-administrativo- recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su publicación; no pudiéndose, en este caso, interponer el recurso contencioso administrativo hasta que este de reposición sea resuelto expresamente o desestimado presuntamente por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se le haya notificado resolución expresa.

Murcia, 26 de octubre de 2005.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **Manuel Alfonso Guerrero Zamora.**

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

13573 Notificación de actos administrativos.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días, hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que comparezcan en Sección de Reintegros, sito en Consejería de Agricultura y Agua, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art.° 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de diez días hábiles sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º serie	N.º expte Concept	Nombre	NIF/CIF	Dirección	Municipio	Importe
170150 991 039103 00465 2005 5 10 7	Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua	MARIN DIAZ JOSE	34789216Z	ORIOL, 8 - 2°A	ORIHUELA	30,00
170150991039103 00463 2005 510 5	Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura,	GONZÁLEZ LOPEZ ANTONIO RAMON	74354738Q	MURCIA-TORRE 2-PARCELA,5 1 A	CARTAGENA	70,00
170150991039103 00472 2005 510 2	Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua	ACOSTA MARTINEZ JOSE	232499417	Casa Arriero, AGUADERAS,0	LORCA	60001,00

Murcia, miércoles 16 de noviembre de 2005.—El Jefe del Servicio Económico y Presupuestario, **Juan José Hidalgo Santa Cruz.**

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

13567 Anuncio de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Obras y Contratación.

c) Número de expediente: 110/05.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.

b) Descripción del objeto: Asistencia Técnica para el Control de Calidad de la Redacción del Proyecto y de la ejecución de las Obras de Construcción del Centro de Salud Mental de Lorca.

c) Lotes: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 164, de 19 de julio de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe global de licitación: 85.588,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de octubre de 2005.

b) Contratista: ACE EDIFICACION, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 77.114,78 euros.

Murcia, 7 de noviembre de 2005.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Francisco Agulló Roca.**

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

13747 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Atención Primaria de Cartagena

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Suministros

c) Número de expediente: Concurso Abierto 1/2006 (C.A.1/2006 C3)

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento del aire acondicionado de la Gerencia de Atención Primaria de Cartagena y de los centros adscritos a la misma.

b) Número de unidades a entregar: Las descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas

c) División por lotes y número: No hay división por lotes

d) Lugar de entrega: Los Centros designados por la Gerencia de Atención Primaria de Cartagena

e) Plazo de ejecución: Dos años (desde 01/01/2006 hasta 31/12/2007)

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Presupuesto global de licitación: 48.009 euros, desglosados de la siguiente forma:

Año 2006: 23.767 euros

Año 2007: 24.242 euros

5.- Garantías.

Provisional: No se solicita.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia Atención Primaria de Cartagena.

b) Domicilio: Calle Cabrera, s/n.º, Barriada Virgen de la Caridad.

c) Localidad y código postal: Cartagena, 30203.

d) Teléfono: 968-506885

e) Telefax: 968-506843

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días naturales a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia

h) Página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.carm.es/chac/consulexp.htm

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica: Los señalados en el punto 22.1 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso

b) Solvencia técnica: Los señalados en el punto 22.2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso

c) Clasificación (en su caso): No se exige

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia

b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Gerencia de Atención Primaria de Cartagena

2.º Domicilio: Calle Cabrera, s/n.º Barriada Virgen de la Caridad

3.º Localidad y código postal: Cartagena, 30203.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- Apertura de las proposiciones.

a) Entidad: Salón de Actos de la Gerencia de Atención Primaria de Cartagena

b) Domicilio: Calle Cabrera, s/n.º, Barriada Virgen de la Caridad.

c) Localidad: Cartagena, 30203

d) Fecha: Se informará por fax a los licitadores.

e) Hora: Se informará por fax a los licitadores.

10.- Otras informaciones.

11.- Gastos de anuncios: Será por cuenta del/los adjudicatario/s

12.- Página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.carm.es/chac/consulexp.htm

Murcia a 17 de noviembre de 2005.—P.D. (Resolución 26-12-01, B.O.R.M. 9-1-02), el Director Gerente A. Primaria, **Manuel Ángel Moreno Valero.**

Consejería de Trabajo y Política Social

13571 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Trabajadores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto y artículo 4 del R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del anuncio relativo a la organización profesional denominada: Asociación Socio-Sanitaria y Enfermera del Noroeste (Noressa).

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las nueve horas del día once de noviembre de dos mil cinco con el número de expediente 30/1425, cuyo ámbito territorial y profesional es: Regional de Trabajadores.

Firman el acta de constitución de esta organización profesional: Doña Flora Pérez López y otros.

Murcia, 11 de noviembre de 2005.—El Subdirector General de Trabajo, **Pedro Juan González Serna.**

Consejería de Trabajo y Política Social

Servicio Regional de Empleo y Formación

13814 Anuncio de concurso para licitación. Contrato privado de compraventa.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Regional de Empleo y Formación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: C/31.57.05

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: «Compra de un local destinado a Oficina de Empleo en Yecla».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

-Importe total: 380.000,00 euros, I.V.A. incluido.

5. Garantías:

- Provisional: 7.600 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Sección de Contratación del Servicio Regional de Empleo y Formación.

b) Domicilio: Avda. Infante Don Juan Manuel, 14.

c) Localidad y código postal: Murcia – 30011.

d) Teléfono: 968 – 35 73 87 – 35.75.59

e) Telefax: 968 – 35 75 75

f) Dirección internet: www.sefcarm.es (Contratación Pública, Trabajo y Política Social, Servicio Regional de Empleo y Formación)

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día anterior al de finalización de presentación de ofertas.

7. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación de ofertas: Ocho días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y hasta las 14 horas del último día. De coincidir el último día con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La descrita en el Pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación.

1.º Entidad: Registro General del Servicio Regional de Empleo y Formación.

2.º Domicilio: Avda. Infante Don Juan Manuel, 14 – Bajo.

3.º Localidad: 30011 – Murcia.

d) Plazo durante el cual está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

8. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Servicio Regional de Empleo y Formación.

b) Domicilio: Avda. Infante Don Juan Manuel, 14.

c) Localidad: 30011 – Murcia

d) Fecha y hora: Acto público sólo para apertura de proposiciones económicas, en el octavo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 10 horas, en la Sala de Juntas del Servicio Regional de Empleo y Formación.

9. Gastos de anuncios: El pago de los mismos, en su caso, corresponderá al adjudicatario.

Murcia, 21 de noviembre de 2005.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, **Ginés A. Martínez González.**

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

13550 Orden. Expediente RP 14/05.

El Secretario General de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, con fecha 10 de mayo de 2005 y por delegación de firma del Excmo. Sr. Consejero (Orden de 28-2-02), he dictado la siguiente Orden cuyo texto íntegro se transcribe.

Orden

Expediente RP 14/05.

Habiendo sido presentada reclamación por Responsabilidad Patrimonial contra esta Consejería, en fecha 04/03/05 por daños y perjuicios causados como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos, resultan los siguientes Hechos y Fundamentos de Derecho:

Hechos

Primero: En fecha de 17/03/05/, con número de registro de salida 11919 se envía al interesado el requerimiento de subsanación de su reclamación, concediéndole el plazo legal de diez días, y siendo el acuse de recibo de correos fechado el 02/04/05.

Segundo: El 10/05/05, no se tiene constancia de que se haya efectuado la subsanación de la solicitud, al no haberse aportado la documentación requerida debidamente compulsada, y habiéndose superado ampliamente el precitado plazo de diez días.

Fundamentos de Derecho

Primero.- El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en su redacción efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, dispone que si las solicitudes, en virtud de las cuales se inicia un procedimiento, careciesen de los requisitos señalados en el artículo 70, y los demás exigidos por la legislación especifica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, en caso de no hacerlo, se le tendrá por desistido de su petición, procediendo en este caso al archivo del procedimiento, y debiendo emitirse la correspondiente resolución en los términos del artículo 42 de la precitada Ley.

Segundo.- La previsión legal de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, aludida en el fundamento de derecho anterior, se concreta, en el ámbito de los procedimientos administrativos de Responsabilidad Patrimonial, por lo establecido en el artículo 6.1 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el Reglamento de los precitados procedimientos.

El mencionado artículo regula la iniciación del procedimiento a instancia del interesado realizando una remisión expresa al artículo 70 de la Ley 30/1992, en lo relativo a los requisitos que deberá cumplir su reclamación, al tiempo que añade en su párrafo segundo una genérica previsión a los requisitos que deberá reunir la misma, en aras de aportar la necesaria información para la instrucción del procedimiento, sin perjuicio de ulteriores requerimientos de documentos, alegaciones o informaciones que el órgano instructor juzgue necesario durante el desarrollo de la fase de instrucción del expediente.

En virtud de los hechos y fundamentos de derechos expuestos

Dispongo

Primero: Declarar a D.ª Rebeca Herrero Tornero desistida de su reclamación de Responsabilidad Patrimonial, y disponer el archivo del procedimiento administrativo iniciado dando por terminado el mismo, mediante la emisión de la correspondiente resolución ajustada a los requisitos señalados en el artículo 42 de la Ley 30/1992.

Segundo: Notificar la resolución a la interesada, según lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R. J. A. P. y de Procedimiento Administrativo Común, comunicándole que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo, ante este mismo órgano que la ha dictado, **e**n el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, dentro del plazo de los dos meses siguientes a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, sin perjuicio de cualquier otro recurso que conforme a la legislación resulte procedente.

Lo que le notifico por su condición de interesado en el procedimiento de conformidad con el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 10 de mayo de 2005.—El Jefe del Servicio Jurídico, **Fernando Roca Guillamón.**

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

13569 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el Anexo, que en virtud de los expedientes instruidos en esta Dirección General de Transportes y Puertos en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto número 53/90, de 12 de julio (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 169), he resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas Vivienda y Transportes en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de su no interposición, la sanción deberá ser satisfecha en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que finalizó el plazo para interponer recurso de alzada, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, a 4 de noviembre de 2005.—El Director General de Transportes y Puertos, **Marcos Ortuño Soto.**

ANEXO

N.º Expediente: SAT1813/2004

Denunciado: EMILIO VILLENA ALVAREZ SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR MURCIA-ALICANTE N.º 17 03300 ORIHUELA ALICANTE (Alicante)

Hechos: NO HABER PASADO LA INSPECCION PERIODICA BIENAL DEL APARATO TACOGRAFO. ULTIMA REVISION:18-01-2002. MARCA KIENZLE, MODELO:1318.24, N.º DE SERIE:2180009.

Norma Infringida: Art.141.5 LOTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821-85R (CE) 2135-98

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 15/04/2004

Matrícula: 6921-BTF

N.º Expediente: SAT2925/2004

Denunciado: COLINA CIMAR SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PJE. LA BALONGA (PEÑA ZAFIRA) N.º . 30640 ABANILLA MURCIA (Murcia)

Hechos: INTERVENIR COMO CARGADOR/EXPEDIDOR EN UN TRANSPORTE EFECTUADO POR TRANSPORTES GALINDO PEREZ SL, DE ARENA, DESDE ABANILLLA HASTA EL ALGAR CARECIENDO DE DATOS OBLIGATORIOS EN EL DOCUMENTO EN QUE SE FORMALIZA EL CONTRATO ENTRE TRANSPORTISTA Y OPERADOR. CARECE DE IDENTIFICACION Y DOMICILIO DEL TRANSPORTISTA Y MATRICULA DEL SEMI-REMOLQUE. ALBARAN N.º 23332. TRANSPORTISTA: TRANSPORTES HERMANOS GALINDO PEREZ SL.

Norma Infringida: Art.141.19 LOTT

Observaciones Art. Infringido: O. FOM 238/0331-1 (BOE 13-02)

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 20/05/2004

Matrícula: MU-1018-CG

N.º Expediente: SAT3023/2004

Denunciado: ORTIZ JORDAN, MIGUEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LOS INGLESES N.º 6 30593 POZO ESTRECHO CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIAL DE FONTANERIA DE LA PALMA A CARTAGENA, NO OSTENTANDO DISTINTIVO ALGUNO. CARECE DE TARJETA DE TRANSPORTE O TITULO HABILITANTE. EN PERMISO DE CIRCULACION LE CONSTAN 2.200 KG. DE MMA.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relación LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts. 47 y 103 LOTT Arts. 41 y 158 ROTT

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 04/05/2004

Matrícula: MU-3353-AH

N.º Expediente: SAT4190/2004

Denunciado: HAI SHENG ALIMENTACION SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PS DE LOS NENUFARES N.º 8 03690 SAN VICENTE DEL RASPEIG ALICANTE (Alicante)

Hechos: LA REALIZACION DE TRANSPORTE AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, EN VEHICULO LIGERO QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIOENS DEL ART. 102.2 DE LA LOTT. NO ACREDITA TRABAJAR PARA LA EMPRESA TITULAR DEL VEHCULO. TRANSPORTA CONGELADOS, DESDE ALICANTE HASTA MOJACAR. CONDUCTOR: GUO XING LIANG XU.

Norma Infringida: Art. 141.31 en relación con el Art.140.1.6 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 102 LOTT Art. 157 ROTT

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/08/2004

Matrícula: M-9762-UC

N.º Expediente: SAT4661/2004

Denunciado: FRANCISCO CANO MARTINEZ, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV PRINCIPE N.º 11 30820 ALCANTARILLA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR CARECIENDO DE PLACA DE INSTALACION DEL LIMITADOR DE VELOCIDAD. NO PRESENTA CERTIFICADO DE INSTALACION EMITIDO POR EL FABRICANTE. TACOGRAFO KIENZLE 1318.24, N.º 2816313. CONDUCTOR: JOAQUIN CARLOS GOMEZ CHAMORRO.

Norma Infringida: Art.140.11 LOTT(*)

Observaciones Art. Infringido: Dir 92-6 y 92-24 CEER.D. 2484/94 (BOE 23-12) O.M 28-10-96 (BOE 12-11)

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 06/09/2004

Matrícula: MU-9940-BH

N.º Expediente: SAT4923/2004

Denunciado: TERRATEST TECNICAS ESPECIALES SA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ALCALA N.º 65 28014 MADRID MADRID (Madrid)

Hechos: INTERVENIR COMO CARGADOR/EXPEDIDOR EN UN TRANSPORTE EFECTUADO POR TRANSPORTES HERMANOS GALINDO PEREZ SL, DE ARENA, DESDE FORTUNA HASTA CARTAGENA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 43.180 KG, ESTANDO AUTORIZADO PARA 40.000 KG. EXCESO DE 3.180 KG, UN 7,95%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM. VEHICULO ARTICULADO DE 5 EJES (SEMIRREMOLQUE DE 3 EJES). SE ADJUNTA TICKET DE BASCULA. QUEDA INMOVILIZADO HASTA QUE DESAPAREZCA EXCESO DE PESO. TRANSPORTISTA: TRANSPORTES HERMANOS GALINDO PEREZ SL. MATRICULA: MU-1480-CG.

Norma Infringida: Art.141.4 LOTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 1.556,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/09/2004

Matrícula:

N.º Expediente: SAT5054/2004

Denunciado: GHASSOB ., KADDOUR

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ROCASA N.º 11 piso B pta. A 30130 BENIEL MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS (OCHO OBREROS), DESDE BENIEL HASTA EL ALGAR (CARTAGENA) CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. EL CONDUCTOR MANIFIESTA QUE EL PATRON LE PAGA UNOS 3 EUROS POR PERSONA TRANSPORTADA Y VIAJE HASTA LA FINCA. DESCONOCE LOS DATOS DE LA EMPRESA CONTRATANTE.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts. 47 y 90 LOTT Arts. 41, 109 y 123 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 20/10/2004

Matrícula: Z-7203-AC

N.º Expediente: SAT5143/2004

Denunciado: EL AGUILA S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV DE ANDALUCIA N.º 1 41007 SEVILLA SEVILLA (Sevilla)

Hechos: INTERVENIR COMO CARGADOR/EXPEDIDOR EN UN TRANSPORTE EFECTUADO POR JOMAPORTES SL, DE 30 PALETS DE CERVEZA, DESDE SEVILLA A ORIHUELA (A), ARROJANDO UN PESO TOTAL DE 37.200 KG, ESTANDO AUTORIZADO PARA 36.000 KG. EJES REMOLQUES SIMPLES. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM. TRANSPORTISTA: JOMAPORTES SL. MATRICULA: A-4911-DJ

Norma Infringida: Art.142.2 LOTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/10/2004

Matrícula:

N.º Expediente: SAT5172/2004

Denunciado: ENCINAS ROCHA, CARLOS DANIEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PS CERAMICA N.º 8 esc. 2 piso 2 pta. A 30850 TOTANA MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, EN VEHICULOS DE HASTA NUEVE PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA 6 TRABAJADORES , ENTRE TOTANA Y MAZARRON. SE ADJUNTA A BOLETIN RELACION DE TRABAJADORES.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art. 140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts. 47 y 90 LOTT Arts. 41, 109 y 123 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 26/10/2004

Matrícula: MU-6672-BU

N.º Expediente: SAT5195/2004

Denunciado: EL KASMI ., AHMED

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL FRAN LA ALMAZARICA N.º 78 30700 BALSICAS TORRE PACHECO MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR DIVERSO MATERIAL DE DESGUACE DE VEHICULOS, DESDE TORRE PACHECO HASTA BALSICAS, REALIZANDO UN TRANSPORTE PRIVADO EN VEHICULO LIGERO CARECIENDO DE AUTORIZACION.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relación LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts. 47 y 103 LOTT Arts. 41 y

158 ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 02/10/2004

Matrícula: M-0657-IS

N.º Expediente: SAT5275/2004

Denunciado: MEDDICH ., EL BACHIR

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MAYOR N.º 26 30700 ROLDAN TORRE PACHECO MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRNASPORTANDO CHATARRA Y RECAMBIOS DE VEHICULOS USADOS, ENTRE ROLDAN Y BALSICAS, EN VEHICULO LIGERO Y REGIMEN PRIVADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION PARA TRANSPORTE.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relación LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 103 LOTT Arts. 41 y 158 ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/10/2004

Matrícula: MU-4094-AN

N.º Expediente: SAT5285/2004

Denunciado: AGRICOLA MAR MENOR, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL IGLESIA N.º 5 30310 PUEBLA, LA CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE COMPLEMENTARIO DE VIAJEROS CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION. TRANSPORTA SIETE TRABAJADORES DESDE TORRE PACHECO A LOS ALCAZARES.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relación LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts. 47 y 103 LOTT Arts. 41 y 158 ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/10/2004

Matrícula: MU-2852-AP

N.º Expediente: SAT5287/2004

Denunciado: INDALPALMER SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JARBO N.º S/N 04410 BENAHADUX ALMERIA (Almería)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ESTRUCTURAS METALICAS, ENTRE BENADUX (AL) Y EL JIMENADO (MU), EN REGIMEN DE SERVICIO PRIVADO Y VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION PARA TRANSPORTE.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relación LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 103 LOTT Arts.41 y 158 ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 28/10/2004

Matrícula: AL-3940-AD

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

13749 Anuncio de licitación de asistencia técnica.

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 77/2005

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Trabajos a realizar por un Ingeniero Técnico Industrial o Arquitecto Técnico en el Servicio de Gestión de Calidad en la Edificación.

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Plazo de ejecución: 24 meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria – Anticipado de gasto.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 61.800,00 euros.

5. Garantías:

a) Provisional: 1.236,00 euros.

b) Definitiva: 2.472,00 euros.

6. Obtención de la documentación.

a) Entidad: Papelería Técnica Regional.

b) Domicilio: C/. Conde Valle de San Juan.

c) Localidad y Código Postal: Murcia-30004.

d) Teléfono: 968 217893 Fax: 968220463.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica financiera y técnica: Se acreditará con la documentación que se especifica en el punto 7.4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en Sábado o en día festivo, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas anunciando al Organo de Contratación la remisión de la oferta al Fax núm. 968.36.85.48"

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3, 7.4 y 7.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

2.- Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6.

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

No serán admitidas variantes o alternativas a este concurso.

9. Apertura de plicas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al séptimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas.

Si se presentasen proposiciones por correo, la apertura se realizará a los diez días máximo del plazo de terminación de proposiciones.

e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

10.- Otras informaciones. La codificación de la Clasificación Nacional de Productos (CPA-2002), será la siguiente: 74.20.31 Servicios de asesoramiento y consultoría en ingeniería.

11.- Gastos de anuncios. El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 600 Euros.

12.- Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas: http://www.carm.es/op/

Murcia a 9 de noviembre de 2005.—El Secretario General, **Diego M. Pardo Domínguez.**

Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

13564 Notificación de iniciación del expediente sancionador n.º 4I05SA0066.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a

continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General, Servicio de Inspección, Sección de Infracciones y Sanciones donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido integro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y aportar o proponer pruebas, la Resolución de iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución.

- Expediente: 4I05SA0066.

- Presunto responsable: G.E.C. División Franquicias, S.L.

- Último domicilio: C/ Carlos Poeta Mellado, 5. 30800 Lorca (Murcia).

- Normas infringidas:

- El artículo 39.c de la Ley 10/1998, de 21 de diciembre, sobre Régimen del Comercio Minorista en la Región de Murcia («Boletín Oficial de la Región de Murcia de 13-1-1999) infracción calificada como leve en el artículo 44.2.d) de la citada Ley.

- El artículo 21 b) de la Ley 10/1998, y artículo 8 del Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y se modifica el Reglamento del Impuesto de Valor Añadido.

Murcia, 14 de noviembre de 2005.—El Director General de Comercio y Artesanía, **Guillermo Herráiz Artero.**

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Ciudad Real

13208 Notificación a interesado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de inscripción/alta/baja, de los trabajadores que a continuación se relacionan, con la advertencia que contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27). Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse estimatorio, según dispone la disposición adicional vigésimo quinta. 2 del Real Decreto Ley 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Seguridad Social (B.O.E. día 29), lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992.

N.A.F.: 301042397165.

Trabajador: Ionel Boza.

Alta/Baja: Inscripción.

Régimen: R.E.A.

Fecha: 04-07-2005.

Ciudad Real a catorce de septiembre de dos mil cinco.—El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Juan Colmenar Pérez.

—

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León

13209 Notificación a interesados.

Relación de trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social a los que no se ha podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27.11.92) en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. de 14.01.99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

Trabajador: Chebki Nabbah.

NAF: 241016135931.

Resolución: Alta.

F. Resolución: 19.07.2005.

F. Efectos: 19.07.2005.

Localidad: Archena.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 20/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

León, 31 de agosto de 2005.—El Jefe de Área de Inscripción y Afiliación, P.O., la Jefa de Negociado, María Teresa Martínez Trancón.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Alicante

13350 Trámite de Audiencia previo a la derivación de responsabilidad solidaria 2005/0267.

Según documentación expedida por el Registro Mercantil de Murcia, figura don José Antonio Moreno Hurtado como administrador en la sociedad Oseyco, S.L., constituida con fecha 20/11/01.

Dicha empresa, figura con un capital social desembolsado de 3.006,00 €, no habiéndose efectuado el depósito anual de cuentas en el Registro Mercantil correspondientes a 2002 y 2003, tampoco se ha procedido a la disolución de la mercantil, ni se ha solicitado su disolución judicial.

Asimismo, la citada empresa, con código de cuenta de cotización 13112861150, mantiene una deuda con la Seguridad Social de 353.040,80 euros, por el período 02/2002 a 01/2005, habiéndose agotado sin resultado el procedimiento de apremio seguido contra la misma por la Unidad de Recaudación Ejecutiva 03/09. Orihuela.

El artículo 15 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la nueva redacción dada por la Ley 52/2003, de 1 0 de diciembre, en su artículo 12, establece que: «Son responsables del cumplimiento de la obligación de cotizar y del pago de los demás recursos de la Seguridad Social las personas físicas o jurídicas o entidades sin personalidad a las que las normas reguladoras de cada régimen y recurso impongan directamente la obligación de su ingreso y, además, los que resulten responsables solidarios, subsidiarios o sucesores mortis causa de aquellos, por concurrir hechos, omisiones, negocios o actos jurídicos que determinen esas responsabilidades, en aplicación de cualquier norma con rango de Ley que se refiera o no excluya expresamente a las obligaciones de Seguridad Social, o de pactos o convenios no contrarios a las leyes».

En el mismo sentido, se expresa el art. 104.1, 2.º párrafo del citado Texto refundido. La Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, establece en su art. 104. e) que este tipo de sociedades se disolverán totalmente por consecuencia de pérdidas que dejen reducido su patrimonio contable a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o reduzca en la medida suficiente.

Igualmente, el art. 105 de la citada Ley determina que en el caso previsto en el apartado e) del art. 104 -entre otros-, la disolución requerirá acuerdo de la Junta General, debiendo los administradores convocar la misma en el plazo de dos meses, o en su caso, instarse la disolución judicial de la sociedad, de modo que el incumplimiento por parte de los administradores de estas obligaciones determinará su responsabilidad solidaria por las deudas sociales.

En el presente caso, y según el contenido del Registro Mercantil (que ha de reputarse exacto y válido en virtud del art. 20 del Código de Comercio) no se ha producido la disolución de la sociedad, aun cuando la deuda con la Seguridad Social (353.040,80 €), es superior al Capital Social desembolsado (3.006,00 €), no habiéndose hallado bienes por la Unidad de Recaudación Ejecutiva correspondiente, por lo que sus administrador/es han incurrido en un supuesto legal y expreso de responsabilidad solidaria que faculta a este Servicio Común para derivar hacia ellos el correspondiente procedimiento recaudatorio, de conformidad con lo dispuesto en los art. 12 y 13 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE 25-06-04).

A tal efecto y antes de declararle responsable solidario y reclamarle el pago de la deuda contraída por Oseyco, S.L., y de conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta comunicación, a fin de que efectúe las alegaciones, y en su caso aporte los medios de prueba que estime convenientes en defensa de su derecho.

Alicante a 13 de septiembre de 2005.—El Subdirector Provincial, Juan María Torres del Moral.

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

13444 Notificación de iniciación de expedientes de nulidad de permiso de conducir con medida cautelar de intervención.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes de nulidad de permisos de conducción obtenidos por canje que se indican, instruidos por la Dirección General de Tráfico, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Se hace igualmente público que los indicados expedientes llevan aparejada como medida cautelar la intervención del permiso de conducción español obtenido por canje del extranjero.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Conductores de la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 7 de octubre de 2005.—El Jefe Provincial de Tráfico, **José Quirantes Alonso**.

Expediente/Identificación		Localidad	Fecha Canje	Precepto	Artículo
X-4158741-L	Jaime Iván Pozo Zamora	San Pedro del Pinatar	10-02-2004	Ley 30/92	62.1.f)
X-3709005-W	Pablo E. Jara Solís	San Pedro del Pinatar	12-03-2004	Ley 30/92	62.1.f)

———

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

13445 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición ser ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se proceder a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 7 de octubre de 2005.—El Jefe Provincial de Trafico, José Quirantes Alonso.

ARTº= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300404384470	J ANDREU	74157774	ALCOY	25.09.2004	380,00	1	RD 13/92	050.
300404385516	L KNOUWLES	X5570274L	VERA	05.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053839664	J LOPEZ	34756033	BARCELONA	02.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404428217	F ALARCON	74291861	BARCELONA	10.10.2004	140,00		RD 13/92	048.
300051700658	P LLAVERO	52151417	LA GARRIGA	25.10.2004	150,00		RD 13/92	048.1
300404428795	M SHAIMI	X2638244Y	TALAYUELA	10.10.2004	140,00		RD 13/92	048.
300052882380	M JAPON	X4105704C	VVA DE LOS INFANTE	11.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054272751	A AARIGAT	X5444416V	VALDECIMBRELEON	16.07.2005	150,00		RD 13/92	080.1
300054084521	J MARTINEZ	50851506	MADRID	29.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404506174	D ALTAVILLA	X4793334L	ESTEPONA	17.02.2005	450,00	1	RD 13/92	052.
309404390260	EL TEJAR FUENGIROLA SL	B92020809	FUENGIROLA	16.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054469029	K HARRIS	X1921948E	FUENGIROLA	14.03.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
309404368903	Y NESTOROV	X2997210B	MALAGA	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404487921	M MARTIN	33355489	MALAGA	13.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404507439	J OLEA	44576328	RINCON DE LA VICTO	04.03.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
309053963541	E ABAD	X3912965K	MARBELLA	14.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309053963530	E ABAD	X3912965K	MARBELLA	14.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404437152	R BUENDIA	04844814	MARBELLA	17.12.2004	140,00		RD 13/92	052.
300404470118	F ALVIS	X1748225H	NERJA	12.01.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300404531909	A GODOY	18000908	VILLANUEVA TRABUCO	29.05.2005	200,00		RD 13/92	052.
300053686768	R YELO	77569681	ABARAN	21.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054047743	A EGEA	77709724	AGUILAS	25.05.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
300050137919	M MONTOYA	22458825	ALCANTARILLA	14.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053607285	M SANCHEZ	48434534	ALCANTARILLA	29.03.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053632139	L FERNANDEZ	52828425	ALCANTARILLA	27.05.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
309054413603	A FARSI	X0899520J	ALGUAZAS	15.06.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404556906	O AZZAOUI	X2128450F	ALHAMA DE MURCIA	06.07.2005	200,00		RD 13/92	052.
300404495656	E ABID	X2131882N	ALHAMA DE MURCIA	16.02.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300052939304	E RAHMANI	X2941206N	ALHAMA DE MURCIA	17.06.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300054506142	M MBOW	X3893340S	ALHAMA DE MURCIA	26.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053693293	M SANCHEZ	48390525	BENIEL	13.02.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
309404573596	CONSTRUCCIONES PENCOMUR S	F73144123	BULLAS	11.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054051801	H BENTOUBA	04488106	CARTAGENA	08.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053908479	J DE HARO	22916065	CARTAGENA	02.05.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054232765	P AMADOR	23039325	CARTAGENA	15.07.2005	150,00		RD 13/92	003.1
300054447095	J INGLES	23046640	CARTAGENA	19.06.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054350105	S GARCIA	38540175	CARTAGENA	07.07.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300053903482	C FERNANDEZ	23000849	CANTERAS CARTAGENA	29.03.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300054461092	F MARIA	22977471	LOS MATEOS CARTAGE	26.05.2005	150,00		RD 2822/98	001.1
300054214799	S HERNANDEZ	23026155	POZO ESTECHO CARTA	08.07.2005	90,00		RD 13/92	169.B
300054521015	A EL BEGHDADI	X4149548A	SAN FELIX CARTAGEN	02.07.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054271760	J SAURA	74356463	FUENTE ALAMO	19.07.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
300054273251	J SAURA	74356463	FUENTE ALAMO	19.07.2005	10,00		RD 2822/98	026.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300051700981	TRANSPORTES Y							
	DERRIBOS PER	B30463202	JUMILLA	07.06.2005	150,00		RD 2822/98	012.5
300051700970	TRANSPORTES Y							
	DERRIBOS PER	B30463202	JUMILLA	07.06.2005	150,00		RD 2822/98	012.5
300054516317	A GIL	37731688	LAS TORRES COTILLAS	10.06.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
300054397602	M ROUAI	X1311737R	LORCA	02.07.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054532086	R ROSILLO	X4286856R	LORCA	01.07.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054495636	K MOUSLIM	X6282159P	LORCA	22.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054410140	A ALLOU	X2605947R	LOS ALCAZARES	22.05.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
309404416533	N FERRARI	X2014332S	MAZARRON	21.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053808205	L FERNANDEZ	X4084211D	MAZARRON	07.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053888353	V MONCAYO	X4444611E	MAZARRON	24.04.2005	PAGADO		RDL 8/2004	003.A
300054352539	F PUJANTE	74416524	MAZARRON	12.07.2005	90,00		RD 13/92	151.2
300053124961	F VERA	74419196	MAZARRON	24.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054350178	O FLORES	X3441179B	PUERTO DE MAZARRON	08.07.2005	90,00		RD 13/92	167.
300054351936	J COY	22987543	PUERTO DE MAZARRON	11.07.2005	10,00		RD 772/97	001.4
300054350713	A NAIYM	X3988625B	PUERTO MAZARRON	13.07.2005	90,00		RD 13/92	117.1
309053847942	J FERNANDEZ	22310265	MOLINA DE SEGURA	27.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309053847930	J FERNANDEZ	22310265	MOLINA DE SEGURA	27.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404415818	J CASTILLO	29064909	MOLINA DE SEGURA	27.09.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300054231530	J ALACID	48630760	MOLINA DE SEGURA	03.07.2005	90,00		RD 13/92	118.1
300054147658	J MARTINEZ	77719326	MORATALLA	12.02.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300054190928	K MEDDICH	X1286652D	MURCIA	13.01.2005	150,00		RD 2822/98	019.1
300054428842	N MATOS	X3016737B	MURCIA	17.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054329487	L SHCHERBYK	X4188485R	MURCIA	21.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404585025	J ESCODA	12148240	MURCIA	02.06.2005	140,00		RD 13/92	052.
300404557017	A PEREZ	22249014	MURCIA	08.07.2005	140,00		RD 13/92	052.
300054272684	G VERA	22434959	MURCIA	10.07.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300404514638	M MARTINEZ	27430468	MURCIA	26.02.2005	140,00		RD 13/92	048.
300054232261	M ALMAGRO	27470999	MURCIA	15.07.2005	90,00		RD 13/92	018.2
300054272696	A CORDOBA	34798666	MURCIA	10.07.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
309404474235	F HURTADO	34815096	MURCIA	06.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054274589	G BERNABE	34818034	MURCIA	06.07.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
300404524875	J VICENTE	34819587	MURCIA	19.04.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300054482332	J RODRIGUEZ	34831517	MURCIA	04.06.2005	150,00		RD 2822/98	007.2
300053977120	D ESTEVEZ	48487149	MURCIA	26.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053999163	J ANDREO	48506916	MURCIA	02.06.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
300054232042	S BASTAN	74206394	MURCIA	10.07.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300054166847	A IDRISSI	X2642308E	ALQUERIAS	26.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054396130	A SERRANO	48401044	BENIAJAN	13.06.2005	90,00		RD 13/92	151.2
309404575684	D CANOVAS	48484867	BENIAJAN	07.07.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054515325	J SABATER	27478314	CABEZO DE TORRES	01.07.2005	PAGADO		RDL 8/2004	003.A
300054323576	J ZAPATA	34810000	CABEZO DE TORRES	09.03.2005	150,00		RD 2822/98	025.1
300054489132	G AROCA	52805194	CABEZO DE TORRES	30.05.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
300053690700	J ORTIZ	74303855	CABEZO DE TORRES	02.07.2005	70,00		RD 13/92	152.
300054157664	D NICOLAS	22404939	CASILLAS	05.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300053964409	A ARANDA	48522921	COBATILLAS	25.06.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054310119	F LOZANO	48477047	ESPINARDO	06.04.2005	10,00		RD 772/97	001.4
300054153889	L REINA	48489558	ESPINARDO	06.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054475224	J SANCHEZ	27434370	GUADALUPE	03.04.2005	150,00		RD 772/97	016.4
300054476678	J MU¥OZ	27441866	LA ¥ORA	20.06.2005	150,00		RD 772/97	016.4
300054476629	J RUIZ	48509768	LA ¥ORA	30.05.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
300054489200	J MARTINEZ	74342043	LA ¥ORA	10.06.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
300054321701	SALON MURCIANO DEL AUTOMOV	B73286718	LLANO DE BRUJAS	08.06.2005	60,00		RD 2822/98	045.1
300054517747	F BAUTISTA	27462875	LLANO DE BRUJAS	03.06.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054169058	A HERNANDEZ	48490507	LOS RAMOS	31.03.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
300054479692	C LOPEZ	48610840	PUENTE TOCINOS	05.06.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
300053546302	J GIMENEZ	48648928	PUENTE TOCINOS	25.06.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054328963	J GONZALES	22424738	SANTIAGO EL MAYOR	01.03.2005	150,00		RD 2822/98	021.2
300054441378	C RIOS	22478388	SANTIAGO EL MAYOR	04.07.2005	90,00		RD 13/92	018.2
300054525537	J VILLAESCUSA	48401037	SANTIAGO EL MAYOR	08.07.2005	10,00		RD 772/97	001.4
300054413887	J ZAPATA	48651172	ZARANDONA	05.05.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
300054274802	M ZAPATA	74354351	SAN JAVIER	07.07.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300053911545	C BOUHANI	X3068774E	SANTOMERA	02.08.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053671194	T FERNANDEZ LUNA	22158155	TOTANA	04.06.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404545878	J IBAÑEZ	74420021	DIP PARETON TOTANA	26.05.2005	140,00		RD 13/92	052.
309404482955	R MENDOUB	X2656041R	LAS CABEZAS SAN JUAN	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

13446 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 14 de octubre de 2005.—El Jefe Provincial de Tráfico, José Quirantes Alonso.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300404593307	J BERNABEU	27455132	ALBATERA	10.06.2005	200,00		RD 13/92	052.
300404702728	K BRICEÑO	X4275981M	TORREVIEJA	20.07.2005	140,00		RD 13/92	048.
300404583739	O EL BOUTROUKI	X0909543P	IGUALADA	01.08.2005	140,00		RD 13/92	052.
300404703990	J BARCELO	40522178	PALAMOS	30.07.2005	140,00		RD 13/92	048.
300054508308	R MOLINA	22936085	LOS DOLORES CARTAG	17.07.2005	150,00		RD 2822/98	021.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300054458998	S PAREDES	23025415	LOS DOLORES CARTAG	08.07.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054508953	A SANTIAGO	23055091	LOS GABATOS CARTAG	12.07.2005	150,00		RD 2822/98	049.1
300404558368	J MATEOS	23034185	NUEVA CARTAGENA	10.07.2005	140,00		RD 13/92	052.
300054461006	A CONESA	23007366	URB MEDITERRANEO C	04.08.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053906008	J MARIN	77507483	CEHEGIN	23.07.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054264663	P MARTINEZ	74330761	JUMILLA	20.07.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
300054263403	M BALDEH	X2445738X	LAS TORRES COTILLAS	27.05.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054116431	TRANSIDECONSA SL	B73283228	LORCA	18.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300052256596	J MARCELINO	22944730	LORCA	25.06.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054535531	G CAMPAN	23210590	LORCA	16.07.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
300054257385	A PEREZ	23215816	LORCA	10.07.2005	150,00		RD 2822/98	049.1
300054141875	J ARACIL	23228044	LORCA	21.07.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054257245	F GIMENEZ	48618629	LORCA	18.07.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054467252	I MARTINEZ	23243409	MAZARRON	21.07.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300053895400	V VAZQUEZ	X4998458Y	PUERTO DE MAZARRON	09.04.2005	150,00		RD 2822/98	032.3
300054011852	TEMPORALIA EMPRESA DE TRAB	B73158032	MURCIA	13.07.2005	450,00		RD 2822/98	010.1
300054413504	O BOUHRIZ	X3176077F	CABEZO DE TORRES	22.07.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054156192	I MULERO	03386510	LOS RAMOS	14.07.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053669977	R MUÑOZ	02224350	SANTIAGO EL MAYOR	26.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054482836	M MARTIN	48523265	UR MONTEPINAR ESPA	22.07.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054429391	A MOLINA	22946741	SAN JAVIER	06.06.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054259849	M RODRIGUEZ	22980304	SAN JAVIER	05.07.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054411635	D LAGHRIB	X4214372J	TORRE PACHECO	12.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404700793	J PEREZ	22884958	TORRE PACHECO	18.07.2005	140,00		RD 13/92	048.
300054356776	S ELAMRI	X2534066H	MORA DE RUBIELOS	01.08.2005	150,00		RD 13/92	046.1

——

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

13447 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuanto se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 14 de octubre de 2005.—El Jefe Provincial de Tráfico, José Quirantes Alonso.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053679922	F MATEEN	X3691516Q	TORREVIEJA	16.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053561352	M MORENO	27253792	ALBOX	18.03.2005	150,00		RD 2822/98	007.2
309053754964	J FRIAS	X2193996A	ALMERIA	05.05.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054118828	TRANSPORTES FRIOROJO S L	B04259941	EL EJIDO	08.03.2005	150,00		RD 2822/98	025.1
309404483364	A TORTOSA	27249259	EL EJIDO	05.05.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054141863	S OROZCO	X6618909S	GARRUCHA	28.05.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300054469110	T NEDELEA	X3427234G	ROQUETAS DE MAR	28.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
309054107176	J FERNANDEZ	75190323	ROQUETAS DE MAR	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404508742	J FERNANDEZ	71605645	AGUADULCE	05.02.2005	220,00		RD 13/92	052.
300053408380	R SALAZAR	X3569787A	JEREZ DE LA FTRA	27.02.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404311582	A OLIVARES	16023239	MADROÑERA	29.03.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
309054026048	M MORENO	20464952	ALMAZORA	04.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404539813	C MARIN	X4085576V	INIESTA	27.06.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404450462	J GARCIA	52811556	LLORET DE MAR	14.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054150347	H MEKKI	X2920130G	ALCOLETGE	06.06.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404486680	J CANO	22444556	ALCOBENDAS	03.01.2005	140,00		RD 13/92	048.
309404485180	P ROMERO	08930551	ALCORCON	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404313542	J MARTINEZ	22919342	BOADILLA DEL MONTE	22.03.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
300053678620	D AJILA	X2697838F	MADRID	13.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054008233	D MOLINA	48340300	MADRID	23.01.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
309053837201	A ARANSAY	50654453	MAJADAHONDA	16.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404571737	J TEMPLADO	74317446	ABARAN	28.04.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300053158466	E BRAHIM	X4109661K	AGUILAS	13.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
309404458606	F GARCIA	22429407	ALCANTARILLA	04.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053719191	J SANCHEZ	23005095	ALCANTARILLA	16.02.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
300054176567	J PONCE	27431954	ALCANTARILLA	01.05.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054323746	A MARIN	38057939	ALCANTARILLA	16.02.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
300054454464	J FERNANDEZ	48652356	ALCANTARILLA	21.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054158140	L MUÑOZ	49053125	ALCANTARILLA	19.05.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404539143	J RUIPEREZ	52800724	ALCANTARILLA	13.04.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
309054107346	J FERNANDEZ	52804616	ALCANTARILLA	19.05.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054230604	E PEREZ	52825828	ALCANTARILLA	05.06.2005	90,00		RD 13/92	118.1
300054311677	R BERNAL	77511359	ALCANTARILLA	06.05.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054311665	R BERNAL	77511359	ALCANTARILLA	06.05.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054181241	I TORRES	27486870	ALGUAZAS	11.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054250690	A NGADI	X2953523R	ALHAMA DE MURCIA	18.02.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054130210	E ABDELHALIM	X3070553F	ALHAMA DE MURCIA	06.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404495644	L AYNAOU	X3182864D	ALHAMA DE MURCIA	16.02.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300054439372	M CHENNAFI	X3266134L	ALHAMA DE MURCIA	08.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404550450	Y AYNAOU	X3355529J	ALHAMA DE MURCIA	26.05.2005	200,00		RD 13/92	052.
300053674195	A ESSEHYMY	X5510567C	ALHAMA DE MURCIA	19.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053159884	S BARQUEROS	48426442	ALHAMA DE MURCIA	14.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053154126	F BOLARIN	52808230	ALHAMA DE MURCIA	26.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054268103	J MELGAREJO	52829125	ALHAMA DE MURCIA	24.02.2005	450,00		RD 2822/98	034.1
300053634770	A LOPES	X2848848E	ARCHENA	22.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054434362	J GARCIA	74272467	BENIEL	30.05.2005	150,00		RD 772/97	016.4
300054052532	R MEJDOUBI	X3446359Q	CARTAGENA	24.03.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053905144	A RAMI	X3476950V	CARTAGENA	28.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054210770	A HAMDAOUI	X4240135Q	CARTAGENA	11.02.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404522556	A CABALLERO	22778465	CARTAGENA	05.04.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
309404431017	B CARMONA	22899386	CARTAGENA	28.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404561806	M GARCIA	22966418	CARTAGENA	20.06.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054084211	H MEZIANE	X2992021C	EL ALBUJON CARTAGE	09.02.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054462746	A MARTINEZ	22942271	EL ALGAR CARTAGENA	19.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300053908352	A ABDELHAFID	X1406591A	LA PALMA	13.01.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300053721380	E JERROUDI	X3623077W	LA PALMA CARTAGENA	20.11.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300054429421	J MURCIA	22992261	LA PUEBLA CARTAGEN	05.05.2005	150,00		RD 2822/98	010.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300054463738	M DEROUICH	X4243067G	LOBOSILLO ALBUJON	25.05.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054059204	H BOAMIECH	X4146534W	LOS DOLORES CARTAG	17.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054052805	E LOPEZ	23001328	LOS DOLORES CARTAG	25.05.2005	150,00		RD 772/97	016.4
300053905820	A CARDENAS	X3577481S	MIRANDA CARTAGENA	09.05.2005	PAGADO		RDL 8/2004	003.A
300053908364	C GUAMAN	X4256386Y	MOLINOS MARFAGONES	13.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404524243	J BOLEA	22856006	TORRECIEGA CARTAGE	22.04.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300054425233	J ORTIZ	X3746328L	CEUTI	16.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
309054103948	P TORRES	48475953	CIEZA	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054264626	W GUAMBO	X4272911V	JUMILLA	14.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053674018	S PEREZ	23032155	LA UNION	07.07.2005	90,00		RD 13/92	117.1
309404434687	J FERNANDEZ	22923040	ROCHE LA UNION	04.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300050097624	M ADNANI	X4206085Y	LORCA	17.04.2005	70,00		RD 13/92	106.2
300054452054	C PINDO	X4357881W	LORCA	03.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054119950	J ANDREU	23217815	LORCA	21.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404507770	F MARTINEZ	23231152	LORCA	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404484038	J GARCIA	23238163	LORCA	04.01.2005	200,00		RD 13/92	052.
300404561057	A MARTINEZ	23244609	LORCA	21.04.2005	140,00		RD 13/92	052.
300404515310	S GONZALEZ	23262462	LORCA	02.02.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300404530309	E PEREZ	39708137	LORCA	20.03.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300404317298	A ROJO	23255090	DP LA HOYA LORCA	08.04.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
300054044729	A GUEROUANI	X1397149Z	LOS ALCAZARES	01.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054131857	M BOUGTIB	X2790185D	LOS ALCAZARES	17.03.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
300054131912	S JABRI	X2956625K	LOS ALCAZARES	11.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404521758	R NAJAH	X3786113Z	LOS ALCAZARES	02.04.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300053984627	L VILLA	X3857459Z	LOS ALCAZARES	02.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054445128	V BORISOV	X4158507S	LOS ALCAZARES	07.06.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300053809271	L GUALAN	X4269760V	LOS ALCAZARES	07.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404524929	L MARTINEZ	23207144	LOS ALCAZARES	23.04.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
300054210411	J SANCHEZ	23301081	LOS ALCAZARES	03.04.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404521837	P GARIJO	48483439	LOS ALCAZARES	02.04.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300054260050	E EL KHADRA	X3266925M	MAZARRON	09.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054180303	J J FORWARDER S L	B30481717	MOLINA DE SEGURA	01.04.2005	150,00		RD 2822/98	012.5
300054180297	J J FORWARDER S L	B30481717	MOLINA DE SEGURA	01.04.2005	150,00		RD 2822/98	012.5
300054197560	M ABDELGHANI	X5693508L	MOLINA DE SEGURA	25.02.2005	150,00		RD 2822/98	042.1
309404461095	J HERNANDEZ	21305868	MOLINA DE SEGURA	04.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404508993	V ROS	22295617	MOLINA DE SEGURA	01.06.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054440283	A CAMPILLO	22361535	MOLINA DE SEGURA	18.05.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404311041	J RAMIREZ	48421170	MOLINA DE SEGURA	16.03.2005	450,00	1	RD 13/92	052.
300054252831	A GALLEGO	48424340	MOLINA DE SEGURA	09.04.2005	10,00		RD 772/97	001.4
300054492672	P EXPOSITO	48451554	MOLINA DE SEGURA	14.05.2005	150,00		RD 2822/98	001.1
300054496732	D ASIS	48454156	MOLINA DE SEGURA	15.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054500760	M SAEZ	52814544	MOLINA DE SEGURA	02.06.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
309054103997	C MATENCIO	74328218	MOLINA DE SEGURA	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309054100194	C MATENCIO	74328218	MOLINA DE SEGURA	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404461526	I ESQUER	38440604	U ALTORREAL MOL SE	28.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054167888	F PEREZ	52806166	MULA	18.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404317584	R MARTINEZ	22386432	MURCIA	03.03.2005	140,00		RD 13/92	052.
300054312025	B GARRIDO	22477775	MURCIA	20.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
309054072629	M MAGAÑA	27465638	MURCIA	04.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404537109	J PEREZ	34799330	MURCIA	04.05.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
309404522199	P GILA	34818619	MURCIA	31.05.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404571981	F LAMAS	45262060	MURCIA	29.04.2005	140,00		RD 13/92	052.
300054195926	S PEREZ	48403696	MURCIA	27.03.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053992200	J GARCIA	74344803	MURCIA	26.04.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
309404473048	D DE LA TORRE	34788802	ALJUCER	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054140615	R MARQUES	48611350	ALJUCER	21.05.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054211567	B ALLABOUCH	X4262218L	AVILESES	21.05.2005	150,00		RD 2822/98	010.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300054433485	N JURADO	48656502	BENIAJAN	18.04.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300054169629	R JARQUE	70480462	EL PALMAR	13.04.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054183961	J GIMENEZ	22473229	EL PUNTAL	12.06.2005	60,00		RD 13/92	029.1
300054428052	A LOPEZ	34791429	EL PUNTAL	12.05.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054522135	M DIOUF	X0974795D	ESPINARDO	22.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054156143	B ARCHIDI	X2404749F	ESPINARDO	20.03.2005	150,00		RD 13/92	003.1
300054152149	M LOPEZ	34826929	ESPINARDO	16.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053679181	J ESPINOSA	34827379	ESPINARDO	28.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054274346	P CONESA	48476676	ESPINARDO	03.07.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300054201781	F PERALTA	48517330	ESPINARDO	11.06.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300054443302	M MANZANO	27450282	JAVALI VIEJO	20.05.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054194430	J NICOLAS	27472620	LLANO DE BRUJAS	09.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054412780	M PAGAN	27440889	LOS RAMOS	19.05.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300054396920	J MARTINEZ	34816792	LOS RAMOS	21.04.2005	150,00		RD 2822/98	007.2
300054150621	E NAVARRO	48616042	LOS RAMOS	02.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054154020	C VALVERDE	34829844	MONTEAGUDO	26.04.2005	PAGADO		RDL 8/2004	003.A
300054471474	J MOURELLE	48522669	MONTEAGUDO	23.06.2005	10,00		RD 772/97	001.4
300404473703	R MUÑOZ	34795275	PUENTE TOCINOS	23.01.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
309404486705	MURCIANA DE CONTINUOS S L	B30547053	SAN GINES	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404508389	F PUJALTE	52808911	SANGONERA LA VERDE	27.01.2005	150,00		RD 13/92	052.
300054413670	E SANCHEZ	38451477	SANTA CRUZ	14.06.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300054230574	A MORENO	22437467	SANTO ANGEL	05.06.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300054210721	L AZZOUZOUT	X1330271C	VALLADOLISES	05.03.2005	450,00		RD 2822/98	010.1
300054210745	Y KHARKHOUCH	X3741897G	VALLADOLISES MURCI	05.03.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054397109	M MUÑOZ	77710341	SAN JAVIER	17.05.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300054429366	R BELHAJ	X2912800B	LAS PALOMAS EL MIR	30.05.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054044614	H DAHMOUNI	X2551555G	SANTIAGO DE LA RIB	08.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054258651	J UTRERA	23024657	SANTIAGO DE LA RIB	23.05.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053382780	M EL BEGHDADI	X3259765K	SAN PEDRO PINATAR	05.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053659625	R JANKAUSKAITE	X3628483A	SAN PEDRO PINATAR	12.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053677834	A PICHAMBA	X4356665M	SAN PEDRO PINATAR	24.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054429330	A MONTOYA	48429806	SAN PEDRO PINATAR	20.05.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404469359	R UTRERA	77712146	SAN PEDRO PINATAR	25.04.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054397493	A UTRERA	77720682	SAN PEDRO PINATAR	17.05.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053686203	A FERNANDEZ	22918338	LO PAGAN	25.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053678814	F VELASCO	45735572	LO PAGAN S PEDRO P	11.03.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
300054472661	M HOLOVANYCH	X4320290Q	LO PAGAN SAN PEDRO	03.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054471061	A PARRAGA	22473631	SANTOMERA	03.05.2005	150,00		RD 2822/98	007.2
300054059149	I SINGH	X4112701W	TORRE PACHECO	15.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404525041	J MARTINEZ	77523218	TORRE PACHECO	23.04.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300404532033	W ARMIJOS	X3624946P	TOTANA	09.06.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300404313244	H VILLOTA	X3951772G	TOTANA	14.03.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
309051641390	K MORENO	X4322375P	TOTANA	20.06.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054497566	V MUNZON	X4398800G	TOTANA	12.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054104880	V MUNZON	X4398800G	TOTANA	06.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054497918	W SILVA	X5124313M	TOTANA	23.05.2005	10,00		RD 772/97	001.4
300054497785	W LOZA	X6776385X	TOTANA	14.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054050250	G SEPULVEDA	77563365	TOTANA	19.05.2005	150,00		RD 772/97	016.4
300054256393	J FLUIXA	29072735	YECLA	14.02.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
300404468392	M GASPAR	74322415	YECLA	14.03.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300053399410	M PUCHE	74331441	YECLA	06.04.2005	150,00		RD 2822/98	049.1
300052830008	M PUCHE	74331441	YECLA	10.02.2005	150,00		RD 2822/98	049.1
309054080353	I ALONSO	36165757	CORUXO VIGO	04.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404521280	F MARTEL	28704737	CASTILLEJA CUESTA	29.03.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
309404484587	J CARMONA	20005795	GANDIA	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404540133	A RIPOLLES	44791939	PUERTO DE SAGUNTO	09.05.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300052902342	R SCHENK	X5669458G	VILLAR DEL ARZOBISPO	14.03.2005	60,00		RD 2822/98	032.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300052902317	R SCHENK	X5669458G	VILLAR DEL ARZOBISPO	14.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053714030	F JIMENEZ	16248122	VITORIA GASTEIZ	18.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
309404400926	J IBIRICU	44682986	VITORIA GASTEIZ	16.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053769510	F CANO	25136165	ZARAGOZA	28.04.2005	90,00		RD 13/92	018.2

———

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

13448 Notificaciones de resoluciones de recurso de alzada recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de recurso de alzada recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Iltmo. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 30 de noviembre de 1998 (B.O.E., n.º 294 de 9 de diciembre) y resolución de 5 de junio de 1997 (B.O.E., n.º 142, de 14 de junio), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, n.º 3, en relación con el artículo 14, n.º 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el B.O.P., con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 19 de octubre de 2005.—El Jefe Provincial de Tráfico, José Quirantes Alonso.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	Precepto	Art.º
30.940.441.885.2	F. FERNANDEZ	22465387	MURCIA	29-11-04	300.00		RDL 339/90	72.3
30.040.445.523.3	R. MORENO	36914035	BARCELONA	02-11-04	140.00		RD 1428/03	52
30.005.398.198.5	J. A. BURGUILLOS	48490431	SAN JAVIER	11-09-04	700.00		RDD 30/1995	3-A
30.005.288.501.0	MONSERRATE J. LOOR PERERO	X3238007K	MURCIA	01-10-03	1500.00		RDD 30/1995	3-A
30.005.293.812.9	EDGAR V. TORRES ARMIJOS	X4073240D	BENIJOFAR	01-01-04	150.00		RD 772/97	1.2
30.005.377.746.4	EXCAV. LAS MORERAS S.L.	B30595714	MAZARRON	02-07-04	60.00		RD 1428/03	14-1A
30.040.405.311.8	A. MARTINEZ	23111492	MURCIA	07-02-04	140.00		RD 1428/03	52
30.005.241.165.6	J. C. CARCELES	34812749	MURCIA	20-12-03	150.00		RD 2822/98	32.3
30.905.204.978.1	A. J. PARRA	27483041	MURCIA	18-11-02	300.51		RDL 339/90	72.3
30.005.276.691.4	L. BELMONTE	22356637	MURCIA	28-04-03	60.00		RDD 30/1995	3-B
30.005.404.856.5	J. ROJO	34798688	ALCANTARILLA	01-10-04	1010.00		RDD 30/1995	3-A
30.005.336.363.3	S. SANCHEZ	48431137	ALCANTARILLA	22-08-04	150.00		RD 2822/98	7.2
30.040.451.599.0	I. GARCIA	29002520	ORIHUELA	09-02-05	200.00		RD 1428/03	52
30.005.379.570.3	B. SANCHEZ	21935701	ELCHE	16-06-04	1500.00		RDD 30/1995	3-A
30.005.317.565.8	A. OLIVA	74432914	TOTANA	24-08-04	150.00		RD 2822/98	19.1
30.005.355.576.5	ANGEL F. VARGAS BOSQUEZ	X2864964S	TOTANA	13-05-04	1500.00		RDD 30/1995	3-A
30.005.241.980.1	J. A. ESCUDERO	48397980	MURCIA	20-01-04	60.00		RDD 30/1995	3-B
30.005.383.363.7	P. LLAMAS	51172096	BARCELONA	13-07-04	90.00		RD 1428/03	117.1
30.005.374.873.7	J. J. PAY	74341070	BARCELONA	04-09-04	150.00		RD 2822/98	10.1
30.040.446.181.6	T. NAVARRO	74203842	BARCELONA	07-12-04	300.00	01	RD 1428/03	52
30.005.386.449.0	A. J. JORQUERA	05350176	BARCELONA	14-07-04	90.00		RD 1428/03	117.1
30.005.274.495.5	PATRICIA JARAMILLO GLORIA	X3202427E	LOS MONTESINOS	12-09-03	60.00		RDD 30/1995	3-B

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	Precepto		Art.º
30.040.434.654.7	J. MAIQUEZ	23019486	MURCIA	03-06-04	520.00	01	RD	1428/03	52
30.040.440.832.2	C. MARCO	21459565	ALICANTE	23-09-044	50.00	01	RD	1428/03	52
30.040.432.191.5	J. ZAPATA	22975209	CARTAGENA	03-05-04	220.00		RD	1428/03	52
30.040.407.735.4	A. SANCHEZ	22894564	CARTAGENA	29-04-04	220.00		RD	1428/03	52
30.940.437.760.6	P.E. BALLESTER	46507614	BARCELONA	29-11-04	300.00		RDL	339/90	72.3
30.040.434.486.1	M. MONTMANY	38536136	BARCELONA	31-05-04	140.00		RD	1428/03	52
30.040.436.274.7	L. J. GARCIA	00422937	BARCELONA	12-07-04	200.00		RD	1428/03	52
30.005.292.155.5	VICTOR A. LOZANO GUALAN	X3602153P	BARCELONA	13-10-03	450.00		RD	772/97	1.2
30.040.445.821.0	V. M. SANCHEZ	30808490	CORDOBA	04-11-04	140.00		RD	1428/03	52
30.005.358.232.0	A. A. GARCIA	48541900	ALCANTARILLA	03-10-04	600.00	01	RD	1428/03	20.1
30.040.449.448.2	J. A. PAREDES	22988364	CARTAGENA	27-01-05	140.00		RD	1428/03	52
30.005.316.999.3	LUIS G. PICHASACA ACERO	X3125239E	SAN JAVIER	11-07-04	1500.00		RDD	30/1995	3-A
30.005.328.372.8	T. ALVAREZ	22916134	SAN CUGAT DEL VALLES	06-11-03	60.00		RDD	30/1995	3-B
30.005.431.648.1	J. C. LOZANO	48402305	MURCIA	12-02-05	1010.00		RDD	30/1995	3-A
30.040.447.748.4	M. V. GONZALEZ	22421514	MURCIA	11-01-05	300.0	01	RD	1428/03	50
30.040.442.608.7	E. LOPEZ	22993601	CARTAGENA	22-10-04	200.00		RD	1428/03	52
30.040.436.955.9	A. MURCIA	48390051	MURCIA	18-07-04	200.00		RD	1428/03	52
30.040.444.742.0	A. AYUSO	34802608	MURCIA	01-11-04	200.00		RD	1428/03	52
30.040.435.462.3	FAUSTO M. RIOFRIO JARAMILLO	X3190603C	VALENCIA	21-06-04	300.00	01	RD	1428/03	52
30.005.392.185.0	KINGSTON UPON DEVELOPS SL	B83282194	MARTIN VALDEIGLESIAS	21-08-04	60.00		RDD	30/1995	3-B
30.005.322.925.4	SAOUD ZEROUAL	X3155404B	MURCIA	19-10-03	150.00		RD	772/97	1.2
30.005.410.234.1	D. ARCE	22440222	MURCIA	12-11-04	90.00		RD	1428/03	94.2
30.040.438.540.1	C. ARZABE	47738429	MADRID	11-08-04	140.00		RD	1428/03	48
30.005.404.993.4	SOMAVEAS S.L.	B30600407	LORCA	15-10-04	150.00		RD	2822/98	10.1
30.040.404.174.8	J.A. GUERRERO	23270300	LORCA	01-02-04	300.00	01	RD	1428/03	52
30.940.407.850.0	SERMACO LEVANTE, S.L.	B30587273	MURCIA	15-06-04	300.00		RDL	339/90	72.3
30.005.291.076.4	J. T. ORDOÑEZ	09784522	LEON	30-10-03	1500.00		RDD	30/1995	3-A
30.940.415.363.7	O. PEÑALVER	77707079	SAN JAVIER	08-04-03	300.51		RDL	339/90	72.3
30.005.364.966.8	F. J. HERNANDEZ	34797252	MURCIA	01-11-04	1250.00		RDD	30/1995	3-A
30.040.434.470.8	A. GARCIA	48422301	MOLINA DE SEGURA	31-05-04	300.00	01	RD	1428/03	52
30.040.438.920.0	F. HERRERA	22308716	MURCIA	18-08-04	200.00		RD	1428/03	52
30.005.300.518.2	J. F. LOPEZ	437487213	MURCIA	28-10-03	1500.00		RDD	30/1995	3-A
30.005.403.082.2	PAUL IYANGBE OSAIGBOVO	X6051707Q	MURCIA	18-09-04	450.00		RD	772/97	1.2
30.005.313.482.6	PABLO E. NUÑEZ ORDOÑEZ	X6763578Z	MURCIA	29-12-03	450.00		RD	772/97	1.2
30.005.388.902.3	MOISES R. CRISTOBAL AVELINO	X6117380R	PUERTO LUMBRERAS	24-10-04	450.00		RD	772/97	1.2
30.005.407.335.3	F. SANCHEZ	34784945	MURCIA	27-10-04	150.00		RD	1428/03	83.1
30.005.287.004.3	T. MUATETEMA	22677889	MURCIA	08-07-03	60.00		RDD	30/1995	3-B
30.005.410.471.4	S. LARA	22935168	MAZARRON	19-01-05	450.00		RD	2822/98	1.1
30.040.434.549.0	E. SERRANO	74645953	TORRE PACHECO	02-06-04	300.00	01	RD	1428/03	50
30.040.439.366.5	J. A. MURCIA	22890796	CARTAGENA	12-09-04	300.00	01	RD	1428/03	52
30.005.336.800.0	M. A. SAHUQUILLO	22482311	MURCIA	08-03-04	60.00		RDD	30/1995	3-B
30.040.442.000.0	J. SOTO	22890511	CARTAGENA	24-09-04	140.00		RD	1428/03	50
30.005.285.251.0	AUTOCARES RIOS, S.A.	A03196557	SAN VICENTE RASPEIG	29-06-03	60.00		RDD	30/1995	3-B
30.040.450.105.0	A. GOMEZ	22429490	MURCIA	13-01-05	380.00	01	RD	1428/03	52
30.040.439.361.6	J. A. GARCIA	23169032	ALHAMA DE MURCIA	12-09-04	300.00	01	RD	1428/03	52
30.005.300.907.2	M. GARCIA	48489658	MURCIA	21-09-03	150.00		RD	2822/98	1.1
30.040.446.274.2	J. MESEGUER	29061794	MOLINA DE SEGURA	17-11-04	380.00	01	RD	1428/03	52
30.005.355.264.8	LUZ DEY AGUDELO CANTOR	X3617321L	MURCIA	23-09-04	1010.00		RDD	30/1995	3.-A
30.005.411.065.9	CUBIRROX, S.A.	A04114807	ROQUETAS DE MAR	15-12-04	150.00		RD	2822/98	19-1
30.005.276.724.4	T. MUATETEMA	22677889	MURCIA	20-05-03	60.00		RDD	30/1995	3-B
30.005.392.203.8	J. L. PIÑUELA	50728596	COLLADO VILLALBA	29-08-04	90.00		RD	1428/03	167
30.005.381.703.6	E. ZOMEÑO	74315815	MURCIA	07-08-04	600.00	01	RD	1428/03	20.1
30.005.406.343.8	ABDALLAH HYA	X3316352M	TORRE PACHECO	09-11-04	150.00		RD	1428/03	56.2
30.005.366.838.9	J. J. LOPEZ	34824203	MURCIA	27-09-04	90.00		RD	1428/03	18.2
30.040.442.215.0	M. MOÑINO	22465118	MURCIA	16-10-04	300.00	01	RD	1428/03	52
30.040.442.860.6	M. ROS	27456840	MURCIA	08-10-04	300.00	01	RD	1428/03	52
30.005.301.328.2	M. F. NAVARRO	29002268	BENIEL	18-10-03	1500.00		RDD	30/1995	3-A

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	Precepto		Art.º
30.005.403.011.1	SEGUNDO I. HURTADO QUISPE	X4020405M	MULA	19-09-04	150.00		RD	1428/03	72.1
30.040.444.723.6	A. MORENO	23239326	LORCA	31-10-04	140.00		RD	1428/03	48
30.005.338.714.5	NELSON A. ANALUISA SOTO	X3483627R	BARCELONA	20-12-03	450.00		RD	772/97	1.2
30.005.314.623.3	J. SANTIAGO	48317271	ALICANTE	17-09-03	1500.00		RDD	30/1995	3-A
30.005.378.157.1	ALEKSANDR LEPPENEN	X3369765N	LAS TORRES COTILLAS	01-06-04	90.00		RD	1428/03	117.1
30.940.437.884.2	M. D. MEROÑO	22996259	MURCIA	29-11-04	300.00		RDL	339/90	72.3
30.005.268.537.9	OLGA I. PATIÑO SALAZAR	X3287373Y	FUENTE ALAMO	20-03-03	1500.00		RDD	30/1995	3-A
30.005.322.025.1	A. CORTES	46636768	MULA	02-10-03	150.00		RD	2822/98	25.1
30.005.265.554.5	J. UTRERA	22474781	MURCIA	12-03-03	1010.00		RDD	30/1995	3-A
30.005.383.702.3	P. GARCIA	07399717	CARTAGENA	24-07-04	60.00		RD	2822/98	32-1
30.040.444.361.9	M. JORDAN	76141588	HUESCAR	04-11-04	300.00	01	RD	1428/03	52
30.040.441.054.7	R. TOMAS	22481309	MURCIA	23-09-04	200.00		RD	1428/03	50
30.040.441.039.0	F. AGUILAR	48420921	MURCIA	22-09-04	220.00		RD	1428/03	52
30.005.282.175.5	EULLEMIO MEDINA GONZALEZ	X3221110Y	MADRID	24-04-03	10.00		RD	772/97	1.4
30.040.437.148.7	M. SANCHEZ	22479016	CALASPARRA	28-07-04	300.00	01	RD	1428/03	52
30.005.407.378.0	LENIN D. CHAVEZ GARCIA	X3958284F	FUENTE ALAMO	28-11-04	1500.00		RDD	30/1995	3-A
30.005.366.548.0	R. A. CARMONA	34827000	MURCIA	02-10-04	450.00	01	RD	1428/03	43.1
30.005.317.979.2	A. RAMOS	27439318	MURCIA	07-09-04	60.00		RDD	30/1995	3-B
30.940.419.057.9	J. M. MARTINEZ	23249988	LORCA	12-03-04	300.00		RDL	339/90	72.3
30.005.351.962.1	F. GONZALEZ	22997685	CARTAGENA	24-04-04	600.00	01	RD	1428/03	48.1
30.005.347.442.0	P. F. LOPEZ	27473016	MURCIA	19-10-04	1010.00		RDD	30/1995	3-A
30.005.389.334.8	P. SOLER	22896838	LA UNION	31-01-05	0.01	1A	RDL	339/90	67.4
30.005.383.418.6	J. M. PEREZ	23013256	CARTAGENA	18-07-04	600.00	01	RD	1428/03	20.1
30.005.366.472.4	FLORENTINO S. RROYA CHUQ.	X4355795D	LOS ALCAZARES	24-10-04	450.00		RD	772/97	1.2
30.005.344.925.4	NOURREDINE FALAHI	X2676390H	PUERTO LUMBRERAS	14-02-04	150.00		RD	772/97	1.2
30.940.438.646.2	I. SALMERON	75267819	NIJAR	16-12-04	300.00		RDL	339/90	72.3
30.005.385.998.5	M. A. BELLIDO	00405670	LORCA	04-11-04	150.00		RD	772/97	16.4
30.940.428.695.9	C. J. MOLINA	27446489	MURCIA	13-05-04	300.00		RDL	339/90	72.3
30.005.320.364.2	S. FERNANDEZ	27461020	MURCIA	03-12-03	450.00	01	RD	13/92	3.1
30.005.354.020.8	M. MORENO	27438726	MURCIA	12-06-04	60.00		RDD	30/1995	3-B
30.005.345.630.1	A. MILLAN	50274081	MOLINA DE SEGURA	20-02-04	150.00		RD	1428/03	3.1
30.005.375.480.4	A. M. VILLENA	50955169	MAZARRON	28-08-04	600.00	01	RD	1428/03	20.1
30.040.445.559.2	A. J. ALVES	23276980	AGUILAS	04-11-04	380.00	01	RD	1428/03	48
30.005.370.222.1	HAMID THABIT	X3460998G	MURCIA	31-03-05	1500.00		RDD	30/1995	3-A
30.005.370.710.3	M. MORENO	27438726	MURCIA	18-08-04	60.00		RDD	30/1995	3-B
30.040.450.573.0	J. MINGUEZ	34822491	MURCIA	09-02-05	200.00		RD	1428/03	52
30.005.347.831.0	A. FERRER	19871534	MURCIA	26-05-04	1010.00		RDD	30/1995	3-A

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

13450 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuanto se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 21 de octubre de 2005.—El Jefe Provincial de Tráfico, José Quirantes Alonso.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300054397481	T MANDIANGU	X2609524J	ALICANTE	17.05.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054442796	B AMADOR	53236644	ALICANTE	02.05.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
309404488684	A NAVARRO	77573117	CAMPELLO	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054428817	C GARCIA	21683567	COCENTAINA	14.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053964410	J MONTES	44754231	DENIA	27.06.2005	90,00		RD 13/92	167.
300054197110	X HUANG	53215814	DENIA	17.03.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
309404473498	MAQUINARIA E INMOVILIZADOS	B03151107	ELCHE	05.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054059332	D MOUNIR	X1452346B	ELCHE	13.05.2005	450,00		RD 772/97	001.2
309404473103	J CHACON	74245474	ELCHE	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404436660	PISCINAS LA ZENIA SL	B53748455	ORIHUELA	21.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054396397	A ABDALI	X1978525L	ORIHUELA	12.05.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054199142	A BELMADI	X3145492N	ORIHUELA	18.04.2005	90,00		RDL 339/90	078.1
300054428970	G COPA	X3983438E	ORIHUELA	15.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
309404459520	P LAGUIA	74183630	ORIHUELA	06.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054395526	M ORTIZ	45563156	PILAR DE LA HORADADA	09.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054274334	J GOMEZ	45564050	PILAR DE LA HORADADA	03.07.2005	10,00		RD 772/97	001.4
300054272593	J GOMEZ	45564050	PILAR DE LA HORADADA	03.07.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300404441143	J GOLNABI	48611612	PILAR DE LA HORADADA	31.10.2004	450,00	1	RD 13/92	052.
300404528418	J TARRAGA	73999385	SAN MIGUEL SALINAS	19.05.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054043774	URBANA TORRESUL SL	B53229449	TORREVIEJA	01.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054044316	M JOHNSTON	X2855007V	TORREVIEJA	24.03.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054410291	S GOLOUBEV	X5781497X	TORREVIEJA	27.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053674304	C PEREZ	22915506	LOS BALCONES TORRE	09.06.2005	90,00		RD 13/92	146.1
309404483145	INVERCAPITAL MANCHA S L	B02194207	ALBACETE	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309054107206	D SERRANO	48563900	ALMANSA	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404542646	J BLANCO	52751601	COTILLAS	09.05.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
300404529472	J SANCHEZ	27257847	ALMERIA	23.05.2005	220,00		RD 13/92	052.
300053909988	M LOPEZ	76631397	ALMERIA	30.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404473255	C CABEZOS	22980621	ARENYS DE MAR	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404533677	QUALITY TOP INMO SL	B62668967	BARCELONA	13.06.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404461010	A VERDU	22415720	BARCELONA	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404532820	FRONTIERS MOTORCYCLES SL	B62201371	CABRILS	17.05.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404313463	A RUBIO	27167600	EL PRAT DE LLOBREGAT	22.03.2005	450,00	1	RD 13/92	052.
300054177201	J ABRIL	46644531	RIPOLLET	28.03.2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
300404472206	R ANDUJAR	27219660	RUBI	31.01.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
300052902410	M MIRANDA	46027473	S COLOMA GRAMANET	17.03.2005	150,00		RD 2822/98	025.1
309404452720	I GARCIA	22744801	BILBAO	04.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053694583	R GARCIA	30671434	LAS ARENAS GETXO	06.04.2005	150,00		RD 13/92	003.1
309404459635	J LUNA	22712129	SESTAO	04.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054475327	J MADRIGAL	45420106	BURGOS	14.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404529678	J LENCINA	31863598	ALGECIRAS	24.05.2005	140,00		RD 13/92	048.
300051781609	T TER IBU	X2385594B	JEREZ DE LA FTRA	28.02.2005	450,00		RD 2822/98	001.1
300053408367	R SALAZAR	X3569787A	JEREZ DE LA FTRA	27.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053893609	H MOURATI	X3566623J	TALAYUELA	10.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054310120	R BUSTAMANTE	05710225	ALMAGRO	08.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054146800	W MAMANI	X4832396G	HUETOR TAJAR	28.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053659340	A GARCIA	74605335	GUADIX	29.01.2005	90,00		RD 13/92	167.
300053659327	A GARCIA	74605335	GUADIX	29.01.2005	90,00		RD 13/92	146.1
300053905909	F RODRIGUEZ	21422019	HUESCAR	24.04.2005	PAGADO		RDL 8/2004	003.A

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
309404458850	J MORENO	26457076	HUESCAR	04.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404404786	F GARCIA	74607230	HUESCAR	21.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053399512	J FERNANDEZ	24196847	IZNALLOZ	12.03.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054051758	M MONTACHANA	X4543940Z	PALOS DE LA FRONTERA	08.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054322444	M NMIRE	X3402333N	BAEZA	07.03.2005	450,00		RD 2822/98	001.1
300404580118	Y SAMHI	X2120467M	BEAS DE SEGURA	04.06.2005	140,00		RD 13/92	052.
300404497320	J LLOREDA	75126178	LA CAROLINA	25.02.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300404483113	A BORBUJO	53007900	ALCOBENDAS	21.12.2004	140,00		RD 13/92	048.
309053694244	F PEDRERO	52475767	COLLADO VILLALBA	25.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404460546	PROMOCIONES Y EDIFICACIONE	B82655309	MADRID	21.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054395538	M YACHIR	X2466529D	MADRID	12.04.2005	450,00		RD 2822/98	010.1
300053684668	C VASQUEZ	X3874617Z	MADRID	10.02.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054433620	M SALINAS	X4148307G	MADRID	15.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
309404482943	A DRAGHICI	X4442037R	MADRID	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404473334	S LEGAZ	22985875	MADRID	05.05.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404515679	M RODRIGUEZ	51449819	MORALZARZAL	05.02.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
309054003012	H GIL	X2870526B	NUEVO BAZTAN	21.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309054003024	H GIL	X2870526B	NUEVO BAZTAN	21.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054413218	L ALADRO	00253710	SAN SEBASTIAN REYES	05.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054413220	L ALADRO	00253710	SAN SEBASTIAN REYES	05.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404551933	D TIMOWSKI	X0647682W	TORREJON DE ARDOZ	07.06.2005	150,00		RD 13/92	052.
309404486663	F ALMOGUERA	24801922	TORREJON DE ARDOZ	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404388161	SUVECORAL SL	B29889359	TORREMOLINOS	20.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053114293	M AZAHAF	X3299340J	MELILLA	01.05.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300052925056	R MU¥OZ	27235146	MELILLA	08.03.2005	150,00		RD 772/97	016.4
300053681291	S ESSAKET	X3886392J	ABANILLA	09.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404568842	M ALVARADO	X3658457P	ABARAN	01.06.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054265047	P GONZALES	47017586	ABARAN	27.06.2005	90,00		RD 13/92	167.
300053634653	A GARCIA	74335057	ABARAN	25.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054433382	J GOMEZ	77500977	HOYA DEL CAMPO ABA	12.04.2005	150,00		RD 13/92	074.1
300053700303	N MOUSTARCHID	X3460749P	AGUILAS	20.04.2005	150,00		RD 13/92	019.1
300053671121	J GUIRAO	23271271	AGUILAS	16.04.2005	90,00		RD 13/92	143.1
300053671704	G PAGAN	23285027	AGUILAS	19.06.2005	90,00		RD 13/92	118.1
300053670323	A MORENO	23296591	AGUILAS	03.03.2005	90,00		RD 13/92	118.1
300053158259	J JEREZ	77720215	AGUILAS	08.04.2005	90,00		RD 13/92	118.1
300054261662	C JAWAD	X3219699K	ALCANTARILLA	15.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054454816	A SHELKOVYY	X6082987Q	ALCANTARILLA	24.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054179040	A MARTINEZ	22471166	ALCANTARILLA	17.04.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300054454555	J DIAZ	48428924	ALCANTARILLA	11.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054145005	J MOLINA	48546851	ALCANTARILLA	17.06.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300054454452	J MOLINA	48546851	ALCANTARILLA	20.04.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300054261108	A TORRES	48611819	LA ALBATALIA	16.06.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300054450914	M EL FAKHOURI	X1440179B	ALGUAZAS	17.03.2005	10,00		RD 772/97	001.4
300053652023	N ELKHARRAQ	X2262589X	ALGUAZAS	05.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054492696	J RUIZ	22367372	ALGUAZAS	14.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053696968	R UTRERAS	48452720	ALGUAZAS	01.06.2005	150,00		RD 13/92	003.1
300404433500	F MARTINEZ	27460244	ALHAMA DE MURCIA	21.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
300054473045	CREATIVE APPLIED TECHNOLOG	B73051286	ARCHENA	11.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300052485676	N SALINAS	X4128399Z	ARCHENA	19.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300053634707	C TOAPANTA	X4660774P	ARCHENA	12.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054148535	M FERNANDEZ	22278631	ARCHENA	24.02.2005	150,00		RD 13/92	003.1
300054443211	J QUI¥ONERO	23232954	ARCHENA	13.05.2005	150,00		RD 772/97	016.4
309404508166	G CANO	34802492	ARCHENA	04.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054188156	R FERNANDEZ	48446136	ARCHENA	05.06.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054145182	F LOPEZ	48449113	ARCHENA	21.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054434866	J CUTILLAS	52817766	ARCHENA	26.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309053959021	M GARCIA	74293064	ARCHENA	28.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300404580271	M GARRIDO	29066615	LA ALGAIDA ARCHENA	14.06.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
309053199221	S RUIZ	27467037	BENIEL	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054195938	F MARIN	77504588	BENIEL	02.04.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053297132	D DELGADO	X5722863A	BULLAS	03.06.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300054176671	E FASSIH	X2197788T	CALASPARRA	26.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054179933	J GOMEZ	34834137	CALASPARRA	01.07.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404505662	J SANCHEZ	52811548	CALASPARRA	08.02.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
300054231128	F DEL AMOR	23150943	CARAVACA DE LA CRUZ	03.07.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300052937540	R MOROCHO	X4273611G	ARCHIVEL CARAVACA	26.05.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404533872	TRANSPORTES EUROPEOS DEL C	B30613087	CARTAGENA	07.06.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054086979	Y ZHAO ZHU	X1951898A	CARTAGENA	18.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054150542	M ALI	X2174621V	CARTAGENA	09.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054051930	J MALOUNDAMA	X2376612E	CARTAGENA	15.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053881188	C IDIARU	X3006915X	CARTAGENA	10.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054050158	H ABDI	X3043837V	CARTAGENA	10.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053989728	E CHAFI	X3158225A	CARTAGENA	06.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053908455	S ABDI	X3693700S	CARTAGENA	02.05.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053909484	A AQUILI	X5102609J	CARTAGENA	10.02.2005	10,00		RD 772/97	001.4
300054052209	A ABDELKADER	X5102609J	CARTAGENA	19.03.2005	10,00		RD 772/97	001.4
300053720533	R BESIEV	X5891537H	CARTAGENA	31.05.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054463313	L PUERTAS	02897398	CARTAGENA	20.05.2005	150,00		RD 772/97	016.4
300053901655	J AMADOR	20149815	CARTAGENA	07.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054442980	R GARRIDO	21627553	CARTAGENA	27.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054464573	M RODRIGUEZ	22919181	CARTAGENA	20.05.2005	PAGADO		RDL 8/2004	003.A
300054054176	T BERNAL	22925879	CARTAGENA	14.05.2005	150,00		RD 13/92	019.1
300404494007	M HERNANDEZ ARDIETA	22932569	CARTAGENA	04.02.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
300054051590	A ALONSO	22935347	CARTAGENA	23.03.2005	150,00		RD 2822/98	015.4
300054051618	M GARCIA	22942135	CARTAGENA	14.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053909885	P FERREIRO	22948603	CARTAGENA	26.02.2005	10,00		RD 772/97	001.4
309404435783	C PONCE	22957281	CARTAGENA	06.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054054486	J GARCIA	22959891	CARTAGENA	29.05.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054043853	M SEOANE	22965896	CARTAGENA	03.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054043830	M SEOANE	22965896	CARTAGENA	03.04.2005	150,00		RD 2822/98	025.1
300053907694	C EGEA	22966989	CARTAGENA	28.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404523500	A MARTINEZ	22970772	CARTAGENA	13.04.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
300053679302	L GARCIA	22973673	CARTAGENA	02.03.2005	150,00		RD 2822/98	016.
300053679296	L GARCIA	22973673	CARTAGENA	02.03.2005	150,00		RD 2822/98	025.1
300404528303	A APARICIO	22979401	CARTAGENA	15.05.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300054477634	M MARTIN	22983611	CARTAGENA	23.05.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404529228	A MARTINEZ	22985940	CARTAGENA	22.05.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300054051898	J RUIZ	22999304	CARTAGENA	15.04.2005	300,00		RD 772/97	001.2
300054464846	J RUIZ	22999304	CARTAGENA	21.06.2005	300,00		RD 772/97	001.2
300053989108	M PARRA	23007153	CARTAGENA	23.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404532884	D DOLERA	23014142	CARTAGENA	17.03.2005	220,00		RD 13/92	052.
300054052064	M PISA	23016928	CARTAGENA	12.05.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054050122	E MENDEZ	23018325	CARTAGENA	14.05.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404563558	P MOLINA	23023119	CARTAGENA	20.04.2005	200,00		RD 13/92	052.
300053907700	J URREA	23023178	CARTAGENA	28.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404317523	M MARTINEZ	23029128	CARTAGENA	22.02.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054468402	C GARVIN	23029258	CARTAGENA	08.04.2005	150,00		RD 2822/98	032.3
300054139224	G RAMIREZ	23032437	CARTAGENA	25.03.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
309404511074	P LOPEZ	23040008	CARTAGENA	14.06.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054462953	F PAREDES	23043343	CARTAGENA	23.05.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
300054462916	F AMADOR	27512291	CARTAGENA	18.05.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300054139807	F AMADOR	27512291	CARTAGENA	15.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404516829	Y GARCIA	51656818	CARTAGENA	16.02.2005	300,00	1	RD 13/92	048.
300404506605	M VERA	74437145	CARTAGENA	20.02.2005	300,00	1	RD 13/92	052.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300404524231	D FERNANDEZ	23024876	ALUMBRES CARTAGENA	22.04.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300054016540	C SANCHEZ	70858483	B CONCEPCION CARTA	19.02.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404315009	F GUTIERREZ	22963689	BARRIO S GINES CAR	04.06.2005	140,00		RD 13/92	052.
300053904723	P SANCHEZ	22909306	BO CONCEPCION CART	10.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404499728	S HERNANDEZ	22969171	BO CONCEPCION CART	17.03.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
309404490356	A GARCIA	23003810	BO PERAL CARTAGENA	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053183837	J FERNANDEZ	23042287	CANTERAS CARTAGENA	03.03.2005	150,00		RD 2822/98	018.1
300404497380	M CORRAL	23021943	EL ALBUJON CARTAGE	20.02.2005	200,00		RD 13/92	052.
300053721800	B FOFANA	X2967823H	LA ALJORRA	27.02.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300404529587	R LAGHZALI	X4256216C	LA ALJORRA CARTAGE	23.05.2005	200,00		RD 13/92	052.
300404495012	A PARADELA	01820724	LA ALJORRA CARTAGE	10.02.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300054213163	J QUINTERO	12366452	LA ALJORRA CARTAGE	30.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054052489	C NAVARRO	22975050	LA APARECIDA CRTGE	12.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054058224	A VIZCAINO	23043166	LA AZOHIA	16.02.2005	150,00		RD 2822/98	025.1
300052679355	S SAURA	23049028	LA MANGA MAR MENOR	02.05.2005	90,00		RD 13/92	118.1
300052679343	S SAURA	23049028	LA MANGA MAR MENOR	02.05.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
300054445177	A TORRALBA	23028976	LA UNION	16.06.2005	90,00		RD 13/92	118.1
300404550345	A DAOUI	X3118496H	LOMAS DEL ALBUJON	25.05.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
309053664010	PROCASOR SL	B30629083	LOS BELONES CARTAG	11.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054445232	J GUERRA PINEDA	X2870652E	LOS CARRIONES LA P	19.06.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
309054084723	EXCAVACIONES MARBUS S L	B30749121	LOS DOLORES CARTAG	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054460282	E KADFI	X2726363N	LOS DOLORES CARTAG	28.05.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054053263	J MORENO	23047102	LOS MATEOS CARTAGE	31.03.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
309404430153	M ABDELLAOUI	X3428769K	LOS ROSES CARTAGEN	21.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054210757	D GUZMAN	23056677	PGO SANTA ANA	28.03.2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
300054052507	E DOMPREH	X2219731R	SAN ANTON	21.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404563352	H BACHIRI	X3111258W	SAN ANTON CARTAGEN	27.04.2005	300,00	1	RD 13/92	050.
300054198447	K SALMI	X4320846C	SAN ANTON CARTAGEN	21.05.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054139820	J MU¥OZ	22098050	SAN ANTON CARTAGEN	31.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053361831	M GATTAA	X4283457Y	SAN ANTONIO ABAD	10.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054417730	J CORBALAN	27469962	SANTA ANA	31.05.2005	150,00		RD 772/97	016.4
300053988116	D LIZON	23045648	SANTA LUCIA CARTAG	21.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054464792	E FERNANDEZ	22979010	STA LUCIA CARTAGEN	27.05.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054457994	M GUERRA	23027915	TORRECIEGA	21.05.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300053881530	T TUDELA	23031281	VIRGEN CARIDAD CAR	25.04.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300053294878	B RUBIRA	48452539	CEUTI	24.05.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053656338	L CORONEL	X4296174G	CIEZA	26.05.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404312586	A MARTINEZ	29040451	CIEZA	03.03.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300053977398	M MONTESINOS	77514505	CIEZA	22.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054180376	A BENSAIDI	X1365451X	FORTUNA	10.04.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
309404457638	A ZIDANI	X3109562P	FORTUNA	28.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053687396	E AIT BELAID	X3326158J	FORTUNA	11.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054400080	E CHOUCRI	X3137732A	FUENTE ALAMO	14.07.2005	150,00		RD 13/92	072.1
300053678917	M ZAMOURI	X3560178P	FUENTE ALAMO	24.04.2005	70,00		RD 13/92	101.1
300404557078	E POMAQUIZA	X4203875G	FUENTE ALAMO	08.07.2005	200,00		RD 13/92	052.
300404523238	I GALINDO	23020407	FUENTE ALAMO	08.04.2005	520,00	1	RD 13/92	052.
300054139236	J DAOUDI	X4353386S	CUEVAS DE REYLLO	25.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054264638	E SOLANO	X5918299P	JUMILLA	14.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054264572	J MORENO	48466588	JUMILLA	25.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053689551	J FERNANDEZ	48473846	JUMILLA	09.06.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054446066	J ESPARZA	23033702	LA UNION	07.06.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300404496788	E ZABANEH	44028845	LOS CAMACHOS LA UN	16.02.2005	450,00	1	RD 13/92	052.
300054187565	J TORTOSA	22420003	LAS TORRES COTILLAS	04.05.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054188004	A SANTONJA	22423551	LAS TORRES COTILLAS	18.06.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300404540194	G FERNANDEZ	22473283	LAS TORRES COTILLAS	20.05.2005	200,00		RD 13/92	052.
300404512927	A ARNALDOS	29064015	LAS TORRES COTILLAS	28.01.2005	140,00		RD 13/92	052.
300054163020	F RUBIO	34827696	LAS TORRES COTILLAS	06.04.2005	10,00		RD 2822/98	026.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300054163044	F RUBIO	34827696	LAS TORRES COTILLAS	06.04.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
300054231153	J PALAZON	48417383	LAS TORRES COTILLAS	08.07.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300054263040	I MAYOR	48445866	LAS TORRES COTILLAS	02.03.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
300051815693	J RUBIRA	48661531	LAS TORRES COTILLAS	11.04.2005	150,00		RD 772/97	001.2
309404482694	ANTONIO Y JOSE BA¥OS ALBAC	B30436133	LORCA	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054141840	M FARHI	X1347091G	LORCA	19.04.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
300054495480	A FARLII	X2662243Q	LORCA	23.05.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300054267792	C SMIH ONYEAMA	X2714561D	LORCA	29.05.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053177205	B EL HARRAM	X3100359M	LORCA	20.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054140883	A ARANDA	X3350591C	LORCA	29.05.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054495843	E GONZALEZ	X3431520N	LORCA	12.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054260104	S JIMENEZ	X3845295V	LORCA	22.05.2005	10,00		RD 772/97	001.4
300054495028	J MOUKALIS	X3929394M	LORCA	13.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053564705	R ATTAOUI	X4233306H	LORCA	21.05.2005	10,00		RD 772/97	001.4
300054140998	H GONZALES	X4375653H	LORCA	17.05.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054267755	S AREVALO	X4376627A	LORCA	03.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054140925	D ALVARADO	X5067072B	LORCA	06.05.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054351511	E ALCAZAR	23203873	LORCA	01.07.2005	90,00		RD 13/92	118.1
309404532510	J ROMERA	23209195	LORCA	18.05.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054473720	J GARCIA	23278032	LORCA	18.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054267779	S DIAZ	23283410	LORCA	22.05.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053888304	F ALACID	23285021	LORCA	21.04.2005	150,00		RD 2822/98	001.1
300054350804	J MARTINEZ	23288014	LORCA	02.07.2005	60,00		RD 13/92	167.
300404531764	F ESTEBAN	26006810	LORCA	28.05.2005	140,00		RD 13/92	048.
300404473247	F DIAZ	30527090	LORCA	08.12.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053889357	M SILVA	X3075003H	DIPT MARCHENA LORC	20.03.2005	150,00		RD 2822/98	015.5
300053691211	A DAHMANI	X2719895F	LA HOYA LORCA	11.05.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054022254	A IBENYAHYA	X4160381A	TERCIA LORCA	23.04.2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
300053123026	M RATINHO	X5261533F	LORQUI	05.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053809910	J MERGAR	X3417729K	LOS ALCAZARES	17.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054428696	A CONTENTO	X3958892V	LOS ALCAZARES	03.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054428945	I BALCIUS	X5336057B	LOS ALCAZARES	13.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054439335	F FERNANDEZ	34836016	LOS NAREJOS	02.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054446900	M AKODAD	X2058422Z	LOS URRUTIAS	29.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053908080	J FREIXINOS	45633083	NAREJOS LOS ALCAZA	11.04.2005	150,00		RD 2822/98	015.5
300054452480	Y GUAYANAY	X3649903X	MAZARRON	15.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054260116	H CASTILLO	X3952183R	MAZARRON	16.05.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054458160	H CASTILLO	X3952183R	MAZARRON	13.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053123002	E BOUCHAIB	X4261930F	MAZARRON	05.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053122990	E BOUCHAIB	X4261930F	MAZARRON	05.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053123051	C SANCHEZ	X4392774G	MAZARRON	18.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
309404486870	M DYER	X4801904X	MAZARRON	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053725520	S LAHLALI	X5116872Q	MAZARRON	13.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054352291	R OCHOA	X6037628J	MAZARRON	30.06.2005	90,00		RD 13/92	118.1
300054176579	J MARTINEZ	22934858	MAZARRON	01.05.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054052880	A PEREZ	23039327	MAZARRON	30.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053894810	M MARTINEZ	23225748	MAZARRON	31.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054462564	J RODRIGUEZ	23252906	MAZARRON	13.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054350798	L VALDIVIA	26467304	MAZARRON	02.07.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300404310802	M RUBIO	52390126	CA¥ADO DE GALLEGO	07.03.2005	140,00		RD 13/92	052.
300053655711	A SANTIAGO	74358308	IFRE C GALLEGO MAZ	10.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053158480	M CHAREF	X1166167K	PASTRANA MAZARRON	06.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053986867	J GARCIA	22992411	PTO MAZARRON MAZAR	24.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054351780	F IBRAHIMI	X2811211J	PUERTO DE MAZARRON	02.07.2005	90,00		RD 13/92	118.1
309404484423	A MAGHNOUJ	X3399304L	PUERTO DE MAZARRON	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054260785	K OIRAD	X3423570C	PUERTO DE MAZARRON	22.06.2005	10,00		RD 772/97	001.4
300053895771	G MANTILLA	X6677189J	PUERTO DE MAZARRON	12.06.2005	150,00		RD 772/97	001.2

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
309404450528	J GONZALEZ	74345750	PUERTO DE MAZARRON	04.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404531636	A AMARO	75132451	PUERTO DE MAZARRON	25.05.2005	200,00		RD 13/92	052.
300053987331	V VICENTE	45683683	PUERTO MAZARRON	02.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054144578	A LOPEZ	48548864	PUERTO MAZARRON	01.04.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054327922	GRUPO TRAESPA MARITIMO S L	B73008369	MOLINA DE SEGURA	13.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
309404460777	J NIGLIA	X2802198Q	MOLINA DE SEGURA	28.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054396658	A EL AYNOUS	X3076176H	MOLINA DE SEGURA	13.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054493172	G GAMBOA	X4094036J	MOLINA DE SEGURA	09.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300053198210	J MARIN	22325340	MOLINA DE SEGURA	11.04.2005	90,00		RD 13/92	143.1
309404417318	M GARCIA	22464454	MOLINA DE SEGURA	14.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054200806	M MI¥ANO	29058036	MOLINA DE SEGURA	04.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053993665	M MARTINEZ	29060376	MOLINA DE SEGURA	28.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300053890979	R HERNANDEZ	48424626	MOLINA DE SEGURA	12.03.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
300404569391	J MESEGUER	48445509	MOLINA DE SEGURA	17.06.2005	300,00	1	RD 13/92	050.
300053636753	R NICOLAS	48447934	MOLINA DE SEGURA	16.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054493068	D RUIZ	48451243	MOLINA DE SEGURA	06.04.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404312215	D MARTINEZ	52818891	MOLINA DE SEGURA	05.04.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300054202050	D GALLEGO	52818940	MOLINA DE SEGURA	05.06.2005	150,00		RD 772/97	016.4
309404415980	T VICENTE	74324165	MOLINA DE SEGURA	08.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404469050	S CONCHA	X0564179N	ALCAINA	03.04.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
309404489147	A GUERRERO	22407540	ALTORREAL	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404511509	E FERNANDEZ DELGADO	34828322	ALTORREAL M DE SEG	14.02.2005	140,00		RD 13/92	048.
300053550690	J GARCIA	27481112	LLANO DE MOLINA	17.05.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404568921	J PEREZ	48422601	RIBERA MOLINA SEGU	01.06.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054493044	J PEREZ	48422601	RIBERA MOLINA SEGU	05.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
309404489470	M LOPEZ	22479706	TORRE ALTA MOLINA	01.06.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054428003	A YA¥EZ	X3214973X	MULA	23.05.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054477014	ESTRUCTURAS SANTIAGO Y ZAR	B73232126	MURCIA	05.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054516548	P IMARIAGBONTUA	X2786329V	MURCIA	10.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
309404508117	C WADE	X3005075X	MURCIA	05.05.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053971931	H KANOUZI	X3031331T	MURCIA	12.04.2005	150,00		RD 772/97	016.4
300052504749	M SAFINE	X3067754Z	MURCIA	11.03.2005	300,00		RD 2822/98	001.1
300054469054	N GONZALEZ	X4148291B	MURCIA	17.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054261534	A MOUNYALY	X4236618H	MURCIA	18.06.2005	10,00		RD 772/97	001.4
300053132283	W PE¥A	X4262133A	MURCIA	05.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
309404488570	M COLLINS	X4927371N	MURCIA	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054521738	M NAIM	X5066650A	MURCIA	11.06.2005	150,00		RD 772/97	001.2
309404488726	F SOTO	05221292	MURCIA	05.05.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404532070	A PEREZ	22381078	MURCIA	09.06.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300054313571	M LOPEZ	22405284	MURCIA	19.05.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
300054473835	T RECHE	22411486	MURCIA	25.04.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
309404486249	R ESCRIBANO	22466262	MURCIA	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404563595	J BARNUEVO	22904236	MURCIA	20.04.2005	200,00		RD 13/92	052.
300404473363	A SANCHEZ	22977766	MURCIA	08.12.2004	140,00		RD 13/92	052.
300404580337	J MARIN	27429795	MURCIA	14.06.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054322894	J SIGLES	27450426	MURCIA	27.03.2005	150,00		RD 2822/98	016.
300054177778	J ARRONIZ	27450430	MURCIA	02.04.2005	90,00		RD 13/92	117.1
309404453967	J NICOLAS	27457784	MURCIA	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404316300	J HELLIN	27471379	MURCIA	21.03.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054200820	M RAMIREZ	29040284	MURCIA	22.06.2005	90,00		RD 13/92	143.1
300054322961	M YAGUES	34825976	MURCIA	21.05.2005	150,00		RD 772/97	016.4
300052411486	M TORRES	48403821	MURCIA	30.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054320897	J SERRANO	48481080	MURCIA	16.03.2005	150,00		RD 2822/98	049.1
300054324301	P COSTA	48613868	MURCIA	26.04.2005	450,00		RD 2822/98	011.
300054155734	P COSTA	48613868	MURCIA	22.04.2005	150,00		RD 2822/98	021.2
300053706822	P COSTA	48613868	MURCIA	26.04.2005	150,00		RD 2822/98	012.5
300054328951	A MORENO	48652356	MURCIA	25.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
309054075643	J CARIDE	52800530	MURCIA	06.06.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404489354	A NAVARRO	74173019	MURCIA	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054261613	A TORRES	48611819	ALBATALIA	20.06.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300054261145	J AMADOR	72802200	ALCANTARILLA	01.07.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054315373	M GANDIA	48397981	ALGEZARES	24.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054497165	J ILLAN	48399814	ALGEZARES	27.04.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
300053997350	S ROS	48486097	ALGEZARES	24.05.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054167256	E GRACIA	34806612	ALJUCER	17.03.2005	300,00		RD 772/97	001.2
300404532872	J MOMPEAN	48481908	ALJUCER	17.03.2005	200,00		RD 13/92	052.
309404453669	M PUJANTE	48634948	ALJUCER	06.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054255650	A IDRISSI	X2642308E	ALQUERIAS MURCIA	21.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054427849	J NAVARRO	48546607	ALQUERIAS MURCIA	19.05.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054197250	F GARCIA	34826093	BENIAJAN	18.06.2005	520,00	1	RD 13/92	020.1
300054441342	J CARCELES	48510538	BENIAJAN	02.07.2005	90,00		RD 13/92	018.2
300054413413	F CARRILLO	48617627	CABEZO DE TORRES	14.06.2005	90,00		RD 13/92	118.1
300054443284	TALLERES MARTINEZ LORCA S	B30354641	CASILLAS	17.05.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300053711350	M GUERRERO	27464282	CHURRA	23.04.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
300054158218	E ORTIZ	X4253459T	COBATILLAS	05.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054478225	F GARCIA	27456094	EL BOJAR BENIAJAN	26.05.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054487913	A MORENO	48523276	EL PALMAR	02.06.2005	150,00		RD 2822/98	049.1
309404461277	DISNEYLEVANTE MAQUINAS REC	B73245540	EL PUNTAL	04.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404535320	J GUZMAN	48490121	EL RANERO MURCIA	07.04.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300054156131	B ARCHIDI	X2404749F	ESPINARDO	20.03.2005	10,00		RD 772/97	001.4
300053769534	A GUERRERO	22405914	ESPINARDO	25.06.2005	90,00		RD 13/92	018.2
300054157860	M LOPEZ	34826929	ESPINARDO	15.05.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054159120	F MORENO	34835471	ESPINARDO	27.06.2005	300,00		RD 772/97	001.2
300054444203	J MORENO	48508088	ESPINARDO	05.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404550953	A MESEGUER	48508243	ESPINARDO	24.05.2005	PAGADO	1	RD 13/92	050.
300054152150	A CONTRERAS	48510079	ESPINARDO	21.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054395460	M CONTRERAS	48520610	ESPINARDO	16.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053674353	L SUMBA	X6248981L	FTE ALAMO	22.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053979954	Y ISSAM	X3234842F	GUADALUPE	24.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054481224	R CARCELES	48522038	GUADALUPE	30.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054321919	B AMADOR	27484493	LA ¥ORA	12.04.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053695666	F LOPEZ	48495953	LA ¥ORA MURCIA	29.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054489739	D ROBLES	27470306	LA ALBOLEJA	27.05.2005	150,00		RD 2822/98	001.1
300054108677	J HERNANDEZ	27425184	LA RAYA	16.02.2005	150,00		RD 2822/98	016.
300053973277	J SANGUCHO	X3942791Q	LLANO DE BRUJAS	04.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053659650	Y AROUCH	X4243765N	LLANO DE BRUJAS	18.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054195070	J SAEZ	34803077	LLANO DE BRUJAS	03.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054412627	F BAEZA	34828940	LLANO DE BRUJAS	17.05.2005	150,00		RD 2822/98	001.1
300053134383	J ZAPATA	48515175	LLANO DE BRUJAS	07.06.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404556931	E SARMA	X4190364V	LOBOSILLO	06.07.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054486192	R ACOSTA	X5490639X	LOS DOLORES	01.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054202761	J CESPEDES	22473717	LOS DOLORES	14.06.2005	90,00		RD 13/92	146.1
300054315350	E ALCOLEA	34802014	LOS DOLORES	23.02.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
300054315348	E ALCOLEA	34802014	LOS DOLORES	23.02.2005	150,00		RD 2822/98	015.4
300054445499	P PEDRE¥O	48517597	LOS DOLORES	03.06.2005	90,00		RD 13/92	118.1
300054396828	E ORTIZ	22462664	LOS DOLORES MURCIA	15.04.2005	150,00		RD 2822/98	012.
309053641963	C EL HARCHI	X3265736N	LOS MARTINEZ DEL P	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054153804	E EL GUENAOUI	X4230841Z	MONTEAGUDO	20.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054150426	J FORTE	46688062	MONTEAGUDO	07.05.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054144451	M CHAHBI	X3068377Q	NONDUERMAS	03.03.2005	450,00		RD 2822/98	001.1
300404473156	B SOLANO	34821699	NONDUERMAS	03.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
309404513381	M EL FAKIRI	X2227355N	OURISIMA BARRIOMAR	14.06.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054327272	B ARROYO	34798497	PATI¥O	16.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053715331	C SERRANO	48513137	PATI¥O	28.03.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300054513924	F LOPEZ	X5255259N	PTE TOCINOS	27.06.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300053994141	K TOUSSIBI	X4119242B	PUENTE TOCINOS	12.02.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054488917	A SERNA	48648206	PUENTE TOCINOS	01.06.2005	150,00		RD 2822/98	007.2
300054158498	F GONZALEZ	22412111	RINCON DE BENISCOR	15.06.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
309054038592	A GOMEZ	22404122	RINCON DE SECA	04.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404512297	A BELMONTE	27457659	SAN JOSE VEGA	11.05.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053669527	H KASSI	X6401711Y	SANGONERA LA SECA	10.05.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300052084360	P VICENTE	48540316	SANGONERA LA SECA	06.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054197870	J LOPEZ	77519971	SANGONERA LA VERDE	06.05.2005	150,00		RD 13/92	129.2
300054328549	D GONZALEZ	48500368	SANTIAGO EL MAYOR	04.05.2005	150,00		RD 2822/98	018.1
300404527177	J SANCHEZ	27471214	SANTIAGO Y ZARAICH	06.05.2005	300,00	1	RD 13/92	048.
300054473719	G TORALBA	34792208	SANTIAGO Y ZARAICH	09.03.2005	10,00		RD 772/97	001.4
300404543675	G GALLEGO	27469996	SANTO ANGEL	12.07.2005	140,00		RD 13/92	052.
300054230744	J VIDAL	48523086	SANTO ANGEL	21.06.2005	90,00		RD 13/92	118.1
300052720112	R FAUNDEZ	15439741	STGO EL MAYOR	30.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054433084	F PERONA	48510080	TORREAGUERA	09.06.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300054439013	A AYNAOU	X1462975Z	VALLADOLISES	07.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054159764	A EL YAMANI	X4192484K	ZARANDONA	26.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
309053695870	J VALVERDE	22246268	ZARANDONA	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054351286	J VARGAS	48515129	ZARANDONA	03.07.2005	90,00		RD 13/92	118.1
300404483344	F ALFOCEA	74262816	ZARANDONA	30.12.2004	150,00		RD 13/92	052.
300054322079	V GIL	27482542	PLIEGO	15.04.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053678747	R BANICOIU	X2987891F	SAN JAVIER	21.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054273860	A ZIDI	X3142373K	SAN JAVIER	08.07.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300054214611	G DIMITROV	X4093636G	SAN JAVIER	25.06.2005	150,00		RD 13/92	048.1
300054258158	O NICUSOR	X4309908F	SAN JAVIER	20.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
309404431157	E JUAREZ	53142869	SAN JAVIER	21.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053679119	M CHEGLALI	X4290746G	EL MIRADOR	02.03.2005	10,00		RD 772/97	001.4
300053678243	C SAGRERA	23060357	LA MANGA SAN JAVIE	23.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054445542	H TASENDE	X4379122Z	STGO DE LA RIBERA	23.06.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
300054445554	H TASENDE	X4379122Z	STGO DE LA RIBERA	23.06.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
300054444604	M EZZAROILI	X2678998G	SAN PEDRO PINATAR	11.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054258470	M MOYA	05240988	SAN PEDRO PINATAR	23.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404489135	J FERNANDEZ	22954536	SAN PEDRO PINATAR	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054258729	F SANCHEZ	50291376	SAN PEDRO PINATAR	12.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054410163	J GARCIA	77709247	SAN PEDRO PINATAR	18.05.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
309404439132	M TORRES	52519353	LO PAGAN	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053678838	F VELASCO	45735572	LO PAGAN S PEDRO P	11.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053678826	F VELASCO	45735572	LO PAGAN S PEDRO P	11.03.2005	90,00		RD 13/92	146.1
309404459519	H TALBALI	X2075585L	SANTOMERA	05.05.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054396713	G AHMED	X2923689K	SANTOMERA	21.04.2005	150,00		RD 13/92	057.1
309404508543	A MORGA	38915362	SANTOMERA	16.05.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054103187	F ANDRADA	48497225	SANTOMERA	18.11.2004	150,00		RD 13/92	099.1
300054395472	A CHAREF	X1585935Q	EL SISCAR SANTOMER	16.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053399603	V O¥ATE	X3548902W	TORRE PACHECO	14.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300053402043	M HAMDAOUI	X4117214F	TORRE PACHECO	08.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053639584	R JEFFFALI	X4232932N	TORRE PACHECO	19.02.2005	450,00		RD 2822/98	001.1
300053183734	I GUANOLIQUE	X4387633S	TORRE PACHECO	26.05.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404499923	L CASALIGLLA	X6168433V	TORRE PACHECO	17.03.2005	450,00	1	RD 13/92	052.
300404520572	L BUENDIA	23036129	TORRE PACHECO	23.03.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
309404437974	M BUENDIA	34811773	TORRE PACHECO	05.05.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054043580	M GOLNABI	48617717	TORRE PACHECO	03.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054138797	A HARNOUFI	X4290312F	BALSICAS T PACHECO	10.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404521310	E EL GOUAL	X1744095M	DOLORES DE PACHECO	29.03.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
300054083450	K BOUDAOUD	X3299698A	DOLORES DE PACHECO	19.03.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054212274	A AZIRI	X1456216V	DOLORES TORRE PACH	05.04.2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
300404575020	R ZAMBUDIO	48486139	ROLDAN	28.04.2005	200,00		RD 13/92	052.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053639614	A EN NADAIY	X4130360C	ROLDAN LO FERRO	14.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054434040	K ABDELKRIM	X2642261K	ROLDAN TORRE PACHE	14.02.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300054434039	K ABDELKRIM	X2642261K	ROLDAN TORRE PACHE	14.02.2005	150,00		RD 13/92	106.2
300053993197	A CHAREF	X2879672A	ROLDAN TORRE PACHE	09.03.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300054452960	A CAMPOVERDE	X3228854E	TOTANA	08.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404453492	A GAONA	X3955537C	TOTANA	11.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
300054452080	J GARCIA	23184928	TOTANA	28.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054452560	J GARCIA	23184928	TOTANA	28.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054137835	J MARTINEZ	23191920	TOTANA	09.03.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053475046	J BONMATI	23208971	TOTANA	02.03.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053153973	D TUDELA	23280957	TOTANA	03.05.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054452224	A BLAZQUEZ	74425851	TOTANA	05.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
309404482839	J HERNANDEZ	74437512	TOTANA	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300052938415	V ROMERO	23280207	URBANIZACION LA CH	30.06.2005	150,00		RD 13/92	099.1
300054546050	J GARCIA	52797262	VILLANUEVA R SEGURA	30.06.2005	90,00		RD 13/92	146.1
300054256381	C SAMANIEGO	X4128819C	YECLA	23.02.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
300054041078	J PEREZ	22133033	YECLA	25.02.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054256873	F MARCO	29070621	YECLA	21.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
309404485804	L MARTINEZ	11417601	AVILES	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404497343	J CORRALES	X2228067B	LUANCO	25.02.2005	450,00	1	RD 13/92	052.
309404483480	R PEREZ	34946750	RIOS	05.05.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404504141	M GARCIA	24198141	SON VILAR E CASTEL	22.01.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
309404452410	M RODRIGUEZ	44275397	MANACOR	21.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404312811	A MARTINEZ	43051379	EL ARENAL PALMA	06.03.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
309053935545	J CANO	14603269	CASTRO URDIALES	16.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404458576	J MARTINEZ	29782357	CASTRO URDIALES	06.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404529691	E IGLESIAS	13771888	SANTANDER	24.05.2005	140,00		RD 13/92	048.
300404520031	J MELLADO	27435980	SEVILLA	20.03.2005	300,00	1	RD 13/92	050.
309404459581	M DELIS	28754788	SEVILLA	19.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404453943	A HAJJI	X3182396R	LA SECUITA	06.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404316520	G CASANOVAS	39839597	REUS	29.03.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300404468926	F MARTINEZ	23649985	TARRAGONA	03.04.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300054328847	A PORTILLO	X3927039L	EL FRAILE ARONA	11.02.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404569329	J ROJAS	24304878	ALBAL	17.06.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054439451	L MARISCAL	X3473738W	GANDIA	07.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054099962	A MALDONADO	20041360	GANDIA	16.04.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
300051766281	M GUALAN	X4192818X	MASSAMAGRELL	16.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053906604	M PAREJA	48289335	ONTENIENTE	16.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
309404488910	I MORETO	73554411	POLI¥A DE JUCAR	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054438951	A MANDOUBI	X1029027F	REQUENA	21.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054535154	A LOFTI	X4221689Q	RIBA ROJA DE TURIA	12.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054142247	N VIVANCO	X2871938C	VALENCIA	05.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404496340	O NAVARRO	04593779	VALENCIA	05.02.2005	200,00		RD 13/92	052.
300404311156	R MARTINEZ	22520016	VALENCIA	21.03.2005	140,00		RD 13/92	050.
309404489810	R ALONSO	25401252	VALENCIA	05.05.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404452938	J ANTON	29178648	VALENCIA	04.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053566453	J SANCHEZ	32028160	VALENCIA	29.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053158491	M CHAREF	X1166167K	VITORIA GASTEIZ	06.04.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
300053670128	M CHAREF	X1166167K	ALAVA	06.04.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053158508	M CHAREF	X1166167K	ALAVA	06.04.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
300404541228	M ISLAH	X2872555Q	TABUENCA	13.06.2005	200,00		RD 13/92	052.

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

13452 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuanto se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 30 de septiembre de 2005.—El Jefe Provincial de Tráfico, José Quirantes Alonso.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300054395162	J MONTOYA	22954454	ALMORADI	20.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054184680	L PEREZ	29012559	CALLOSA DE SEGURA	23.05.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
300054480748	AUTO IMPORT DIREKT SL	B53750394	DENIA	26.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404314509	A GARCIA	45560693	ORIHUELA	27.05.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300054429720	M DERFOUF	X2260433Q	PILAR DE LA HORADADA	11.05.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
300054274322	A NOVA	29014803	PILAR DE LA HORADADA	02.07.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
300404521011	N EDDINE	X3837405Q	RAFAL	25.03.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300404390238	J MATEO	74144130	TORREVIEJA	26.08.2004	140,00		RD 13/92	052.
300054133131	J ROMERO	X3141634H	VILLALGORDO JUCAR	17.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404419605	A MARTIN	27173471	ALMERIA	23.09.2004	220,00		RD 13/92	052.
300054074229	J RUBIRAS	46138216	BEGUES	23.11.2004	90,00		RD 13/92	018.2
309404450863	M MU¥OZ	33864460	S PERPETUA DE MOGODA	04.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053685508	J HERRERO	14870743	VILANOVA I LA GELTRU	21.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404318886	C ALVAREZ	10457878	BILBAO	25.03.2005	140,00		RD 13/92	048.
300054176361	J COLLADO	76146475	FATIMA	28.06.2005	70,00		RD 13/92	090.1
300054428910	D KEINDE	X3317846G	GRANADA	31.05.2005	450,00		RD 772/97	001.2
309404460364	A ROSALES	24090657	JERES DEL MARQUESADO	28.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054477853	HECTOR AUTO SL	B18708610	PULIANAS	14.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054412597	A TAHOURI	X1720780N	LLEIDA	02.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404385346	E LIFANTE	27466183	BARINAS	05.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053671224	I LAJARIN	23282637	AGUILAS	01.06.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053671625	I LAJARIN	23282637	AGUILAS	01.06.2005	70,00		RD 13/92	101.1
300053671560	I LAJARIN	23282637	AGUILAS	01.06.2005	150,00		RD 2822/98	001.1
300404577636	J LENCINA	31863598	AGUILAS	04.05.2005	140,00		RD 13/92	052.
300053671741	R FERNANDEZ	77713275	AGUILAS	01.06.2005	90,00		RD 13/92	118.1
300054047810	D MOROTE	77713540	AGUILAS	29.05.2005	150,00		RD 2822/98	049.1
300054454634	M FALL	X1355527E	ALCANTARILLA	17.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404314984	J YAGUANA	X5062799Q	ALCANTARILLA	31.05.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300054144621	F RUIZ	34818585	ALCANTARILLA	13.05.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053154175	J SANCHEZ	48433525	ALCANTARILLA	23.06.2005	90,00		RD 13/92	146.1
300054199944	D SANCHEZ	48542892	ALCANTARILLA	22.06.2005	90,00		RD 13/92	118.1
300054454695	C LOPEZ	48547387	ALCANTARILLA	18.06.2005	150,00		RD 772/97	001.2

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300054477660	M FERNANDEZ	52807448	ALCANTARILLA	02.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054008464	J ASENSIO	52827230	ALCANTARILLA	19.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404497318	A TUDELA	23197647	ALHAMA DE MURCIA	25.02.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300404101332	J SANCHEZ	74425191	ALHAMA DE MURCIA	06.06.2002	200,00		RD 13/92	050.
300404475177	J RODRIGUEZ	22457170	ARCHENA	15.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300054513043	H BOURASS	X2702739D	BENIEL	23.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054176373	J HARO	77518176	CARAVACA DE LA CRUZ	28.06.2005	70,00		RD 13/92	090.1
300054463544	F FERNANDEZ	02869614	CARTAGENA	09.06.2005	150,00		RD 772/97	016.4
300404535435	J CELDRAN	22973204	CARTAGENA	08.04.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300404492424	D GARCIA	22974981	CARTAGENA	20.01.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
300053182961	P NAVARRO	23027232	CARTAGENA	13.06.2005	90,00		RD 13/92	154.
309404436799	M MARTINEZ	22996043	B PERAL CARTAGENA	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300052373862	A JUAN	23011836	BO PERAL CARTAGENA	08.11.2002	90,00		RD 13/92	094.2
300053905776	M HMDAI	X4500853Y	LA ALJORRA	20.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054182828	H BENKIRANE	X1352903C	LOMAS DEL ALBUJON	24.06.2005	90,00		RD 13/92	167.
300054138815	J COSTA	22988508	LOS BARREROS CARTA	29.04.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404552354	F PARDO	21665797	LOS DOLORES CARTAG	16.06.2005	200,00		RD 13/92	052.
309054076210	PINTORES ECOLUX SL	B30691190	SAN FELIX CARTAGEN	26.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404580088	F REGUERAS	11940216	STA ANA	04.06.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300053536898	S LAZRAQ	X2868715V	CEUTI	17.08.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053560888	M FERNANDEZ	44385777	CIEZA	22.05.2005	150,00		RD 2822/98	001.1
300404315540	F MOROTE	77519494	CIEZA	10.03.2005	140,00		RD 13/92	048.
300053688091	C KASSIBI	X3123847X	FORTUNA	08.06.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300053688108	C KASSIBI	X3123847X	FORTUNA	08.06.2005	90,00		RD 13/92	143.1
300053775492	A TOAQUIZA	X1612691T	FUENTE ALAMO	05.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054254785	D TORRES	X3850308Q	JUMILLA	28.05.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054044894	M QUIZHPILEMA	X4348697H	JUMILLA	26.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053689563	J FERNANDEZ	48473846	JUMILLA	09.06.2005	90,00		RD 13/92	118.1
300404286460	F LOPEZ	22873467	LA UNION	29.11.2003	200,00		RD 13/92	052.
300052209247	C VICENTE	X3936315A	LORCA	02.05.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054535166	D ZAMORA	23174584	LORCA	25.06.2005	150,00		RD 772/97	016.4
300054006558	P GARCIA	23230817	LORCA	17.10.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053678851	A KANDILI	X4014534E	LOS ALCAZARES	08.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053549080	L GUALAN	X4269760V	LOS ALCAZARES	03.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053664530	E BOUHAGANA	X6165135P	LOS ALCAZARES	18.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404355184	J LEAL	22463528	LOS ALCAZARES	22.06.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300054410760	I CUESTA	03128354	LOS NAREJOS	30.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054260797	J CONTRERAS	04546092	MAZARRON	27.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054201768	F PALAZON	48423033	MOLINA DE SEGURA	22.05.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054196682	J LASSO	48449802	MOLINA DE SEGURA	05.07.2005	90,00		RD 13/92	118.1
300054497463	J AMADOR	48631766	MOLINA DE SEGURA	12.05.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300404565051	A ILLAN	74287641	MOLINA DE SEGURA	03.05.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300054174674	J LUCAS	48427463	MULA	12.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
309404534244	VOLTIUM PRO SL	B73120792	MURCIA	27.06.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054316523	N MATOS	X3016737B	MURCIA	11.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054164140	J VERA	X4172719J	MURCIA	17.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053474467	E DOMINGUEZ	X4444526Y	MURCIA	06.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054480633	S COLORADO	X6908690L	MURCIA	04.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054514126	J HERNANDEZ	22474809	MURCIA	24.05.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
309404561077	A BELCHI	27427844	MURCIA	20.06.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404419708	J SANCHEZ	27449736	MURCIA	21.09.2004	140,00		RD 13/92	052.
300404401820	J SANCHEZ	27449736	MURCIA	27.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
300054323345	F CABALLERO	27462780	MURCIA	22.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054148584	J PEREZ	27485846	MURCIA	22.04.2005	90,00		RD 13/92	146.1
309404562677	E BERNAL	48401923	MURCIA	28.06.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054487457	G FERNANDEZ	48492422	MURCIA	20.05.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300054315889	F ORTEGA	48493220	MURCIA	19.05.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300054157202	M CONTRERAS	48510639	MURCIA	13.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054473136	R AMANTE	48516640	MURCIA	13.05.2005	10,00		RD 772/97	001.4
300054473422	R HEREDIA	48652412	MURCIA	06.06.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300053788383	J MARCEL	X2773483M	BENIAJAN	03.06.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404487088	J SERRANO	27454860	CABEZO DE TORRES	10.01.2005	200,00		RD 13/92	048.
300054429639	TALLERES MARTINEZ LORCA S	B30354641	CASILLAS	17.05.2005	60,00		RD 2822/98	032.1
300053969043	J MARTINEZ	22471124	CASILLAS	28.09.2004	300,00	1	RD 13/92	084.1
300053134310	A BELCHI	48499906	CASILLAS	25.05.2005	10,00		RD 772/97	001.4
300404473478	F ORTEGA	74318416	CHURRA	22.01.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054153324	J VERA	48615315	EL BOJAL	22.06.2005	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
300054138440	W PEREZ	X4227952T	EL PALMAR	17.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054168819	F LARGO	22482021	EL PALMAR	02.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054200478	L PE¥ALVER	27463864	EL PALMAR	19.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404469967	M BLANCO	34810101	EL RAAL	03.05.2005	140,00		RD 13/92	052.
300054273548	J NAVARRO	48480628	EL RAAL	01.07.2005	10,00		RD 772/97	001.4
300054273032	J NAVARRO	48480628	EL RAAL	01.07.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
300054273020	J NAVARRO	48480628	EL RAAL	01.07.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
300053369349	L DIAZ	27451775	EL RANERO	23.01.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300052720380	M MARTINEZ	27461546	ERA ALTA	31.03.2003	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054489569	J GARCIA	74289534	GUADALUPE	24.05.2005	150,00		RD 2822/98	001.1
300404385425	M HERNANDEZ	22482296	LA ¥ORA	11.08.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404429507	A ALCARAZ	34819788	LOS DOLORES	10.10.2004	140,00		RD 13/92	052.
300053992119	L VERGARA	X3893682N	LOS DOLORES MURCIA	23.02.2005	10,00		RD 772/97	001.4
300404419540	J MARTINEZ	48483384	LOS DOLORES MURCIA	21.09.2004	220,00		RD 13/92	052.
300054150517	A AYORA	23006393	LOS RAMOS	01.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054315737	M PAGAN	27440889	LOS RAMOS	20.04.2005	150,00		RD 2822/98	049.1
300053825422	F MARTINEZ	48493889	MONTEAGUDO MURCIA	14.06.2004	70,00		RD 13/92	090.1
300054479680	C LOPEZ	48610840	PUENTE TOCINOS	05.06.2005	150,00		RD 2822/98	025.1
300054438331	PAVIMENTOS NORTE SUR SL	B73196644	SANGONERA LA VERDE	11.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054230720	M LOPEZ	48391113	SANTIAGO EL MAYOR	21.06.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300054475546	J VILLAESCUSA	48401037	SANTIAGO EL MAYOR	31.03.2005	10,00		RD 772/97	001.4
300404569410	J FRANCOIS	X2042577Q	TORREAGUERA	24.06.2005	140,00		RD 13/92	048.
300053681345	J MORENO	18969303	TORREAGUERA	19.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053715161	A BERNAL	77505468	TORREAGUERA	18.02.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054321750	L CEDE¥O	X3928737S	ZARANDONA	06.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054272799	A PEREZ	48509377	ZARANDONA	01.07.2005	90,00		RD 13/92	118.1
300053993094	C ESPIN	74344257	ZARANDONA	26.05.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054044560	R ABBASSI	X3290419Q	SAN JAVIER	15.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054457337	E SAURA	74354350	SAN JAVIER	29.06.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
300053667440	D BELTRAN	75070247	SAN JAVIER	11.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054274620	J HARILLO	27467493	SAN PEDRO PINATAR	08.07.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300054396105	A MU¥OZ	77709323	SAN PEDRO PINATAR	28.05.2005	450,00		RD 772/97	001.2
309404538973	JUAN J OSE PEREZ NICOLAS E	B73250946	SANTOMERA	22.06.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054312610	A SEBAI	X3920388S	SANTOMERA	25.02.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300054214593	M EZAOUGUI	X3273378H	TORRE PACHECO	25.06.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300053639572	S LAKHDAK	X2388330X	BALSICAS	15.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300052442770	M EL AGAD	X3063356D	BALSICAS TRE PACHE	12.06.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300054050067	A EL FEGROUCHI	X2661556L	DOLORES DE PACHECO	14.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054457325	A HTIT	X2967336Z	DOLORES DE PACHECO	16.06.2005	10,00		RD 772/97	001.4
300404556890	J BALLESTER	77711300	DOLORES DE PACHECO	06.07.2005	200,00		RD 13/92	052.
300404528376	P INGLES	23011181	ROLDAN TORRE PACHE	19.05.2005	300,00	1	RD 13/92	048.
300054200429	D MARTINEZ	76827262	PONTEVEDRA	02.06.2005	90,00		RD 13/92	018.2
300054260074	M MAQUEDA	28780820	TOCINA	14.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054188211	M SRATKOV	X3101949P	CANALS	20.06.2005	150,00		RD 13/92	084.1
300051810166	A LOZANO	X3934018Y	MASSAMAGRELL	02.07.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054195460	I ANTON	X3681042F	VALENCIA	08.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

13535 Proyecto de obras. Expedientes C=15-X-1-3-3 S.1, C=28-9 S.2

Clave: 07.278.073/3613, 07.254.165/311F

Obra: «Proyecto modificado número 1 del proyecto de desagües que completan la red de la zona regable del Campo de Cartagena, expediente segregado de la finca número 1MOD.

Término municipal de Cartagena. Exp.: C=15-X-1-3-3 S.1

«Proyecto redes principales y secundarias de riegos, caminos y desagües de zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín. Sector VIII. Subsector III. Marchena. Ramal de Riego de Casilla. Expediente segregado.

Término municipal de Lorca. Exp.: C=28-9 S.2

Pago de justiprecio definitivo

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 3 de noviembre de 2005, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957 dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo y posterior levantamiento del Acta de Pago y Actas de Ocupación de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

Ayuntamiento	Días	Mes	Hora
Cartagena	2	Noviembre	11,00
Lorca	1	Noviembre	11,00

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ir bastanteado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de las Delegaciones provinciales de Economía y hacienda, para hacerles efectivo el Justiprecio Definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el TITULO DE PROPIEDAD de sus respectivas fincas.

Murcia, 4 de febrero de 2005.—La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo.

Ministerio de Medio Ambiente

Servicio Provincial de Costas en Granada

13549 Resolución de procedimiento sancionador.

No habiéndose podido notificar a los interesados que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, se le notifica la actuación del correspondiente procedimiento sancionador que se detalla:

Resolución de procedimiento sancionador

I.- Notificarle los hechos que se le imputan por haber cometido la supuesta infracción consistente en «Acampada ilegal o estacionamiento prohibido» tipificados en el artículo 33/5 de la Ley de Costas.

Nombre: Ruiz Carpe, Otton

DNI: 24.475.755

Domicilio: C/ José Antonio Ponzoa, n.º 2.

Municipio: Murcia.

Sanción: 40,00 euros.

Ref.: EXS-560/04.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente en el plazo de un mes, contado desde la recepción de esta notificación (artículo 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Granada a 10 de octubre de 2005.—El Jefe del Servicio Provincial de Costas, Severiano Benavides Rodríguez.

III. Administración de Justicia

Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz

13309 Juicio de faltas 181/2005.

Número de Identificación Único: 30015 2 0200906/2005.

El/La Secretario del Juzgado de Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 181/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Que debo condenar y condeno a Michel Slater, en concepto de autor penal y civilmente responsable de una falta de injurias leves y de una falta de Coacciones, ambas del art. 620.2 del Código Penal, a la pena de 8 y 10 días de localización permanente respectivamente.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Michael Slater, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Caravaca de la Cruz a ocho de noviembre de 2005.

El/La Secretario.

Instrucción número Dos de Cartagena

13310 Juicio de faltas 498/2005.

Número de Identificación Único: 30016 2 0202524/2005.

El/La Secretario del Juzgado de Instrucción número Dos de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 498/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Ricardas Kasimovas como autor de un falta de hurto a la pena de diez días de localización permanente con abono de los cuatro días de detención, por lo que queda en seis días, y a que indemnice al Corte Inglés en 30 euros, y al pago de las costas procesales».

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Ricardas Kasimovas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena, a 9 de noviembre de 2005.

El/La Secretario.

Instrucción número Cuatro de Cartagena

13311 Juicio de faltas 398/2005.

Número de Identificación Único: 30016 2 0404293/2005.

El/La Secretario del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 398/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, doña María José Cortés López, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena los presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 398/05, siendo partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, como denunciante Adela Ruiz Calderón y como denunciado Manuel Beltrán Pérez, y el Fallo:

Que debo absolver y absuelvo a Manuel Beltrán Pérez, de la falta de estafa, de la que venía siendo acusado, con declaración de oficio de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Manuel Beltrán Pérez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a 5 de noviembre de 2005.—El/La Secretario.

De lo Social número Uno de Cartagena

13302 Demanda 554/2005.

N.I.G.: 30016 4 0100589/2005.

N.º Autos: Demanda 554/2005.

Materia: Despido / Extinción relación laboral.

Demandante/s: Koudier Aynaou.

Demandado/s: Mattias Supersberg, Thomas Supersberg, Matthias Supersberger (Hijo), Suedhaus Construcciones, S.L., Unión de Sociedades Key, Fogasa, Sudhaus Planung Bau Und Vertrieb GMBH-UID-DE 131553779, Sudhaus Planung Bau Und Vertrieb GMBH-ATU 26838704, Brigancia Trehhand AG, The Key, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Koudier Aynaou contra Mattias Supersberg, Thomas Supersberg, Matthias Supersberger (Hijo), Suedhaus Construcciones, S.L., Unión de Sociedades Key, Fogasa, Sudhaus Planung Bau Und Vertrieb GMBH-UID-DE 131553779, Sudhaus Planung Bau Und Vertrieb

GMBH-ATU 26838704, Brigancia Trehhand AG, The Key, S.L., sobre extinción relación laboral, registrado con el número 554/2005, se ha acordado citar a Suedhaus Construcciones, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30-1-06 a las 10:35 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/ Ángel Bruna, 21 - 5.ª planta, Sala de Vistas N.º 1 - 1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Suedhaus Construcciones, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 2 de noviembre de 2005.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

13303 Proceso número 511-05.

Autos: 511-05

Materia: Despido.

Demandante: M.ª Josefa Carrillo Urrea.

Demandado: José Molero Martínez.

Cédula de notificación

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso número 511-05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de M.ª Josefa Carrillo Urrea, contra José Molero Martínez, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña María Josefa Carrillo Urrea contra la empresa José Molero Martínez, declaro improcedente el despido de la actora y, dada la imposibilidad de readmisión de la trabajadora, declaro extinguida, a esta fecha, la relación laboral que unía a las partes, y condeno a la empresa demandada a que abone a la trabajadora la cantidad de 2.203,42 euros, con concepto de indemnización, mas otra cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la presente sentencia, a razón de 41,97 euros diarios.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de éste derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae y constituir un depósito de 150,25 euros en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Contreras. Firmado y rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Molero Martínez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 7 de noviembre de 2005.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

13304 Demanda 732/2005.

N.I.G.: 30016 4 0100763 / 2005.

N:º Autos: Demanda 732/2005.

Materia: Ordinario/Salarios.

Demandante/s: María Carmen Ibáñez Galindo.

Demandado/s: Construcciones y Reformas Soto y Marín, S.L., Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Carmen Ibáñez Galindo contra Construcciones y Reformas Soto y Marín, S.L., Fogasa, sobre salarios, registrado con el n.º 732/2005, se ha acordado citar a Construcciones y Reformas Soto y Marín, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6-2-06 a las 10:25 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/ Ángel Bruna, 21 - 5.ª planta, Sala de Vistas N.º 1 - 1 planta,

debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones y Reformas Soto y Marín, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a tres de noviembre de dos mil cinco.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

13305 Demanda 501/2005.

N.I.G.: 30016 4 0200499/2005.

N.º Autos: Demanda 501/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.ª Parvoleta Rangelova Rangelova.

Demandado/s: Grupo Bolmar Mediterráneo, S.L.

Diligencia. En Cartagena a veintisiete de octubre de dos mil cinco.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Grupo Bolmar Mediterráneo, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 501/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Parvoleta Rangelova Rangelova, contra la empresa Grupo Bolmar Mediterráneo, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimo la demanda interpuesta por doña Parvoleta Rangelova Rangelova contra la empresa «Grupo Bolmer Mediterráneo, S.L.», y condeno a ésta última a abonar al demandante la cantidad de tres mil novecientos cincuenta y cinco euros con veinte céntimos (3.955,20 euros), más los intereses del 10 % anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente Sentencia.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de éste derecho, deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta de consignaciones de éste Juzgado a disposición del mismo, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y asimismo, al interponer el citado recurso, deberá constituir un depósito de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25 euros) en la citada cuenta.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grupo Bolmar Mediterráneo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a veintisiete de octubre de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

De lo Social número Dos de Cartagena

13306 Procedimiento demanda 464/2005.

N.I.G.: 30016 4 0200504/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: Antonio Jiménez Rodríguez.

Demandados: Main Fegaya, Fogasa.

Diligencia. En Cartagena a tres de noviembre de dos mil cinco.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Main Fegaya por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 464/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rodríguez Antonio Jiménez contra la empresa Main Fegaya, Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimo la demandada interpuesta por don Antonio Jiménez Rodríguez contra la empresa «Main Fegaya, S.L., y condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de (4.716,47 euros), más los intereses del 10 % anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente sentencia.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Social, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo señalar un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho, deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, a disposición del mismo, acreditándose mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y asimismo, al interponer el citado recurso, deberá constituir un depósito de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25 euros) en la citada cuenta.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Main Fegaya, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a tres de noviembre de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

13307 Procedimiento demanda 24/2005.

N.I.G.: 30016 4 0200047/2005.

N.º Autos: Demanda 24/2005.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Antonio López Navarro.

Demandados: Mutua Universal, Sociedad Industrial de Aplicaciones, S.A., INSS, Sociedad Industrial de Aplicaciones, S.A. (SIASA).

Diligencia. En Cartagena a veinticinco de octubre de dos mil cinco.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Sociedad Industrial de Aplicaciones, S.A. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 24/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio López Navarro contra la empresa Mutua Universal, Sociedad Industrial de Aplicaciones, S.A., Inss, Sociedad Industrial de Aplicaciones, S.A. (SIASA), sobre Seguridad Social se ha dictado la siguiente

Fallo

Que estimo parcialmente la demanda interpuesta por don Antonio López Navarro contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, «Mutua Universal, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 102, y la empresa «Sociedad Industrial de Aplicaciones, S.A.», y anulo y dejo sin efecto el alta médica de fecha 3 de diciembre de 2004, expedida por la Mutua demandada.

En consecuencia, condeno a la Mutua demandada, como subrogada en las obligaciones de la empresa demandada, a estar y pasar por ello y a restituir al demandante a la situación de IT derivada de accidente de trabajo en la que se encontraba, con la consecuencias legales inherentes a tal restitución (señaladamente, abono de subsidio y prestación de asistencia sanitaria), hasta el 10 de diciembre de 2004.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social pasará por los anteriores pronunciamientos en el alcance meramente subsidiario legalmente previsto.

Finalmente, absuelvo a la Tesorería General de la Seguridad Social de las pretensiones deducidas en su contra.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe

recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sociedad Industrial de Aplicaciones, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a veinticinco de octubre de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

13308 Procedimiento ejecución 70/2004.

N.I.G.: 30016 4 0201400/2003.

N.º Autos: Demanda 1428/2003.

N.º Ejecución: 70/2004.

Materia: Despido.

Demandante: Eva Avilés Martínez.

Demandado: Empresa Mercodeco, S.L.

Diligencia. En Cartagena a tres de noviembre de dos mil cinco.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Empresa Mercodeco, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 70/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Eva Avilés Martínez contra la empresa Empresa Mercodeco, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Empresa Mercodeco, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 5.782,61 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo manda y firma S.S.ª I. D.ª M. Teresa Clavo García Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena, doy fe.—Magistrado-Juez.—Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Empresa Mercodeco, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a tres de noviembre de dos mil cinco.—El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

Primera Instancia número Uno de Lorca

13560 Expediente de dominio. Inmatriculación 538/2005. Cédula de citación.

N.I.G.: 30024 1 0102712/2005.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 538/2005.

Sobre: Otras materias.

De: Blas Martínez Martínez.

Procurador: Jesús Chuecos Hernández.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación del Secretario Judicial don Alfonso Carlos Aliaga Casanova.

En Lorca a veinticuatro de octubre de dos mil cinco.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias del Procurador don Jesús Chuecos Hernández, incóese el expediente de dominio para la inmatriculación de fincas que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de Blas Martínez Martínez, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a Rufo Martínez Martínez y Matilde Vera Buscardo, como personas de quienes proceden las fincas, a Rufo Martínez Martínez, José Miras López como dueños de las fincas colindantes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de Lorca y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y diario La Verdad de Murcia para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y oficios pertinentes.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se ordena y firma, doy fe.

Se extiende la presente para que sirva de cédula de citación a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar este expediente.

En Lorca a veintiséis de octubre de dos mil cuatro.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

13537 Expediente de liberación de cargas 1104/2005.

N.I.G.: 30030 1 0201227/2005.

Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 1104/2005.

Sobre: Otras materias.

De: Juan José y Antonia Cánovas Nicolás.

Que en este Juzgado al número 1104/2005, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de Juan José y Antonia Cánovas Nicolás, en solicitud de liberación de gravamen consistente en un Censo Enfitéutico, con los derechos de tanteo, laudemio y fadiga, que causó inscripción 1.ª de fecha 29-6-1871 que grava la siguiente finca: Número 12.794, inscripción 1.ª, libro 191, sección 4.º del Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, que proviene en la Finca número 3.207 del Ayuntamiento de Murcia, tomo 497, folio 28, inscripción 1.ª

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a don José, don Mariano y don Francisco de Zabalburu y Basabe como titulares de la carga registral que se pretende liberar, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, puede comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murcia, 11 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

13520 Procedimiento ordinario 263/2004.

N.I.G.: 30030 1 0400254/2004.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 263/2004. Sobre otras materias.

De: Antonio Sánchez Mompeán.

Procurador: Alfonso Albacete Manresa.

Contra: Ángel Ramón Caravaca Abellón, Cifrumar, S.L.

En los autos de referencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Murcia a veinticinco de mayo de dos mil cinco. La Sra. D.ª María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su Partido, habiendo visto los presentes autos de procedimiento ordinario 263/2004 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Antonio Sánchez Mompeán con Procurador don Alfonso Albacete Manresa y Letrada doña Cristina Iglesias Navarro, y de otro como demandados don Ángel Ramón Caravaca Abellón y Cifrumar, S.L., ambos declarados en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, y, ...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Alfonso Albacete Manresa en nombre y representación de don Antonio Sánchez Mompeán contra la mercantil Cifrumar, S.L., y contra don Ángel Ramón Caravaca Abellón, debo condenar y condeno solidariamente a dichos demandados a pagar al actor la cantidad de 33.996 euros más intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, con imposición de las costas procesales. Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la mercantil demandada, don Ángel Ramón Caravaca Abellón, actualmente en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Murcia a seis de octubre de dos mil cinco.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia

13390 N.º Autos: Demanda 749/2005.

N.I.G.: 30030 4 0005376/2005.

07410.

Materia: Ordinario.

Demandante: Francisco Rodríguez García.

Demandado: Autoescuela Mabel, S.L.

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretario de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Francisco Rodríguez García contra Autoescuela Mabel S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 749/2005 se ha acordado citar a Autoescuela Mabel S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5/12/2005 a las 10:15, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3 sito en Avda. de la Libertad, n.º 8 2.ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a juicio a la parte demandada Autoescuela Mabel, S.L., e interrogatorio de parte de su legal representante se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 15 de noviembre de 2005.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

13417 N.º Autos: Dem 868/2003.

N.º Ejecución: 33/2005.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Ibermutuamur.

Demandado: Alboss Uniformidad, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 33/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ibermutuamur contra la empresa Alboss Uniformidad, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado auto de insolvencia de 7 de noviembre de 2005, cuya parte dispositiva es del tenor literal:

«Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Alboss Uniformidad S.L., en situación de insolvencia parcial por importe de 24.025,02 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al INSS y la TGSS advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma el Iltmo. Sr. Magistrado-Juez, del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, don Félix Ignacio Villanueva Gallego. Doy fe.

Magistrado-Juez.—Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alboss Uniformidad S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, a 7 de noviembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

13418 Procedimiento demanda 375/2005.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 375/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Bernal Palencia contra la empresa Juan José Tomás Bernal, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia

Estimar la excepción de falta de legitimación pasiva alegada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y estimar la demanda promovida por don Juan Bernal Palencia, y en consecuencia, procede dejar sin efecto el alta médica dada al mismo el 10/01/2005, continuando en situación de incapacidad temporal desde dicha fecha y con las consecuencias legales correspondientes. Condenando a la Mutua Ibermutuamur, y a la empresa José Tomás Bernal a estar y pasar por la presente sentencia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Juan José Tomás Bernal, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a ocho de noviembre de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

13413 Procedimiento demanda 544/2005.

N.º Autos: 544/05 J.A.

Materia: Cantidad.

Cédula de notificación

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 544/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Rosa Mariela Asunción Rogel, contra la empresa Cervecería Benito, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia de fecha dieciocho de veinte de septiembre del presente año, cuyo tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda formulada por doña Rosa Mariela Asunción Rogel contra don Benito López Ortigosa, debo condenar y condeno a éste a abonar a aquélla 1.220,29 euros, más los intereses moratorios de dicha cantidad previstos en el artículo 29.3 ET».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cervecería Benito, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a nueve de noviembre de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 9 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

13414 Procedimiento demanda 633/2005.

N.º Autos: 633/05 J.A.

Materia: Cantidad.

Cédula de notificación

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 633/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Ernesto Maldonado Gonzaga, contra la empresa Obras Temáticas Almería, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia de fecha dieciocho de octubre del dos mil cinco, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda formulada por don Luis Ernesto Maldonado Gonzaga contra Obras Temáticas Almería, S.L., debo condenar y condeno a la referida empresa demandada a abonar al actor 2.015,35 euros».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras Temáticas Almería, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a nueve de noviembre de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 9 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

13415 N.º Autos: 549/05 J.A.

Materia: Cantidad.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 549/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Wilmer Argenis Alcivar Moreira contra la empresa Obras Temáticas Almería, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia de fecha 21 de septiembre de 2005, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda formulada por don Wilmer Argenis Alcivar Moreira contra Obras Temáticas Almería, S.L., debo condenar y condeno a la referida empresa demandada a pagar al actor 2002,79 euros.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras Temáticas Almería, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia, 9 de noviembre 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 9 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

13416 Proceso n.º 843/05.

Doña Concepción Montesinos García Secretario de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Sonia Hortelano Ortiz contra Aluminio, Madera y Cristal S.L., y Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el n.º 843/05 se ha acordado citar a Aluminio, Madera y Cristal, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de enero de 2006 a las 13 h. de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número sito, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a juicio y confesión judicial a la mercantil Aluminio, Madera y Cristal S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 8 de noviembre de 2005.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Salamanca

13312 Ejecución contenciosa 170/05.

N.I.G.: 37274 4 0200613/2005 28240.

N.º Autos: Demanda 561/2005.

N.º Ejecución: Ejecución 170/2005.

Materia: Ordinario.

Ejecutado: Castellana de Envíos, S.L.

Ejecutante: Raquel Velasco y otro.

Cédula de notificación

En ejecución contenciosa que bajo el número 170/05, se tramita en este Juzgado a instancia de Raquel Velasco y otra contra Castellana de Envíos, S.L. se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Auto

Del Sr. Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Salamanca: don Manuel José Marín Madrazo.

En Salamanca a siete de noviembre de dos mil cinco.

Hechos

Primero. Con fecha 7 de septiembre de 2005, se dictó sentencia, consecuencia de la cual, la Empresa Castellana de Envíos, S.L., devino obligada a abonar a Raquel Velasco Martín y Sandra Junto Domínguez la cantidad de 1.123,38 euros.

Segundo. En escrito de fecha 4 de noviembre de 2005 por los actores se ha solicitada la correspondiente ejecución.

Tercero. La ejecutada ha sido declarada insolvente en ejecución 131/05 de este Juzgado.

Razonamientos jurídicos

Primero. El artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, establece que las sentencias firmes llevarán a efecto en la forma prevista en la Ley de Enjuiciamiento Civil para la ejecución de las sentencias dictadas en los juicios verbales, si bien el artículo 237 del texto citado obliga al ejecutado a hacer manifestación sobre sus bienes o derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades y con indicación de las personas que ostenten derechos sobre los mismos,

debiendo caso de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos que pudieran interesar a la ejecución.

Segundo. El artículo 273.3 de la Ley de Procedimiento Laboral dispone: «Declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar al auto de insolvencia sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el artículo 247 de esta Ley, si bien en todo caso se deberá dar audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes».

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva

Se acuerda declarar incursa en apremio a la Empresa Castellana de Envíos, S.L., por importe de 1.123,38 euros de principal, con más 330 euros calculados provisionalmente para intereses y costas y toda vez que ha sido declarado previamente insolvente en ejecución 131/05 de este Juzgado, dése audiencia por plazo de quince días al ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente a las partes con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así lo que propongo y firmo. Doy fe.

Conforme.—Ilma. Sra. Magistrada, doña María Rosario Alonso Herrero.—El Secretario Judicial.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa Castellana de Envíos, S.L., cuyo actual domicilio se ignora, con la advertencia de que las sucesivas resoluciones se notificarán en los estrados del Juzgado, expido la presente en Salamanca a siete de noviembre de dos mil cinco.—El Secretario Judicial.

——

De lo Social número Dos de Salamanca

13313 Ejecución contenciosa 154/05.

N.I.G.: 37274 4 0200478/2005 36060.

N.º Autos: Demanda 421/2005.

N.º Ejecución: Ejecución 154/2005.

Materia: Ordinario.

Demandado/s: Castellana de Envíos, S.L.

Cédula de notificación

En ejecución contenciosa que bajo el número 154/05 se tramita en este Juzgado a instancia de Josefa Cruz Rodríguez y otros contra Castellana de Envíos, S.L. se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Auto

Del Sr. Secretario Judicial, don Manuel J. Marín Madrazo.

En Salamanca a siete de noviembre de dos mil cinco.

Hechos

Primero. Con fecha 30 de septiembre de 2005, se acordó por este Juzgado la ejecución de la sentencia de fecha 24 de junio de 2005, a instancia de Josefa Cruz Rodríguez, Nuria de Arriba Marcos, Julia Raja Miguel, Amparo del Río Chamorro, Ruth Mateos García, María Ángeles Luis Morales, María Victoria Cosido Cabo, Susana Santos Labrador, Roberto Mulas Dosuna, Jorge González Martín, Yésica Méndez González, Zuriñe González Martín, María Teresa Hernández Hernández, Eva María Magadan Fernández, contra Castellana de Envíos, S.L., por importe de 18.861,84 euros de principal.

Segundo. La empresa ejecutada había sido declarada insolvente en anteriores actuaciones por lo que se dio audiencia por 15 días al Fondo de Garantía Salarial y al ejecutante, los que en dicho plazo no formularon manifestación alguna.

Razonamientos jurídicos

Primero. El artículo 274.3 de la LPL, establece que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar auto de insolvencia sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el artículo 248 de la Ley, si bien en todo caso, se deberá dar audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes.

Vistos los preceptos legales y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva

Que debo declarar y declaro la insolvencia provisional de la ejecutada Castellana de Envíos, S.L., con domicilio en Puente Tocinos (Murcia) por ahora, y para las resultas de este procedimiento, procediendo en cualquier momento en que se conozcan bienes, instarse la continuación del procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.ª Ilma. para su conformidad.

Conforme.—Ilma. Sra. Magistrada.—El Secretario Judicial.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa Castellana de Envíos, S.L., cuyo actual domicilio se ignora, con la advertencia de que las sucesivas resoluciones se notificarán en los estrados del Juzgado, expido la presente en Salamanca a siete de noviembre de dos mil cinco.—El Secretario Judicial.

IV. Administración Local

Águilas

13751 Aprobación de forma definitiva el proyecto de tasación conjunta para la fijación del justiprecio de las parcelas situadas dentro de la Unidad de Actuación 2.ª (UE-2).

Se hace constar que el Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2005, aprobó de forma definitiva el proyecto de tasación conjunta para la fijación del justiprecio de las parcelas situadas dentro de la Unidad de Actuación 2.ª (UE-2), comprendidas entre el Paseo de La Estación, Rambla de Las Culebras y el Paseo de las Delicias, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales (Finca, 1: terrenos 13.694,88 euros; y Finca 2: terrenos y aparcamientos 196.945,96 euros), de la que, entre otros, resultan propietarios con domicilio desconocido los siguientes:

Doña María Dolores Ros Velasco titular de la Finca de Águilas n.º 27339; doña Carmen Vázquez Barragán titular de la Finca registral n.º 27413; don Hugo Michael Hansen titular de la Finca registral n.º 27459, doña Margaret Rita Bolton titular de la finca de Águilas n.º 27369; y don José María Romera Salas titular de la Finca de Águilas, n.º 27325.

Águilas, 15 de noviembre de 2005.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

—

Alhama de Murcia

13686 Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al campo de golf y transformación de terrenos del Plan Parcial «Condado de Alhama».

Por la mercantil Alhama Golf Resort, S.L., se ha presentado en este Ayuntamiento el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al campo de golf y transformación de terrenos del Plan Parcial «Condado de Alhama».

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que los interesados puedan examinar el referido E.I.A., en la Sección de Urbanismo, Plaza de la Constitución n.º 1, durante el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Alhama de Murcia, a 17 de noviembre de 2005.—El Alcalde Acctal., Ángel Cánovas Herrera.

Bullas

13684 Aprobada la enajenación de los bienes inmuebles sitos en la Unidad de Ejecución n.º 2 del Plan Parcial Los Cantos II, parcelas n.º 18 y nº 20.3.

Por Acuerdo del Pleno de fecha 17 de noviembre de 2005, ha sido aprobada la enajenación de los bienes inmuebles sitos en la Unidad de Ejecución n.º 2 del Plan Parcial Los Cantos II, parcelas n.º 18 y nº 20.3, por subasta pública, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Se publica en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», por plazo de quince días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación de los bienes referidos, por subasta pública, cuyo contenido es el siguiente:

1. Órgano de contratación: Alcaldía-Presidencia

Organismo: Ayuntamiento de Bullas

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General

2. Modalidad de adjudicación:

Expediente ordinario, por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

3. Objeto del contrato:

PARCELA N.º 18

Solar para edificar en la U.E. -2 del Plan Parcial «Los Cantos II», de uso residencial «1b», señalada con el n.º Ayto-1, de forma regular, que linda:

- Norte, con Parcela 1.07 en línea recta de 30,64 mts.

- Este, Calle del Clavel en línea recta de 20,02 mts.

- Sur, Calle Valencia, en línea recta de 48,77 mts.

- Oeste, Parcela 1.07 en línea recta de 20,02 mts.

Superficie: Seiscientos trece metros y treinta decímetros cuadrados (613,30 m^2).

PARCELA N.º 20.3

Solar para edificar en la U.E. -2 del Plan Parcial «Los Cantos II», de uso residencial «1b», que segrega de la Parcela n.º 20 (Ayto.3), que queda señalada con el nº 20.3, de forma regular, que linda:

- Norte, con Calle Andalucía, en línea recta de 23,16 mts.

- Este, con la Parcela 1.12, en línea recta de 17,50 mts.

- Sur, con las Parcelas 20.1 y 20.2, en línea recta de 23,16 mts.

- Oeste, Parcela Ayto.3, de la que ésta se segrega, en línea recta de 17,50 mts.

Superficie: Cuatrocientos cinco metros y treinta decímetros cuadrados (405,30 m^2).

4. Nombre y dirección donde deben enviarse las proposiciones:

Secretaría del Ayuntamiento, Plaza de España, n.º 2, Municipio de Bullas.

5. Fecha límite de recepción de proposiciones: El día en que se cumplan quince, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

6. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Alcaldía del Ayuntamiento, a las 13´00 horas del primer día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público. Si coincidiera con sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

7. Modelo de proposición:

«D....., con domicilio en ....., Municipio ....., C. P. ....., y DNI n.º ....., expedido en ..... con fecha ..... en nombre propio [o en representación de ..... como acredito por ....., enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la enajenación del bien inmueble ....., anunciada en el Boletín Oficial de la Región, n.º ....., de fecha ....., tomo parte en la misma comprometiéndome a abonar por el bien inmueble objeto de la enajenación la cantidad de ..... [letra y número], con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo contar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la LCAP».

Bullas a 18 de noviembre de 2005.—El Alcalde.

Bullas

13685 Modificación de Ordenanzas.

Por el Pleno de la Corporación de fecha 17 de noviembre de 2.005, se ha adoptado acuerdo provisional sobre modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

- Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

- Tasa por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos.

- Tasa por la realización de la actividad administrativa de otorgamiento de Licencias Urbanísticas.

- Tasa por la realización de la actividad administrativa de expedición de Licencias de Actividad.

- Tasa por la prestación del servicio de Cementerio Municipal.

- Tasa por el Servicio de Mercados.

- Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

- Tasa por la instalación de quioscos en la vía pública.

- Servicio de extinción de incendios y salvamento

- Tasa por la ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

- Tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

- Servicio de extinción de incendios, salvamento derribo y otros correspondientes al Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

- Prestación del servicio de Escuela Municipal de Música

- Tasa por la recogida de perros vagabundos de la vía pública.

- Ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas y venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

- Tasa por la utilización de piscina, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

- Tasa por el suministro de agua potable.

- Tasa por la retirada de vehículos de la vía pública

- Tasa por visitas a museos o lugares análogos.

- Precios públicos por la adquisición de publicaciones promovidas y financiadas por el Ayuntamiento.

- De protección y tenencia de animales de compañía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, para que, durante el plazo de treinta días hábiles pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

Bullas, 18 de noviembre de 2005.—El Alcalde.

Campos del Río

13532 Aprobación inicial modificación de Normas Subsidiarias municipales en el paraje La Lorra.

Don Ricardo Valverde Almagro, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Campos del Río, Murcia

De conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Ley 1/2001 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se procede a publicar anuncio relativo a Aprobación Inicial para la modificación de Normas Subsidiarias Municipales en el paraje de La Lorra, aprobado por acuerdo de Pleno de la Corporación de fecha 27 de octubre de 2005. El referido acuerdo se mantiene en régimen de información pública durante dos meses para la presentación de alternativas y sugerencias.

En Campos del Río, 3 de noviembre de 2005.—El Alcalde Presidente, Ricardo Valverde Almagro.

Campos del Río

13533 Aprobado inicialmente modificación Plan Parcial.

Don Ricardo Valverde Almagro, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Campos del Río, Murcia.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 140 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia se publica anuncio de exposición pública de aprobación inicial de modificación de Plan Parcial Campos de Murcia, por Pleno de la Corporación de fecha 16 de junio de 2005. Se establece el plazo de un mes para la presentación de alegaciones o reclamaciones.

En Campos del Río, 3 de noviembre de 2005.—El Alcalde, Ricardo Valverde Almagro.

Caravaca de la Cruz

13565 Información pública construcción suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001 de 24 de abril del «Suelo de la Región de Murcia» y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación «Ampliación de planta de hormigón», sito en «Paraje La Hoya de Benablón», junto parcela I1 Polígono Industrial Cavila de Caravaca de la Cruz, promovido por don Jesús Sánchez Ferrer, en representación de Hormimasa, S.L. El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 15 de noviembre de 2005.—El Alcalde Acctal., Amador López García.

Caravaca de la Cruz

13566 Información pública construcción suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del «Suelo de la Región de Murcia» y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación «Construcción de dos naves en ampliación de industria del mármol», junto a parcelas I5-I6-I7 Polígono Industrial Cavila de Caravaca de la Cruz, promovido por don Andrés Marín Jorquera, en representación de Mármoles Andrés Marín, S.L. El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 15 de noviembre de 2005.—El Alcalde Acctal. Amador López García.

Caravaca de la Cruz

13790 Aprobación inicial del Programa de Actuación y del Proyecto de reparcelación de la UA 1 del PERI «Entorno del Templete».

Aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha de 3 de noviembre de 2005, al Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la UA 1 del PERI «Entorno del Templete», de este término municipal, tramitado a instancias de los propietarios de dicha Unidad de Actuación.

Dicho Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación quedan sometidos a información pública por plazo de veinte días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo en el artículo 176 de la Ley de Suelo de la Región de Murcia, quedando el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo Municipal, para deducir alegaciones.

Caravaca de la Cruz, 16 de noviembre de 2005.—El Alcalde Accidental, Amador López García.

Cartagena

13277 Aprobación definitiva del Presupuesto de la Fundación Benéfica Casa del Niño para el ejercicio de 2005.

Habiendo transcurrido el plazo legal habilitado para interposición de reclamaciones, sin que se haya

presentado ninguna, se hace pública la elevación a definitivo de un acuerdo de aprobación inicial de modificación del Presupuesto de la Fundación Benéfica Casa del Niño, para el ejercicio de 2005, adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 7 de Septiembre pasado, así como el resumen por capítulos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.3. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Resumen por capítulos (euros)

Cap.	Ingresos			Gastos		
	Previsión Inicial	Modific.	Previsión definitiva	Previsión Inicial	Modific.	Previsión definitiva
1	—	—	—	237.450	—	237.450
2	—	—	—	300.285	48.875,68	349.160,68
3	9.430	—	9.430	—	—	—
4	81.684	—	81.684	68.185	—	68.185
5	514.806	—	514.806	—	—	—
6	—	—	—	—	—	—
7	—	—	—	—	—	—
8	—	—	—	—	—	—
9	—	—	—	—	—	—
TOTALES	605.920	—	605.920	605.920	48.875,68	654.795,68

La modificación del estado de gastos se financia con cargo al remanente de tesorería positivo registrado a 31 de diciembre de 2004.

Contra esta resolución puede interponerse, de acuerdo con el artículo 171.1 de dicho Real Decreto Legislativo, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cartagena, 14 de noviembre de 2005.—La Concejal del Área de Hacienda, Contratación y Patrimonio, M.ª Ángeles Palacios Sánchez.

——

Cartagena

13570 Notificación a interesados.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se les hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Área de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

IDENTIDAD: D. FRANCISCO MOLERO RUIZ

EXPTE.: SA2003-187

SITUACIÓN OBRAS: CUESTA DE GARRAF - HISPANOAMÉRICA

RESOLUCIÓN: DECRETO CONTESTACIÓN RECURSO

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la Resolución que se le traslada, es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, n.º 1, de Cartagena en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Esto es sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena a 22 de septiembre de 2005.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

——

Cartagena

13572 Notificación a interesados.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Área de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

IDENTIDAD: D. GASPAR FUENTES GUERRERO

EXPTE.: SA2004-189

SITUACIÓN OBRAS: LOS GRILLOS – LOS PUERTOS DE SANTA BÁRBARA

RESOLUCIÓN: DECRETO DE SUSPENSIÓN DE EXPTE. SANCIONADOR

IDENTIDAD: D. LOWERY WAYNE Y JACQUELINE ELIZABETH

EXPTE.: SA2005-144

SITUACION OBRAS: EL CARMOLÍ – LOS URRUTIAS

RESOLUCIÓN: DECRETO DE SUSPENSIÓN DE EXPTE. SANCIONADOR

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que el presente acuerdo que no pone fin a la vía administrativa no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar lo que se

estime procedente para su consideración en la resolución del procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 20 de noviembre en su redacción actual dada por la ley 4/1999 de 13 de enero. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Lo anterior es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 22 de septiembre de 2005.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

13574 Notificación a interesados.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Área de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

IDENTIDAD: D. ISIDORO ROCA GARRE

EXPTE.: SA2003-1050

SITUACION OBRAS : CUESTA BLANCA

RESOLUCIÓN: DECRETO DE SANCIÓN

IDENTIDAD: D. MIGUEL VIVES ÁLVAREZ

EXPTE.: SA2004-288

SITUACIÓN OBRAS: HACIENDA LOS SILES – LA PALMA

RESOLUCIÓN: DECRETO DE SANCIÓN

IDENTIDAD: D. ÁNGEL IZQUIERDO GARCÍA

EXPTE.: SA2003-1158

SITUACIÓN OBRAS: ESTRELLA DE MAR – LOS URRUTIAS

RESOLUCIÓN: DECRETO DE SANCIÓN

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la Resolución de referencia es definitiva en vía administrativa, y en consecuencia, susceptible de ser recurrida en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Lo anterior es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 22 de septiembre de 2005.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

13576 Notificación a interesados.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Área de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

IDENTIDAD: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ARPÓN II

EXPTE.: SA2003-82

SITUACIÓN OBRAS: LA MANGA DEL MAR MENOR

RESOLUCIÓN: PROVIDENCIA

RESOLUCIÓN: REQUERIMIENTO

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que frente a dicha resolución, dispone de un plazo de audiencia de 15 días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor del procedimiento.

Cartagena, 22 de septiembre de 2005.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

13577 Notificación a interesados.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer

en el Área de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

Identidad: D.ª Carmen Pérez Pagán.

Expte.: SA2001-825.

Situación obras: Fuente Vieja - Galifa

Resolución: Propuesta de resolución

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que frente a dicha resolución, dispone de un plazo de audiencia de 15 días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor del procedimiento.

Cartagena, 22 de septiembre de 2005.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

———

Cartagena

13578 Notificación a interesados.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Área de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

IDENTIDAD: D. JOSÉ CARLOS HERNÁNDEZ ROMERO

EXPTE.: SA2004-577

SITUACION OBRAS : CAMPO DE GOLF. LA MANGA

RESOLUCIÓN: DECRETO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE CADUCIDAD

IDENTIDAD: D. VICTORIO JOSE PELEGRIN ASUNCION

EXPTE.: SA2004-528

SITUACIÓN OBRAS: C/ ISLAS CANARIAS – ISLAS MENORES

RESOLUCIÓN: DECRETO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE CADUCIDAD

IDENTIDAD: D. ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ

EXPTE.: SA2004-463

SITUACIÓN OBRAS: LAS GAVINAS – LOS PUERTOS DE SANTA BARBARA

RESOLUCIÓN: DECRETO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE CADUCIDAD

IDENTIDAD: D. VELEVA PETROVA MARGARITA

EXPTE.: SA2004-601

SITUACIÓN OBRAS: PARAJE LOS RINCONES - PERIN

RESOLUCIÓN: DECRETO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE CADUCIDAD

IDENTIDAD: D. SÁNCHEZ VAZQUEZ FRANCISCO JOSE

EXPTE.: SA2004-72

SITUACIÓN OBRAS: LOS MENDOZAS – PERÍN

RESOLUCIÓN: DECRETO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE CADUCIDAD

IDENTIDAD: D. VIVES ALVAREZ MIGUEL

EXPTE.: SA2004-288

SITUACIÓN OBRAS: HACIENDA LOS SILES – LA PALMA

RESOLUCIÓN: DECRETO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE CADUCIDAD

Frente al presente acuerdo no cabe interponer recurso alguno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley 1/2001 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, sin perjuicio de que pueda alegar lo que se estime procedente para su consideración en la resolución del procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 20 de noviembre en su redacción actual dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Cartagena, 22 de septiembre de 2005.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

———

Cartagena

13580 Notificación a interesados.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican del Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se les hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Área de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

IDENTIDAD: D. GIOVANNI ZADUSSI

EXPTE.: SA1999-123

SITUACIÓN OBRAS: PANTANO DE URET. LOS URRUTIAS

RESOLUCIÓN: DECRETO DE APROBACIÓN DE CUENTA DE GASTOS

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la Resolución de referencia es definitiva en vía administrativa, y en consecuencia, susceptible de ser recurrida en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Lo anterior es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena a 22 de septiembre de 2005.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

13581 Notificación a interesados.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se les hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Área de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

IDENTIDAD: D. SALINAS SERRANO CARMEN

EXPTE.: SA2005-416

SITUACION OBRAS : ISLAS ESPARDEL – ISLAS MENORES

RESOLUCIÓN: DECRETO DE INCOACIÓN Y RESTABLECIMIENTO

IDENTIDAD: D. AMATE PEREZ MARGARITA

EXPTE.: SA2005-379

SITUACIÓN OBRAS: LOS DIAZ - CANTERAS

RESOLUCIÓN: DECRETO DE INCOACIÓN Y RESTABLECIMIENTO

IDENTIDAD: RUIZ CUTILLAS ANA

EXPTE.: SA2005-251

SITUACIÓN OBRAS: CALA FLORES – CABO DE PALOS

RESOLUCIÓN: DECRETO DE INCOACION Y RESTABLECIMIENTO

IDENTIDAD: D. GINTARE PESTENYTE

EXPTE.: SA2005-455

SITUACIÓN OBRAS: C/ MAR DE CHINA – BAHÍA BELLA

RESOLUCIÓN: DECRETO DE INCOACIÓN Y RESTABLECIMIENTO

IDENTIDAD: D. PEDRO JOSE MARTINEZ VIDAL – FINCAS CABO DE PALOS S.A.

EXPTE.: SA2005-256

SITUACIÓN OBRAS: POLÍGONO SANTA ANA

RESOLUCIÓN: DECRETO DE INCOACIÓN Y RESTABLECIMIENTO

IDENTIDAD: D. GARCIA PAGAN ASENSIO

EXPTE.: SA2005-337

SITUACIÓN OBRAS: LA ERMITA – EL ALBUJON

RESOLUCIÓN: DECRETO DE INCOACIÓN Y RESTABLECIMIENTO

IDENTIDAD: D. TOLOSA BAÑOS ANTONIO

EXPTE.: SA2005-355

SITUACIÓN OBRAS: C/ ECHEGARAY – EL LLANO DEL BEAL

RESOLUCIÓN: DECRETO DE INCOACIÓN Y RESTABLECIMIENTO

IDENTIDAD: D. ALFONSO JOSE MARTINEZ SEGADO

EXPTE.: SA2005-429

SITUACIÓN OBRAS: PARAJE LO NAVARRO – LOS BEATOS

RESOLUCIÓN: DECRETO DE INCOACIÓN Y RESTABLECIMIENTO

IDENTIDAD: D. FERNÁNDEZ CORREAS MANUEL

EXPTE.: SA2005-343

SITUACIÓN OBRAS: C/ ALC. MARTINEZ GALINSOGA – CARTAGENA

RESOLUCIÓN: DECRETO DE INCOACIÓN Y RESTABLECIMIENTO

IDENTIDAD: DAVID ALLEN GOFTON

EXPTE.: SA2005-126

SITUACIÓN OBRAS: CAMPO DE GOLF – LA MANGA

RESOLUCIÓN: DECRETO DE INCOACIÓN Y RESTABLECIMIENTO

IDENTIDAD: GOLLEDGE LEONARD JOHN

EXPTE.: SA2005-361

SITUACIÓN OBRAS: PLAZA BOHEMIA – LA MANGA

RESOLUCIÓN: DECRETO DE INCOACIÓN Y RESTABLECIMIENTO

IDENTIDAD: GARCIA GARCIA FRANCISCO

EXPTE.: SA2005-340

SITUACIÓN OBRAS: LO PIÑERO – EL ALGAR

RESOLUCIÓN: DECRETO DE INCOACIÓN Y RESTABLECIMIENTO

IDENTIDAD: D. PUJANTE LUCAS MANUEL

EXPTE.: SA2005-338

SITUACIÓN OBRAS: LOS COLORAOS – LA MAGDALENA

RESOLUCIÓN: DECRETO DE INCOACIÓN Y RESTABLECIMIENTO

IDENTIDAD: D. ZOLL JOACHIM

EXPTE.: SA2005-298

SITUACIÓN OBRAS: ESTRELLA DE MAR – LOS URRUTIAS

RESOLUCIÓN: DECRETO DE INCOACIÓN Y RESTABLECIMIENTO

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que frente al presente acuerdo de incoación que no pone fin a la vía administrativa no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar lo que se estime procedente para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 20 de noviembre en su redacción actual dada por la ley 4/1999 de 13 de enero.

Frente a la pieza separada de Restablecimiento del Orden Infringido, le significo que la resolución que se le traslada, es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena a 22 de septiembre de 2005.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

——

Cartagena

13582 Anuncio de adjudicación.

El Ayuntamiento de Cartagena, por resolución de fecha 4 de noviembre de 2005 ha adjudicado la reposición pavimentos C/ Ramón y Cajal, cuyas características y condiciones se señalan a continuación, según lo exigido en la LCAP y su Reglamento General:

1.º Entidad adjudicadora

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.

B) Dependencia que tramita: Negociado Contratación.

C) Numero Expediente: OP/05/3124

2.º Objeto del contrato

A) Tipo del contrato: Obras.

B) Descripción del objeto: Reposición pavimentos C/ Ramón y Cajal.

C) Boletín del anuncio de la licitación: B.O.R.M.

D) Fecha de publicación: 29/09/2005

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Subasta.

4.º Presupuesto base de licitación

Importe total: 220.000,00 euros.

5.º Adjudicación

A) Fecha: 4 de noviembre de 2005.

B) Contratista: Aglomesa.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de adjudicación: 165.220,00 euros.

Cartagena a 4 de noviembre de 2005.—La Concejal Delegada de Hacienda, Patrimonio y Contratación, María Ángeles Palacios Sánchez.

——

Cartagena

13583 Anuncio de adjudicación.

El Ayuntamiento de Cartagena, por resolución de fecha 4 de noviembre de 2005 ha adjudicado la sustitución de pavimientos para peatonalización de calles en el casco antiguo de la ciudad cuyas características y condiciones se señalan a continuación, según lo exigido en la LCAP y su Reglamento General:

1.º Entidad adjudicadora

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.

B) Dependencia que tramita: Negociado Contratación.

C) Numero Expediente: OP/05/3075

2.º Objeto del contrato

A) Tipo del contrato: Obras.

B) Descripción del objeto: Sustitución de pavimientos para peatonalización de calles en el casco antiguo de la ciudad.

C) Boletín del anuncio de la licitación: B.O.R.M.

D) Fecha de publicación: 12/08/2005

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4.º Presupuesto base de licitación

Importe total: 752.483,55 euros.

5.º Adjudicación

A) Fecha: 4 de noviembre de 2005.

B) Contratista: UTE Faustino Marín Pedreño, S.L.-Instalaciones Eléctrica Mediterráneo, S.L.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de adjudicación: 707.259,29 euros.

Cartagena a 4 de noviembre de 2005.—La Concejal Delegada de Hacienda, Patrimonio y Contratación, María Ángeles Palacios Sánchez.

Cartagena

13584 Notificación a propiedad de inmueble.

Intentada la notificación a la propiedad del inmueble cuyos datos de identificación abajo se insertan sin que haya sido posible practicarla, por el presente y -de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común- se hace saber que he dispuesto con fecha 20 de noviembre de 2003 aprobar la cuenta de gastos correspondiente a las obras subsidiariamente ejecutadas por esta Administración, por un importe de 13.410,53 euros.

SITUACIÓN: C/ ROSARIO N.º 45 DE CARTAGENA

REF.ª CATASTRAL: 8241848

RESOLUCIÓN: DECRETO DE APROBACIÓN DE CUENTA DE GASTOS

IMPORTE: 13.410,53 euros.

EXPEDIENTE: RU2004/105

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición, ante mí en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 31 de octubre de 2005.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

13586 Notificación a propiedad de inmueble.

Intentada la notificación a la propiedad del inmueble cuyos datos de identificación abajo se insertan sin que haya sido posible practicarla, por el presente y -de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común- se hace saber que he dispuesto con fecha 20 de noviembre de 2003 aprobar la cuenta de gastos correspondiente a las obras subsidiariamente ejecutadas por esta Administración, por un importe de 2.065,24 euros.

SITUACIÓN: C/ ANTONIO OLIVER (JUNTO ESTANCO) DE CARTAGENA.

REF.ª CATASTRAL: 7553102

RESOLUCIÓN: DECRETO DE APROBACIÓN DE CUENTA DE GASTOS

IMPORTE: 2.065,24 euros.

EXPEDIENTE: RU2001/134

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición, ante mí en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 25 de octubre de 2005.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

13587 Notificación a propietario de inmueble.

Intentada la notificación a la propiedad del inmueble cuyos datos de identificación abajo se insertan sin que haya sido posible practicarla, por el presente. Y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común- se hace saber que he dispuesto con fecha 20 de noviembre de 2003 aprobar la cuenta de gastos correspondiente a las obras subsidiariamente ejecutadas por esta Administración, por un importe de 5.363,58 euros.

SITUACIÓN: C/ HONDA, N.º 23, DE CARTAGENA

REF.ª CATASTRAL: 7937510

RESOLUCIÓN: DECRETO DE APROBACIÓN DE CUENTA DE GASTOS

IMPORTE: 5.363,58 euros.

EXPEDIENTE: RU2004/54

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición, ante mí en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso

Administrativo de Cartagena en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 21 de octubre de 2005.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

——

Jumilla

13777 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización y estudio de seguridad y salud en parcela U-AES en Avenida de Murcia y otras.

Aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día veinticinco de octubre de dos mil cinco, el Proyecto de Urbanización y Estudio de Seguridad y Salud en parcela U-AES en Avda. de Murcia y otras de Jumilla, promovido por RATISBONA, S.L. & CÍA S.COM, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia con fecha de veintisiete de abril de dos mil cinco, se remite al BORM para su publicación al amparo de lo establecido en el artículo 159, en relación con el artículo 142 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

En Jumilla, 2 de noviembre de 2005.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

——

Lorca

13729 Anuncio de contratación.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante Resolución de la Junta de Gobierno Local del día 18 de noviembre de 2005 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas para la adjudicación mediante concurso por procedimiento abierto de las obras de «Proyecto básico y de ejecución de Centro de Desarrollo Local, Fase V», a tal efecto, conforme a los artículos 116 y 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 220/2005.

2.º Objeto del contrato:

A) Objeto el contrato: Proyecto básico y de ejecución de Centro de Desarrollo Local, Fase V.

B) Lugar de ejecución: Lorca.

C) Plazo de ejecución: Doce meses.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Concurso.

4.º Presupuesto base de licitación:

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 1.050.000,00 euros.

5.º Garantías:

A) Fianza provisional: 2% del precio base.

b) Fianza Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.º Obtención de documentación e información:

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Calle Padre Azor, Edif. Silos, 2.º.

C) Localidad y código postal: Lorca-30800

D) Teléfono: 968 46.49.11

E) Fax: 968 46.60.62

F) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7.º Requisitos específicos del contratista:

Clasificación exigida a los licitadores:

GRUPO C SUBGRUPO 4 Categoría c

GRUPO C SUBGRUPO 6 Categoría c

GRUPO J SUBGRUPO 2 Categoría d

GRUPO I SUBGRUPO 9 Categoría d

8.º Presentación de ofertas o de la solicitud de participación:

A) Fecha limite de presentación: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre n.º 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativos; sobre nº. 1, documentación administrativa, conforme los mismos pliegos.

A) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Ayuntamiento de Lorca - Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento

2.- Domicilio: Calle Padre Azor, Edif. Silos, 2.º

3.- Localidad y código postal: Lorca-30800

9.º Apertura de ofertas económicas:

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de Contratación

B) Domicilio: Calle Padre Azor, Edif. Silos, 2.º

C) Localidad: Lorca

D) Fecha y hora;

1.- Documentación administrativa: 17 horas del lunes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

2.- Oferta económica: 17 horas del lunes hábil siguiente al señalado anteriormente.

10.º Otras informaciones:

Criterio de Adjudicación.

Los recogidos en los pliegos de Cláusulas Administrativas.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 18 de noviembre de 2005.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

Los Alcázares

13400 Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, ….

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Hacienda Locales y habida cuenta que la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2005, adoptó acuerdo de aprobación provisional de la modificación del apartado 1 del artículo 6 «Cuota Tributaria» de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por instalación en terrenos de uso público de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, en los siguientes términos:

Artículo 6.

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

1. Por instalación de puestos de venta en los Mercados:

a) Mercado tradicional semanal, por 3 metros lineales y semestre

* De Los Alcázares 122,00 €

* De Los Narejos 122,00 €

b) Mercado artesanal

	AÑO	MES	DÍA
* Por 3 metros lineales	112,00 €	10,00 €	3,00 €
* Por 6 metros lineales	208,00 €	18,00 €	5,00 €
* Por 9 metros lineales	304,00 €	26,00 €	7,00 €

que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Según lo dispuesto en el art. 19.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra la referida modificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los Alcázares, 17 de octubre de 2005.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Los Alcázares

13404 Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de dominio público local con vallas, columnas, carteles.

Elevada a definitiva, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2005, la nueva redacción dada a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la ocupación de terrenos de dominio público local o visibles desde carreteras, caminos vecinales y demás vías pública locales, con vallas, columnas, carteles, rótulos y otras instalaciones análogas para la exhibición con fines publicitarios, cuyo texto íntegro es el que seguidamente se detalla:

«**Artículo 1. Fundamento y naturaleza.**

Ejercitando la facultad reconocida por los artículos 133,2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por la ocupación de terrenos de uso público local o visibles desde carreteras, caminos vecinales, y demás vías públicas locales, con vallas, carteles, rótulos publicitarios y otras instalaciones análogas que tengan por objeto dar a conocer nombres comerciales, artículos, productos o actividades de carácter industrial, comercial o profesional, que se regulará por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

Artículo 2. Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa de utilización privativa o el en la ocupación de terrenos de uso público local, o su ubicación en terrenos o edificaciones privados

siempre que sean visibles desde carreteras, caminos vecinales y demás vías públicas locales, mediante exhibición de vallas, carteles, rótulos que tengan por objeto dar a conocer artículos, productos o actividades de carácter industrial, comercial o profesional que se instalen, vuelen o sean visibles desde las vías públicas sitas en el término municipal.

Artículo 3. Exenciones.

- No estará sujeta a esta tasa la exhibición de carteles o rótulos que sirvan como indicación de una actividad profesional, siempre que reúnan las características siguientes:

a) Que estén situados en los portales o puertas de despachos, estudios, consultas, clínicas y en general centros de trabajo donde se ejerza la profesión y no sobresalgan de las fachadas.

b) Que sus dimensiones no excedan de 40 x 30 cm.

c) Que su contenido se limite al nombre o razón social del beneficiario de la publicidad, horario y actividad profesional.

- Tampoco estará sujeta a esta tasa la exhibición de carteles que estén situados en el interior de los escaparates o colocados en el interior de los establecimientos que se refieran a productos que en ellos se vendan aunque fueren visibles desde la vía pública.

Artículo 4. Obligados al pago.

1.- Están obligados al pago de la Tasa, regulada en esta Ordenanza, las personas físicas o jurídicas, beneficiarios de la publicidad realizada en instalaciones y espacios municipales, considerándose tales los industriales, comerciales o profesionales cuyos nombres comerciales, artículos, productos o actividades se dan a conocer a través de las instalaciones publicitarias objeto de regulación.

2.- Tendrán la condición de sustitutos, las empresas de publicidad, considerándose como tales, a efectos de este tributo, las que profesionalmente ejecuten o distribuyan campañas publicitarias a través de carteles o rótulos que tengan por objeto, dar a conocer los artículos, productos o actividades de las personas o entidades que las contraten para dicha finalidad. De no intervenir empresa de publicidad, tendrá aquella condición de sustituto, por este orden, el titular del negocio o el propietario de los bienes, sobre los que la publicidad se realice.

Artículo 5. Medios publicitarios.

La actividad publicitaria perceptible desde el dominio público se podrá realizar exclusivamente a través de los siguientes medios:

1) Estáticos: Publicidad estática (carteleras, adhesivos, rótulos, elementos integrados en la arquitectura, escudos, objetos corpóreos y lonas).

2) Dinámicos: Vehículos portadores de anuncios.

3) Activos Proyecciones fijas o animadas visibles desde la vía pública e iluminaciones publicitarias.

4) Personalizados: Reparto personal e individualizado de propaganda.

5) Acústicos: Publicidad sonora o acústica.

6) Aéreos: Publicidad aérea.

7) Mobiliario Urbano. (Mupis)

Artículo 6. Tipos de soportes publicitarios.

Los medios autorizados en el artículo anterior, con las limitaciones que establezcan, podrán desarrollarse mediante los soportes publicitarios siguientes:

Medio 1.- Publicidad estática

Soporte I: Rótulos

Soporte en el cual el mensaje publicitario, independientemente de la forma de expresión gráfica (letras o signos) se patentiza mediante materiales duraderos dotados de corporeidad que producen o pueden producir efectos de relieve.

Pueden disponer de luz propia o estar iluminados indirectamente.

Se considerarán en banderola cuando su disposición se efectúe perpendicularmente a la fachada de un edificio o sustento.

Soporte II: Postes anunciadores

Soporte en el cual el mensaje publicitario, independientemente de la forma de expresión gráfica (letras o signos) se patentiza mediante materiales duraderos dotados de corporeidad que producen o pueden producir efectos de relieve.

Pueden disponer de luz propia o estar iluminados indirectamente.

Se considerarán en postes cuando su disposición se efectúe sobre postes metálicos instalados en dominio público. Cuando sobre un poste se encuentren instalados varios carteles, estos tributarán independientemente.

Soporte III: Impresión en instalaciones municipales

Pabellón Polideportivo Municipal, y otras construcciones e instalaciones municipales cerradas o semicerradas.

Soporte IV: Carteleras o vallas publicitarias

Elemento físico construido con materiales consistentes y duraderos, de figura regular, dotado de marco destinado a soportar de manera sucesiva la colocación de carteles, adhesivos, rotulaciones y telas de PVC, con mensajes normalmente de contenido variable en el tiempo. Estos elementos podrán estar no iluminados en sus diferentes variables.

Para la instalación de carteleras o vallas publicitarias en terrenos de uso público local, en terrenos o edificaciones privadas perceptibles desde la vía pública,

en suelo urbano, en solares y en medianeras de edificios sitas en el término municipal.

Soporte V: Objetos o forma corpóreas

Soportes en los que el mensaje publicitario se materializa mediante figuras de bulto u objetos corpóreos, con inscripciones o sin ellas.

Soporte VI: Elementos integrados en la arquitectura (elementos arquitectónicos)

Son los mensajes publicitarios que se manifiestan a través de relieves o grabados en los materiales utilizados en el revestimiento de las fachadas u otros parámetros visibles de la edificación, o mediante las formas de los elementos arquitectónicos, como relieves, molduras, barandillas, aleros y similares.

Soporte VII: Pasquines y adhesivos

Soporte publicitario en el que el mensaje se materializa mediante reproducción gráfica sobre papel, cartulina, cartón u otras materias de escasa consistencia y de corta duración y que requiere de un elemento físico ajeno a él para su exposición.

Soporte VIII: Banderas, banderolas, pancartas y lonas

Soportes publicitarios en los que el mensaje se materializa sobre tela o material de escasa consistencia y duración, y se presenta, normalmente, unido por los extremos a un soporte colocado al efecto o bien a elementos salientes de la edificación, ya sea provisionalmente o de manera fija.

Cuando los soportales de sujeción permitan ondear el soporte, se consideran banderas. Si no lo permiten, se consideran pancartas.

Si el soporte de fijación en un andamio de obras, se considerará lona.

Soporte IX: Logotipos y placas

Rótulos normalmente de tamaño reducido, de materiales nobles o de larga duración, como aleaciones metálicas, piedras artificiales o naturales, etc., indicativos de dependencias públicas, instituciones privadas, sociedades deportivas o similares, denominación de un edificio o de un establecimiento, razón social de una empresa o actividad profesional que se desarrolla en él, así como los que, sin ajustarse estrictamente a la tipología descrita, anuncian el carácter histórico artístico de un edificio o las actividades culturales que en él se realizan.

Soporte X: Publicidad en máquinas expendedoras

La publicidad manifiesta a través de máquinas expendedoras de productos y servicios, de bebidas refrescantes o similares que estén apoyadas en el suelo o adosadas en la pared y exhiban publicidad o anuncio.

La presente tasa es independiente y compatible con el resto que se exijan por ocupación de la vía pública y por ocupación del vuelo público.

Soporte XI: Cabinas con publicidad

La publicidad manifiesta a través de cabinas, que estén apoyadas en el suelo o adosadas en la pared y exhiban publicidad o anuncio

Soporte XII: Monoposte publicitario luminoso o corpóreo.

El Monoposte es un soporte Publicitario eficaz, de gran altura, limpio con el medio ambiente e impactante, se caracteriza, por combinar el atractivo de las vallas publicitarias (Superficie Anunciable) y su gran Visibilidad (Altura), que dotan al anunciante de imagen de marca.

Medio 2.- Publicidad móvil

Soporte XIII: Sobre vehículos

Vehículos y/o remolques con paneles publicitarios

Medio 3.- Proyecciones fijas o animadas

Soporte XIV: Proyecciones

Son los soportes publicitarios en los cuales el mensaje se materializa mediante la proyección, sobre una pantalla instalada al efecto, de grafismos o dibujos fijos o animados.

En este soporte se incluye toda la publicidad basada en la proyección, directa o por transparencia, sobre una pantalla de películas y diapositivas conteniendo mensajes publicitarios.

Soporte XV: Sistemas electrónicos (nuevas tecnologías)

Son los soportes publicitarios en los que el mensaje, sea cual fuere su forma de expresión, se materializa mediante efectos basados en la luz, distintos de la proyección, tales como pantallas gigantes de vídeo, rayos láser, hologramas, rótulos electrónicos, etc.

Medio 4.- Reparto personal o individualizado de propaganda

Soporte XVI: Reparto individualizado de propaganda o de muestras y objetos

La difusión del mensaje publicitario en estos casos se basa en el reparto manual o individualizado en la vía pública, o directamente a domicilio, de octavillas,

pasquines o similares, o bien de objetos o muestras de productos de forma gratuita.

Medio 5. Publicidad sonora o acústica

Soporte XVII: Publicidad sonora

Este soporte comprende el caso en que el mensaje publicitario pretende difundirse de manera que sea captado por el público a través del sentido del oído. Comprende tanto los mensajes publicitarios producidos directamente – o por reproducción – de la voz humana, como el sonido de instrumentos musicales o de otros aparatos mecánicos o electrónicos.

Medio 6. Publicidad aérea

Soporte XVIII: Globos estáticos, cautivos, dirigibles y aviones

Se entenderán incluidos en este concepto los mensajes publicitarios que, materializados mediante alguno de los soportes descritos, se sitúen o difundan desde aparatos o artefactos autosustentados en el aire, fijos (como los globos aerostáticos) o móviles (como globos dirigibles o aviones).

Medio 7. Mobiliario urbano publicitario (Mupi)

Soporte XIX: Mobiliario urbano publicitario

Soportes expresamente diseñados para albergar publicidad en la vía pública, generalmente dotados de iluminación y anclados al suelo.

En el caso de que el mensaje publicitario se presente de manera simultánea o combinada en un mismo lugar utilizando dos o más soportes de los descritos en este artículo, a cada uno de ellos le será aplicable por separado la regulación que le sea propia, si bien la tramitación se hará en un solo expediente de licencia y la licencia, que será única, indicará claramente los soportes que se autorizan. En la regulación específica de cada uno de los medios y soportes se establecen las incompatibilidades concretas entre sí.

Artículo 7. Cuota tributaria.

La cuota se determinará en función del soporte y el tiempo de utilización, aplicando las tarifas siguientes:

1. SOPORTE PUBLICITARIO

	TASA		SUPERFICIE DEL SORPORTE PUBLICITARIO Y/O TIEMPO DE UTILIZACIÓN
I) RÓTULOS	Calles 1ª categoría Calles 2ª categoría Resto	12,00 € 9,00 € 7,00 €	m² o fracción /año

Cuando se trate de rótulos luminosos la cuota se incrementará en un 50%, en tanto que cuando se traten de rótulos en bandera el incremento de la cuota será del 100%.

En cuanto a los rótulos de aquellas instalaciones comerciales cuya actividad permanezca abierta durante todo el ejercicio, gozarán de una bonificación del 100%.

II) CARTELES ANUNCIADORES SOBRE POSTES		60,00 €	año
III) PUBLICIDAD EN INSTALACIONES MUNICIPALES EN CONSTRUCCIONES CERRADAS O SEMICERRADAS	Sobre pared Valla	74,00 € 97,00 €	m² o fracción /año
IV) CARTELERAS O VALLAS PUBLICITARIAS		300,00 €	m² o fracción /año
V) OBJETOS O FORMAS CORPÓREAS		4,00 €	m² o fracción /año
VI) ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS		4,00 €	m² o fracción /año
VII) PASQUINES Y ADHESIVOS		4,00 €	m² o fracción /año
VIII) BANDERAS, BANDEROLAS, PANCARTAS		0,15 €/unidad	día
IX) LOGOTIPOS Y PLACAS		2,00 €	m² o fracción /año
X) MAQUINAS EXPENDEDORAS CON PUBLICIDAD		90,00 €	año
IX) CABINAS CON PUBLICIDAD		150,00 €	año
X) MONOPOSTE PUBLICITARIO LUMINOSO O CORPOREO (tótem)		600,00 €	año

2. PUBLICIDAD MÓVIL

XI) INCLUIDOS VEHÍCULOS DE EXPOSICIÓN Y AUTO – CARAVANA	120,00 €/vehículo	día

3. ACTIVOS: PROYECCIONES FIJAS O ANIMADAS VISIBLES DESDE LA VÍA PÚBLICA E ILUMINACIONES PUBLICITARIAS

XII) PROYECCIONES	4,50 €/unidad	día
XIII) SISTEMAS ELECTRÓNICOS	4,50 €/unidad	día

4. PERSONALIZADA

XIV) REPARTO INDIVIDUALIZADO DE PROPAGANDA ESCRITA MUESTRAS U OBJETOS, EN DOMICILIO O CALLE (FOLLETOS .....)	3,10 €/millar (CUOTA MÍNIMA)	

5. ACÚSTICA

XV) PUBLICIDAD SONORA O ACÚSTICA	3,10 €	día

6. PUBLICIDAD ÁREA

XVI) GLOBOS ESTÁTICOS, GLOBOS DIRIGIBLES Y AVIONES (AEROPUERTO)	3,10 €	día

7. MOBILIARIO URBANO (MUPI)

XVII) MUPIS CON PUBLICIDAD	90,00 €	año

Artículo 8. Período impositivo y devengo.

1.- El período impositivo coincide con el período de la autorización para la utilización privativa o el aprovechamiento especial. Cuando se trate de autorizaciones prorrogadas, el período impositivo coincide con el año natural.

2.- Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir:

a) Tratándose de nuevos aprovechamientos o utilizaciones, cuando se inicien éstas.

b) Tratándose de aprovechamientos o utilizaciones ya autorizados y prorrogados, el 1 de enero de cada año.

Artículo 9. Declaración, liquidación e ingreso.

1. Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante este Ayuntamiento autoliquidación, según el modelo aprobado por la Comisión de Gobierno municipal, que contendrá los elementos tributarios imprescindibles para la liquidación procedente. Dicha autoliquidación deberá ser presentada en el momento de solicitar la correspondiente autorización para la utilización privativa o en la ocupación de los terrenos de uso público local, o su ubicación en terrenos o edificaciones privados siempre que sean visibles desde carreteras, caminos vecinales y demás vías públicas, para exhibición de publicidad.

2. Si no se ha determinado con exactitud la duración del aprovechamiento, la autoliquidación se realizará por un período inicial que comprenda hasta el día 31 de diciembre. Una vez autorizada la ocupación, se entenderá prorrogada mientras no se presenta la declaración de baja. La presentación de la baja surtirá efectos a partir del día primero del período natural de tiempo siguiente señalado en el epígrafe de la tarifa que corresponda. Sea cual sea la causa que se alegue en contrario, la falta de presentación de la baja, determinará la obligación de continuar abonando la tasa.

3. Cuando la utilización privativa o el aprovechamiento especial lleve aparejada la destrucción o deterioro del dominio público local, el beneficiario, sin perjuicio del pago de la tasa a que hubiere lugar, estará obligado al reintegro del coste total de los respectivos gastos de reconstrucción y al depósito previo de su importe. Si los daños fueran irreparables, el Ayuntamiento será indemnizado en cuantía igual al valor de los bienes destruidos o el importe del deterioro de los dañados.

4. Tratándose de autorizaciones de nuevos aprovechamientos, en el momento de presentar la autoliquidación se realizará un depósito previo en la Tesorería municipal.

5. Si se trata de autorizaciones ya concedidas ya concedidas y sin duración limitada, una vez incluidas en el correspondiente padrón, el pago se realizará en las oficinas de la Recaudación municipal en los períodos de cobranza.

6. En el caso de que, por causas no imputables al sujeto pasivo la utilización o el aprovechamiento no lleguen a desarrollarse, procederá la devolución del importe ingresado.

Artículo 10. Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

Artículo 11. Normas de gestión.

I. La ocupación del dominio público local por los conceptos no regulados por esta Ordenanza se regirá por lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Ocupación de la Vía Pública en vigor.

II. La falta de pago de uno o más recibos vencidos y exigibles, será causa para que el Ayuntamiento proceda a la retirada de los objetos que estén ocupando el dominio público y a revocar la licencia, se contase con la preceptiva autorización, corriendo el coste de esa retirada y almacenamiento, que se determinará por los Servicios Municipales, a cargo del titular de la licencia o del beneficiario del aprovechamiento. Los gastos de la retirada serán determinados en cada caso por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento y los de depósito en las dependencias municipales ascenderán a 3,00 euros/día por cada panel, valla, objeto u elemento o máquina de las reguladas en esta Ordenanza, debiendo ser abonadas como requisito previo a la entrega de los objetos retirados.

III. Los titulares de licencias o los beneficiarios de aprovechamientos están obligados a presentar la correspondiente declaración de baja, que surtirá efectos a partir del 1 de enero del año siguiente a aquel en que se presente la declaración. La inclusión inicial en el Padrón se hará de oficio una vez concedida la licencia para ocupar el domino público por estos conceptos o desde que se produzca la ocupación, si se procedió sin la preceptiva autorización, exigiéndose esta Tasa hasta que se presente la declaración de baja a que se refiere el párrafo anterior. La no presentación de la baja determinará la obligación de continuar abonando la Tasa.

Artículo 12. Normas de solicitud y autorización.

Los carteles, vallas, anuncios y rótulos u otros medios de publicidad o propaganda visibles desde la vía pública con estructura portante en las fachadas, sobre los edificios o postes quedan expresamente sometidos a previa licencia municipal.

La solicitud de licencia irá acompañada del correspondiente proyecto de la instalación, donde se manifiesten sus características técnicas y se garantice su integración compositiva con el resto de los elementos arquitectónicos de la fachada y entorno y no se produzca impacto visual. Asimismo, será respetuosa con el paisaje no alterando su armonía. Además deberán ser construidas de forma que tanto de día como de noche se respete la estética de la finca sobre la que se sitúen, así como del entorno y la perspectiva desde la vía

pública, cuidando especialmente su aspecto cuando no están iluminadas. Su iluminación será por medios eléctricos integrados y no por proyección luminosa sobre una superficie en zona de viviendas. Estos soportes publicitarios no deberán producir deslumbramiento, fatiga o molestias visuales ni inducir a confusión con señales luminosas de tráfico, debiendo cumplir asimismo con la normativa sobre balizamiento para la navegación aérea.

Los diseños y construcciones de los carteles, anuncios y rótulos u cualquier otro medio de publicidad y de sus diversos elementos deberán reunir las suficientes condiciones de seguridad, salubridad, calidad y ornato público y deberán instalarse rígidamente ancladas.

Cuando la estructura implique una superficie superior a 1 metro cuadrado, y no se encuentre en una parcela vallada y su vuelco o desprendimiento de cualquier elemento no pueda incidir sobre la vía pública, se presentará los correspondientes proyectos de instalación deberán ir acompañados, obligatoriamente, de un Proyecto de Seguridad, Estabilidad de la Estructura y cálculo e instalación, firmado por Técnico competente. Únicamente podrán instalarse, carteles, valllas, ..., para hacer publicidad de la propia actividad o ajena, siempre y cuando se hubiera obtenido la correspondiente licencia de obras y de instalación. En todo caso, habrá de observar las prescripciones establecidas por la legislación especial sobre la materia de otros Organismos y Normas Subsidiarias municipales.

Queda expresamente prohibido cualquier tipo de publicidad o elementos pintados o pinturas, o sobre papel, o cualquier elemento no alterable, etc. ..., que no se encuentren situados sobre elementos inalterables y en especial estarán prohibidas las que se realicen sobre paredes directamente o elementos de cierre o vallas de solares, salvo autorización expresa por escrito.

En cada cartelera deberán constar, perfectamente visibles, la fecha del expediente de autorización y el nombre o anagrama de la empresa responsable de la cartelera. En ningún caso podrán utilizarse las farolas y árboles para su sujeción.

La solicitud de licencia para instalaciones publicitarias deberá estar suscrita por persona física o jurídica con capacidad legal suficiente y referencias completas de identificación y contendrá la siguiente documentación:

Proyecto de instalación por duplicado ejemplar, suscrito por Técnico competente e integrado por:

* Memoria descriptiva de la instalación que se pretende, y justificativa del cumplimiento de esta Ordenanza, con referencia técnica a la estructura e instalación proyectada.

* Plano de situación a escala 1/2000 sobre cartografía municipal o, en su defecto, plano catastral.

* Plano de emplazamiento a escala 1/500.

* Planos de planta, sección y alzado a escala 1/20 y acotados, con exposición del número de carteleras a instalar y sistema de sujeción de las mismas.

* Fotografía en color del emplazamiento.

* Presupuesto total de la instalación.

Estudio Básico de Seguridad y Salud.

Compromiso de dirección facultativa por Técnico competente.

Certificado de la Compañía Aseguradora acreditando la existencia de la póliza de seguros, junto con compromiso escrito del solicitante de mantener dicha cobertura durante todo el tiempo que dure la instalación publicitaria solicitada, asumiendo la responsabilidad que pueda derivarse por daños causados por la misma.

Compromisos del solicitante de mantener la instalación en perfecto estado de seguridad, salubridad y ornato público y de retirarla cuando cese la vigencia de la autorización solicitada y de sus posibles renovaciones.

Autorización escrita del titular del inmueble sobre el que se emplace la instalación publicitaria.

La licencia se concederá, previo informe de los técnicos municipales y abono de la tasa correspondiente, por Decreto de la Alcaldía o del Concejal en quien delegue.

El plazo de vigencia de las licencias de publicidad exterior será de 2 años, salvo los supuestos de caducidad contemplados expresamente en esta Ordenanza, pudiendo solicitarse prorroga por igual periodo acompañando Certificado de Seguridad.

Las licencias serán transmisibles, previa autorización municipal, debiendo para ello asumir expresamente el nuevo titular todos los compromisos inherentes a la autorización inicial.

La transmisión no alterará en ningún caso los plazos de vigencia de la licencia.

Todos los soportes publicitarios autorizados deberán indicar de forma visible la fecha de la licencia correspondiente y el número del expediente.

Las licencias se otorgarán salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

Tampoco podrá ser invocado dicho otorgamiento para tratar de excluir o disminuir, en alguna forma, las responsabilidades civiles o penales que deben ser asumidas íntegramente por los titulares de las licencias o propietarios de las instalaciones, incluso en lo que respecta a cualquier defecto técnico de la instalación o a efectos del mensaje publicitario.

Artículo 13. Infracciones.

Se considerarán infracciones de la presente Ordenanza:

1.- La instalación de publicidad exterior sin licencia municipal.

2.- La instalación de publicidad exterior sin ajustarse a las condiciones de la licencia concedida.

3.- El mantenimiento de las instalaciones publicitarias sin las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

4.- El incumplimiento de las órdenes de ejecución municipales respecto a las condiciones de la instalación y de su emplazamiento.

5.- La instalación de publicidad en soportes situados en suelo de titularidad municipal, sin disponer de la correspondiente autorización expresa y por escrito.

6.- Cualquier otra vulneración de lo dispuesto en esta Ordenanza.

7.- De las infracciones cometidas contra lo preceptuado en esta Ordenanza, serán responsables las empresas publicitarias o la persona física o jurídica que hubieran efectuado el acto publicitario, así como el propietario del terreno en el cual se cometa o se haya cometido la infracción, cuando haya tenido conocimiento de la instalación. Salvo prueba en contrario, se presumirá ese conocimiento cuando por cualquier acto haya cedido el uso del suelo al responsable directo o material de la infracción, incluida la mera tolerancia.

Artículo 14. Sanciones.

1.-La cuantía de las sanciones que el Ayuntamiento podrá imponer como consecuencia del expediente de infracción mencionado en la disposición transitoria, será hasta de 3.000 Euros, atendiendo a las características de los elementos publicitarios colocados, su posibilidad de legalización, la reincidencia del responsable de los mismos y demás circunstancias legalmente establecidas para graduar la responsabilidad de los ilícitos urbanísticos. Teniendo en cuenta que en ningún caso la comisión de la infracción pueda significar beneficio económico para el infractor.

2.-Lo establecido en el punto anterior será asimismo de aplicación a los casos de instalación de soportes publicitarios en suelo de titularidad municipal, por empresa distinta de la adjudicataria expresa.

Disposición Transitoria.

Quienes hasta el 1 de enero de 2005 venían figurando como obligados al pago de la tasa por las utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales que constituyen el hecho imponible de la presente tasa, causarán alta, como sujetos pasivos de la misma, en el padrón correspondiente.

Retirada de instalaciones publicitarias sin licencia o autorización municipal:

El Ayuntamiento requerirá a la empresa responsable de la instalación de carteleras publicitarias para que legalice en el plazo de dos meses las obras de la instalación de la valla que se encuentren instaladas sin licencia municipal, si bien en ningún caso podrán exhibir publicidad.

Cuando la cartelera carezca de marca de identificación y no exhiba el número de expediente, o cuando éste no se corresponda con el existente en los archivos municipales, será considerada anónima, y por tanto, carente de titular. Sin perjuicio de las sanciones que puedan corresponderle, el órgano municipal competente podrá disponer, tan pronto se tenga conocimiento de su colocación, el desmontaje de aquellas carteleras cuya instalación resulte anónima por aplicación de los párrafos anteriores de este artículo, así como la retirada de la publicidad.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, el Ayuntamiento podrá, además, incoar expediente sancionador por infracción urbanística.

El mismo tratamiento se dará a las instalaciones publicitarias que se coloquen en suelo de titularidad municipal por empresa distinta de la adjudicataria del correspondiente convenio o sin licencia municipal, con la salvedad de que, al no ser legalizables, el plazo para proceder a su desmontaje será de diez días.

En caso de incumplimiento de la Orden de Desmontaje, los servicios municipales procederán a la ejecución subsidiaria a costa de los obligados, que deberán abonar los gastos de desmontaje, transporte y almacenaje, procediéndose en su caso contra la fianza, independientemente de las sanciones a que hubiere lugar.

Disposición Final

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de la publicación, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, del texto íntegro de la misma, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.

Disposición Derogatoria Final

Queda expresamente derogada la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por instalación de anuncios ocupando terrenos de dominio público local o visibles desde carreteras, caminos vecinales, y demás públicas locales.»

Se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo primero de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la modernización del Gobierno Local, que en el apartado 1 se modifica, entre otros, el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto. No obstante lo anterior, también se puede interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Los Alcázares, 17 de octubre de 2005.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Mancomunidad Río Mula

13459 Presupuesto de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula para el año 2005

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de información pública al acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula para el año 2005, queda el mismo elevado a definitivo, haciéndose público lo siguiente:

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Euros
3	Tasas y otros ingresos	6.386,60
4	Transferencias corrientes	1.262.199,93
5	Ingresos patrimoniales	601,00
7	Transferencias de capital	26.446,93
8	Activos financieros	613,00
	Total	**1.296.247,46**

Estado de Gastos

Capítulo	Descripción	Euros
1	Gastos de personal	966.4774,76
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	130.576,00
3	Gastos financieros	10.010,00
4	Transferencias corrientes	153.331,12
6	Inversiones reales	35.254,58
8	Activos financieros	601,00
	Total	**1.296.247,46**

Plantilla y relación de puestos de Trabajo aprobados junto con el presupuesto

Funcionarios con habilitación de carácter nacional.

II. Escala de Administración Especial:

- Director/a Centro de Servicios Sociales, 1.
- Licenciado/a Derecho, 1.
- Licenciado/a en Psicología, media jornada, 1.
- Asistentes Sociales, 6.
- Auxiliar Administrativo, 2.
- Psicopedagogo/a, 2.
- Estimulador/a, 1.
- Educadora Familia, 1.
- Psicólogo/a programa familias, 1.

Mula, 19 de octubre de 2005.—La Presidenta, Isabel Toledo Gómez.

Mancomunidad de Municipios «Valle de Ricote»

13869 Exposición pública cuenta general.

Presentada que ha sido la Cuenta General de la Mancomunidad, conformada por la Entidad y la de su Organismo Autónomo Administrativo Centro Especial de Empleo «Valle», relativa al ejercicio de 2003, queda expuesta al público conjuntamente con el expediente, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 27 de octubre de 2005, en la Secretaría de esta Mancomunidad por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes de los términos municipales que comprende esta Mancomunidad puedan formular por escrito, los reparos u observaciones a que haya lugar.

Archena, 7 de noviembre de 2005.—El Presidente de la Mancomunidad, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

—

Molina de Segura

13561 Anuncio de adjudicación contrato de servicios.

1.- Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Servicios

b) Descripción del objeto: Contratación de asistencia técnica para la prestación de los servicios complementarios y de colaboración en la gestión tributaria y la gestión recaudatoria municipal en periodo ejecutivo.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» N.º 213, de 15 de septiembre de 2005.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 374.500 euros, al año.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 25 de octubre de 2005.

b) Contratista: Recaudación y Consultoría, S.L.

c) Importe de la adjudicación: 349.500 euros al año.

Molina de Segura, 11 de noviembre de 2005.—El Alcalde, P.D.

Molina de Segura

13681 Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación «El Mirador de Agridulce II».

Concejalía: Urbanismo.

Tipo Exp.: Estatutos y Bases.

N.º Expediente: 001103/2005-0736. JH/ACG.

Asunto: Estatutos E.U.C. Mirador Agridulce II

La Corporación Plena, en sesión ordinaria, celebrada el día 7 de noviembre de 2005, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación «El Mirador de Agridulce II».

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 210 en relación al 181 y demás concordantes de la Ley del Suelo Regional.

Recursos que puede utilizar: Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que se produzca la presente publicación, considerándose desestimado el recurso si transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado resolución, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo en tal caso interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al que se considere desestimado el recurso de reposición.

Molina de Segura, 17 de noviembre de 2005.—El Concejal de Urbanismo, Luis Gestoso de Miguel.

Molina de Segura

13754 Anuncio de licitación contrato de obra.

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente núm. 000152/2005-1030-08.

2.- Objeto del contrato.

Descripción: Ampliación 4.ª fase de la Ciudad del Transporte. Molina de Segura.

Lugar de ejecución: Molina de Segura.

Plazo de ejecución: cuatro meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 671.608,06 euros.

5.- Garantías.

Provisional: 13.432,16 euros.

Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

Iltmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 388523

Fax: 388502

e-mail: contratacion@portalmolina.com

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la Cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 26 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Indicado en la cláusula 9.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en la cláusula 10.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de condiciones.

De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

13.- Clasificación de contratista de O. públicas:

Grupo A Subgrupo 2 Categoría D.

Grupo G Subgrupo 6 Categoría E.

Molina de Segura a 22 de noviembre de 2005.—El Alcalde, P.D.

Molina de Segura

13755 Anuncio de licitación contrato mixto de suministro y obra.

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente núm. 000151/2005-1041.

2.- Objeto del contrato.

Descripción: Construcción de obras de infraestructura de transporte por carretera (instalación de marquesinas en el T.M. de Molina de Segura.

Lugar de ejecución: Molina de Segura.

Plazo de entrega y ejecución: Cuatro meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 151.719,97 euros.

5.- Garantías.

Provisional: 3.035 euros.

Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

Iltmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía.

30500 Molina de Segura (Murcia).

Teléfono: 968 388521.

Fax: 968 388502.

e-mail: contratacion@molinadesegura.es.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la Cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula decimosegunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Indicado en la cláusula decimosegunda.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en la cláusula decimotercera.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de condiciones.

De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

13.- Clasificación de contratista de O. públicas:

No se exige.

Molina de Segura a 22 de noviembre de 2005.—El Alcalde, P.D.

Murcia

13490 Relación de vehículos abandonados en los depósitos municipales y en la vía pública.

A los efectos previstos en el artículo 71 del R.D.L. 339/90 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 11/99, de 21 de abril y conforme a lo prevenido en el art. 35.3 del Reglamento General de Vehículos aprobado por el Real Decreto 2.822/98 y en los artículos 60 y 61 de la Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria aprobada el 21 de diciembre de 2001; y por no haber sido posible la notificación personal, se procede, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, a su notificación mediante anuncio, advirtiendo a los titulares que si no hiciesen cargo de los vehículos que se encuentran en los depósitos municipales y en la vía pública, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto, los vehículos que a continuación se relacionan, se procederá a solicitar la baja de oficio de los mismos como vehículos abandonados en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, siendo considerados como residuos sólidos urbanos.

Murcia, 8 de noviembre de 2005.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal.

N.º Expte. Policial	Matrícula/N.º bastidor	Marca/Modelo	Titular/DNI
0024/2005	C0031DESC / 3WG097326	YAMAHA	SOROYA GARCIA GARCIA
0039/2005	ZZ 09872 / VTMA37TOWE003939	HONDA	
0058/2005	MU 6912 AF / WDAAK510909842810	B.M.W. 316	FRANCISCO SANDOVAL ORTIZ. DNI/CIF: 48483921J
0060/2005	MU 6132 J / VS512610090005579	RENAULT 12	ASCENSIÓN SANCHEZ SANCHEZ. DNI/CIF: 27484295P
0062/2005	MU 0647 AK / VF315BD2208557562	PEUGEOT 405	MOHAMED AYNAOU -. DNI/CIF: X3208953Q
0063/2005	J 2708 X / WDB2010231F520169	MERCEDES 190	MARIA ROSA CORTES CORTES. DNI/CIF: 26740397E
0074/2005	A 8206 AN / WBADC710800642219	BMW M 535 I	Mª CRISTINA GARCIA RIQUELME. DNI/CIF: 48370726R
0078/2005	MU 9649 X / VF1B29E05G0068206	RENAULT 25	PEDRO CANO GARCIA. DNI/CIF: 22352403Z
0096/2005	A 8320 DL / WBADB210201204537	BMW 524	JOHN JAIRO BEDOYA MUÑOZ. DNI/CIF: X3911493K
0097/2005	MU 6913 AG / VSS021A0009466992	SEAT IBIZA	JAMILTON EDUAR ECHEVERRIA ARCINIEGA. DNI/CIF: X4122927Q
0099/2005	V 3306 CJ / VS5L4805J0001817	RENAULT 21	SOLEDAD GARCIA GARCIA. DNI/CIF: 5690247R
0107/2005	AB 9366 F / VSS025A00-09022409	SEAT FURA 025A-	ANTONIO SANCHEZ MONTERO. DNI/CIF: 22409760D
0108/2003	MU 3832 U / VS7XBXC0020XC4164	CITROEN BX	M.EUGENIA LOZANO HERRERO. DNI/CIF: 22423147X
0108/2005	MU 8395 AK / VS5L48205K0351400	RENAULT 21	JOSE Mª GONZALEZ ASIS. DNI/CIF: 46542213B
0111/2005	AL 4863 U / SFA5XXBAF5PJ60415	FORD COURIER	ANTONIO ESTEBAN ACACIO. DNI/CIF: 27255439W
0113/2005	MU 7072 BS / VF1B54L0515978807	RENAULT SAFRANE	INFORMATICA Y ACCESORIOS TECUM SL. DNI/CIF: B30401855
0114/2005	MU 4648 AK / ZLA831AB000482034	LANCIA DELTA	FRANCY YENIT MARIN DIAZ . DNI/CIF: X4192915S
0119/2005	MU 9301 AH / VSS024AZ009127359	SEAT TERRA	GORAN PERSSON PER LARS. DNI/CIF: X1205613E
0123/2005	LU 1108 M / VSC3AY2A210230997	PEUGEOT 306	PEDRO MENGUAL RODRIGUEZ. DNI/CIF: 77515899B
0124/2005	A 9342 BN / WOL000033L5017724	OPEL KADETT	JOAQUIN FERNANDEZ AMADOR. DNI/CIF: 27480786H
0128/2005	MU 7843 AK / ZAR905A2005523471	ALFA ROMEO 33	MARIA JOSEFA GUILLEN MARTINEZ. DNI/CIF: 22480291E
0130/2005	MU 1912 AJ / VSC20CD6201833209	PEUGEOT 205 GTI	GABRIEL LEONAR PIZA ROSERO. DNI/CIF: X4250865M
0133/2005	M 7811 PW / KMHVF31NPSU062197	HYUNDAI ACCENT	IBERICA DE TRESILLOS SA. DNI/CIF: A78384633
0137/2005	MU 3109 BF / WF0BXXGCABRP12058	FORD ESCORT 1.8	CELZO CARMELO OGONA SALINAS. DNI/CIF: X4425916A
0140/2005	MU 0163 AJ / WFOBXXGCABKJ70019	FORD ESCORT	Mª CARMEN TOME ORTIZ. DNI/CIF: 48610852F
0141/2005	MU 9810 AU / ZFA15900007153795	FIAT TEMPRA	YAHYA AYNAOU -. DNI/CIF: X3298350N
0148/2005	C 6635 BMW / 833097	MOBYLETTE	LUZ AMPARO JARAMILLO LOPEZ. DNI/CIF: X4170324X
0159/2005	C 3433 BHF / RFVNENENEW1000076	PGO MEGA	
0161/2005	C 6582 BGR / VTHVRN95FVE413791	DERBI VARIANT	JUAN SERRANO VELASCO. DNI/CIF: 27426128P
0166/2005	C 3867 BMM / CA1GA117605	SUZUKI AH 50	JACQUELINE FANNY ZAMBRANA GILER. DNI/CIF: X2703703F
0167/2005	C 5975 BJD / VTTBA111100102900	SUZUKI	PATRICIA RUIZ OLIVER. DNI/CIF: 23046532A
0170/2005	C 1350 BPJ / ZD4SE00003S007793	APRILIA RS 50	LUIS MUÑOZ MORENO. DNI/CIF: 77502567L
0172/2005	C 7157 BPP / E107924	DERBI VARIANT	SPAS STEFANOV ANGELOV. DNI/CIF: X2681090A
0179/2005	MU 7685 W / VS5L42200G0001745	RENAULT-9 GTL	DOMINGO ESPIN RUIZ. DNI/CIF: 22456608Y
0186/2004	T 4516 W / VS7VDPU000PU3849	CITROEN C-15 E	JUAN ANTONIO DEMETRIO MORENO. DNI/CIF: 47758512R
0190/2005	CU 9985 D /	RENAULT 5	ANTONIO RODRIGUEZ MELERO. DNI/CIF: 4547633G
0192/2005	MU 7932 AL / ZAR905A1005510365	ALFA ROMEO	ISABEL TORRES RUIZ. DNI/CIF: 22433453N
0193/2005	MU 7560 AG / VS7VDPG0005PG2997	CITROEN C15D	ELECTRICIDAD DEL SEGURA SAL. DNI/CIF: A30141600
0195/2005	MU 0929 AC / VS5C40205J0202284	RENAULT 5 GTL	JOSE ANTONIO MIR SANCHEZ. DNI/CIF: 22404073A
0215/2005	A 3527 AZ / WOL000039J5055860	OPEL KADETT GSI	JUAN SAN ANA NAVARRO DIAZ. DNI/CIF: 48428925X
0219/2005	Z 8752 P /	FORD ESCORT	AUTOMATIZACION Y TELECONTROL SL. DNI/CIF: B30396972
0229/2005	A 6246 BY / VSS021A000D085134		REMEDIOS BARBERA ESTEVE. DNI/CIF: 21445021M
0231/2005	MU 0478 AD / ZAR905A2005375969R	ALFA 33	
0238/2005	MU 4470 AH / VSS021A0009528598	SEAT IBIZA	ASUYMA SL. DNI/CIF: B30067292
0300/2005	MU 7922 AB / VS5G4020J0201060	RENAULT 5 GTL	JUAN ORTIZ AROCA. DNI/CIF: 27471528Y
0312/2005	MU 9599 AG / WVWZZZ80ZKY014640	VOLKSWAGEN POLO	MERCEDES NICOLAS FRUTOS. DNI/CIF: 74292020L
0322/2005	B 1054 HP / VS6BXXWPFBG58591		
0326/2005	A 8507 U / 155102716	SAVA J4	
0336/2005	MU 8953 AT / WV2ZZZ70ZMH026236	VOLKSWAGEN FURG	ALIMENTOS NATURALES DEL MEDITERRANEO SL. DNI/CIF: B30562615
0363/2005	ZZ 00409 /		
0380/2005	T0014DESC / VS5337H00J0101098		
0417/2005	MU 4218 AZ / VF1L53F0509080216	RENAULT 19	MERCEDES GOMEZ LOPEZ. DNI/CIF: 22457835Z
0420/2005	O 8229 AK / VS5L48205H0012485	RENAULT 21 GTS	ABDELRHAFOUR ELJAADOUI -. DNI/CIF: X1298710S
0423/2005	C0048DESC / VTHHUNTERTG061167	DERBI HUNTER	
0425/2005	T0020DESC / 3MBLND04WMZ501184	MITSUBISI SPACE WAGON	
0438/2005	F801P /	OPEL VECTRA	

N.º Expte. Policial	Matrícula/N.º bastidor	Marca/Modelo	Titular/DNI
0441/2005	MU 9402 BC / XTA212100R1025171	LADA NIVA VAZ 2	OBRAS CONSPEMAR SL. DNI/CIF: B73010571
0444/2005	MU 5575 AT / WVWZZZ1QAMW231869	VOLSKWAGEN GOLF	ALICIA JIMENEZ LOPEZ. DNI/CIF: 48393873X
0452/2005	MU 3417 AH / WF0FXXGBBFJY86894	FORD SIERRA	MANUEL SANCHEZ INIESTA. DNI/CIF: 34783944D
0456/2005	F829MVK /	MERCEDES	
0470/2005	MU 1084 CC / VF1BA0R0520353443	RENAULT MEGANE	MIGUEL ALCARAZ MOLINA. DNI/CIF: 22369111R
0487/2005	1506QL41 /	RENAULT CLIO	
0506/2004	B 3253 IK / WVWZZZ119ZJW019036	VOLKSWAGEN GOLF	JOSE GARCIA URREA. DNI/CIF: 34818103J
0521/2005	A 2461 BL / VS7ZAZB0061ZB4438	CITROEN AX 11 R	MOUSA DJAMEL ALI. DNI/CIF: X2423129X
0525/2005	A 3512 BB / VS5L48305J0105836	RENAULT R 21 TX	JOSE MARIA AVILES GARCIA. DNI/CIF: 22449863T
0527/2005	MU 0455 AK / VSX000039K4175113	OPEL KADET	BACAR KEITA -. DNI/CIF: X3010108Y
0530/2005	MU 5326 AT / zfa15400000290472	FIAT CROMA	OMAR ALBERTO VILLAREAL VILLAREAL. DNI/CIF: X4636113A
0533/2005	MU 4756 CD / ZFA16000004380807	FIAT TIPO	JOUSSEP AFARJI -. DNI/CIF: X3042617Q
0536/2005	AL 0173 U /	FIAT TEMPRA	RAFAEL CHECA RUIZ. DNI/CIF: 23051488Z
0542/2005	V 5958 EB / VSKKF1107NA710031	NISSAN TRADE	JOSE MARIA AMADOR AMADOR. DNI/CIF: 48297551N
0544/2005	MU 8650 AP / VS7VDSC0032SC0242	CITROEN C15RE	PEDRO NSUE NSUE ASOGO. DNI/CIF: X2480855Y
0545/2005	BU 8812 O / SFA5XXBAF5NA87622	FORD COURIER	NAZARIO SAINZ VARONA. DNI/CIF: 13208488W
0555/2005	M 5129 MV / VF1C5370507941732	RENAULT 19	BARBARA OLIVER LAGUNA. DNI/CIF: 51425965N
0578/2005	H 0236 M / WOL000087L5092058	OPEL VECTRA	VIKTOR PANASYUK -. DNI/CIF: X3947448G
0579/2005	MU 1951 AN / ZLA83500000058009	LANCIA	MARIA MARTINEZ ESCOLAR. DNI/CIF: 27426799N
0588/2005	GI 7905 X / VSS021A0009173735	SEAT IBIZA	JOSEFA VILA MARTINEZ. DNI/CIF: 22449299B
0591/2005	MO759425 /	¿?	
0592/2005	89D3425 /		
0593/2005	AB165PL /	¿?	
0594/2005	BJA161 /	¿?	
0595/2005	HBTJ56 /	¿?	
0596/2005	GED76897 /	¿?	
0600/2005	C 0862 BML / E0133174	DERBI	ISABEL MARIN SANCHEZ. DNI/CIF: 27435241J
0614/2005	C 5360 BKR / 3WG088260	YAMAHA CY50	JESUS RAFAEL CARRION RUIZ . DNI/CIF: 70516100D
0623/2005	BOA87977 /	OPEL CORSA	
0634/2005	C0042DESC / E336374	DERBI VARIANT	
0635/2005	C0043DESC / ES140040	SUZUKI	
0637/2005	C0044DESC / E393633	DERBI VARIANT	
0640/2005	C0046DESC / VG5SA14400005146	YAMAHA	
0642/2005	C0047DESC / VTMAF37G0YE053624	HONDA	
0644/2005	C0034DESC / E408653	DERBI VARIANT	
0644/2005	C0035DESC / VG55BR00003540852	¿?	
0645/2005	C0036DESC / 820C4304971	VESPINO GL	
0647/2005	C0037DESC / MO108188	DERBI SENDA	
0648/2005	C0038DESC / E344213	DERBI VARIANT	
0649/2005	C0039DESC / E193189	DERBI VARIANT	
0650/2005	C0040DESC / E158991	DERBI VARIANT	
0652/2005	C0041DESC / RV1407	RIEJU	
0657/2005	ZZ 67209 / VGA40800000016552	PEUGEOT	ANTONIO CORDOBA GALIANO. DNI/CIF: 34798666B
0668/2005	ZZ 52075 / YC1AB24900B10996	HONDA	
0684/2005	C 0315 BGD / CA1GA107595	SUZUKI	MARIA ISABEL TOME ORTIZ. DNI/CIF: 48617059G
0684/2005	C 8979 BPL / E392814	DERBI	ROSARIO ALEGRIA SARMIENTO AGUAS DE GOMEZ. DNI/CIF: X4119659Z
0689/2005	C 5612 BLW / VGAS1C00A00048140	PEUGEOT VIVACITY	JOSE JULIAN VELEZ MARIN. DNI/CIF: X3222858Y
0690/2005	C 9005 BBH / 151C0047151	VESPINO	FRANCISCO BELANDO FRANCO. DNI/CIF: 22430396Z
0692/2005	C 7799 BLV / VGAS1B00B00053146	PEUGEOT SPEEDFIGHT	AOMAR ZERROUKI -. DNI/CIF: X3101517J
0699/2005	C 8632 BJH / BTPRSE00D00X5684	RIEJU RSEVOLUTION	ANDREA FARIAS GUTIERREZ. DNI/CIF: 48549270L
0705/2004	C 6062 BND / VGAS1C00A00062612	PEUGEOT VIVACITY 50	Mª PILAR FLORES JARQUE. DNI/CIF: 52751275Q
0721/2005	C0249IK /	SE IGNORA	
0725/2005	9GJ168 /	NISSAN SUNNY	
0735/2005	BL293472 /	VOLKSWAGEN PASSAT	
0771/2005	MU 1539 AZ / VSS021A000D251271	SEAT IBIZA DIES	FRANCISCO JOSE MARTINEZ ORTIZ. DNI/CIF: 34835877P

N.º Expte. Policial	Matrícula/N.º bastidor	Marca/Modelo	Titular/DNI
0779/2004	MKO057 /	VOLVO 740	
0779/2005	MU 4038 BC / VSSZZZ6KZZR518103	SEAT IBIZA	JESUS ROMERO PEREZ. DNI/CIF: 48433325V
0790/2004	C 0694 BNS / E429745	DERBI	EL HOSSAINE ZRAIBI -. DNI/CIF: X3427086V
0802/2005	MU 4622 AU / VS7XBFY0000FY0473	CITROEN BX GTI	JUAN LOPEZ MECA. DNI/CIF: 43404446L
0803/2003	A 6073 AY / VS5B37300J0001459	RENAULT 11	
0809/2005	C0033DESC / E408656	DERBI	
0812/2005	C0032DESC / RFBFC10AS61007626	KYMCO	
0821/2005	T 004DESC / VS7ZAZD0080ZD9227	CITROEN AX	
0838/2005	6313WM34 /	PEUGEOT 205	
0852/2005	MU 9559 AX / VSS024AZ009205438	SEAT TERRA	KOUIDER MOUMNI -. DNI/CIF: X1383348J
0854/2005	MU 3043 CF / VF1B29E05G0505184	RENAULT R 25 GT	MANUEL QUESADA MORENO. DNI/CIF: 52813741Z
0862/2005	C0006DESC /	DERBI	
0889/2005	MU 0228 X / VSS023A0009029041	SEAT-MALAGA	ADOLFO JORDAN GONZALES. DNI/CIF: X3491773M
0903/2005	MU 4714 AW / WOL000058N2576541	OPEL ASTRA	ALFONSO SANCHEZ CODINA. DNI/CIF: 34812859J
0928/2003	B 2594 HK / VS5B37400G0011344	RENAULT 11 GTD	ALIOU DIALLO -. DNI/CIF: X2449736Y
1082/2003	MU 6701 Z / VSS021A0009239397	SEAT IBIZA	MANUEL JAIME VILLA GOMEZ. DNI/CIF: X4159397P
1299/2004	MU 4580 AN / ZFA16000004242885	FIAT	JOSE CASTRO FERNANDEZ. DNI/CIF: 34795470N
1344/2004	MU 5392 AK / VS6FXXWPAFKP80012	ALFONSA ROMERO LOPEZ. DNI/CIF: 74330470J	
1384/2004	MU 3042 Z / VSA63113313055311	MERCEDES MB	DIEGO LOPEZ SANCHEZ. DNI/CIF: 22332008C
1512/2005	C 0040 BFR / SSL2T0014310	VESPA ZIP	CRISTOBAL CONTRERAS FERNANDEZ. DNI/CIF: 34811617J
1517/2004	V 2676 DX / GN72A112338	SUZUKI GSX 600	LYDIA MULET MARTI. DNI/CIF: 73571879P
1530/2004	MU 0756 BF / VTMHF05900E014643	HONDA	LUIS GERMAN RIOS LOPEZ. DNI/CIF: X4170297Y
1545/2004	C0030DESC / 4TD305416	YAMAHA	
1634/2004	C 8556 BHX / RFBSH10BA39007993	KYMCO	M.ANGELES FUENTES BRAVO. DNI/CIF: 22410339J
1663/2003	M 5908 MW / WFOAXXGBBAMM77409	FORD SIERRA 2.O	CARMEN MARIA LUJAN MOMPEAN. DNI/CIF: 48497874U
1674/2004	C 1403 BHH / TSC1T0155055	PIAGGIO TYPHOON	WILMER HERNAN SANCHEZ ARIAS. DNI/CIF: X3627959P
1709/2004	B 8549 ID / VF310AD2202285616	PEUGEOT 309	GATHE GUEVE -. DNI/CIF: X3103491D
1722/2004	MU 9818 P / WDB123223 10 129227	MERCEDES	ROSALIA PISA CERREGUELA. DNI/CIF: 22990962R
2056/2003	V 4077 BT / VSC742A47F5787900	PEUGEOT 205 SR	JOSELITO ALFREDO PULLUPAXI VITERI. DNI/CIF: X3274982N
2074/2003	A 3974 CS / ZLA831AB000391873	LANCIA DELTA	AURELIO ESCOLANO BELMONTE. DNI/CIF: 29104523R

Total vehículos: 141

Torre Pacheco

13521 Anuncio de adjudicación de contrato.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Torre Pacheco.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Concesión.

b) Descripción del Objeto:

-Concesión de la gestión indirecta de los servicios de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del municipio de Torre Pacheco.

c) Lote: Unico.

d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 267, de 17-11-2004; núm. 285, de 10-12-2004 y núm. 4, de 07-01-2005.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Adjudicación:

a) Fecha: 29-09-2005

b) Contratista:

AQUAGEST LEVANTE, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación:

Canon inicial: 4.100.000,00 euros.

Canon anual: 200.000,00 euros.

Canon variable: correspondiente al incremento del número de metros cúbicos del consumo que supere el

previsto en la proyección presentada en el estudio económico, por importe de 0,15 euros/m3.

Torre Pacheco 11 de noviembre de 2005.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Yecla

13538 Alteración calificación jurídica de espacio (vuelo) en edificio de propiedad municipal sito en Plaza Mayor, s/n.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2005, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Denegar la solicitud de D. Edmundo y D.ª Manuela Palop Fraile de enajenación directa del vuelo grafiado con la letra B (identificado en plano obrante en expediente adjunto al informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 6-03-01) y del patio de unos 4 m² de superficie aproximada (identificado en el mismo plano con la letra C), espacios pertenecientes al inmueble de propiedad municipal con fachada a la calle Corredera y a la Plaza Mayor, finca registral número 31.008, todos ellos colindantes a otros inmuebles propiedad de los solicitantes, sitos en la Calle Forte.

2. Alterar, como trámite previo a su enajenación directa a los solicitantes, Sres. Palop Fraile, la calificación jurídica del espacio que a continuación se describe, desafectándolo del dominio público (servicio público) para su calificación como bien patrimonial, y, por tanto, enajenable:

«Espacio o vuelo grafiado con la letra A en plano obrante en expediente, Suelo Urbano Dotacional destinado a Equipamiento Público (ampliación del Ayuntamiento), que ocupa una total superficie de 2'65 m² en cada una de las plantas primera y segunda del inmueble de propiedad municipal sito en Calle Corredera, número 1 y Plaza Mayor, número 2, de 307'61 m² de superficie total, y cuyos lindes son: frente, Plaza Mayor; derecha, Calle Corredera; fondo e izquierda, Herminia Hernández Soriano y Rafael y Esperanza Zafrilla.

Dicho espacio o vuelo forma parte de la finca inscrita al Tomo 2.112, Libro 1.197, Folio 64, Finca registral número 31.008.»

3. Someter el expediente a información pública, por plazo de un mes, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

Yecla a 14 de noviembre de 2005.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.

Yecla

13539 Aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interno del Centro Municipal de Atención a Personas Mayores «Las Herratillas», de Yecla.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2005, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente el Reglamento de Régimen Interno del Centro Municipal de Atención a Personas Mayores «Las Herratillas» de Yecla.

2. Dar publicidad a la aprobación inicial mediante inserción de los correspondientes anuncios en el Tablón Municipal y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de los trámites legalmente previstos de información pública y audiencia, en su caso, de los interesados, al objeto de que durante el plazo de treinta días puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

3. Dar traslado de los anteriores acuerdos, para su conocimiento y efectos oportunos, al Servicio de Acreditación e Inspección de Centros de la Consejería de Trabajo y Política Social de la C.A.R.M.»

Yecla a 14 de noviembre de 2005.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.

Yecla

13546 Exposición pública de expediente relativo a solicitud de autorización autonómica para instalación provisional en suelo no urbanizable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a solicitud de autorización autonómica para instalación provisional en suelo no urbanizable, a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excmo. Ayuntamiento:

Energías renovables de la Región de Murcia, S.A. Instalación provisional en torre meteorológica para medición de viento, con emplazamiento en paraje «Sierra del Buey». Expte. 8/2005.

Yecla a 25 de octubre de 2005.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Consorcio Marina de Cope

13871 Resolución del «Concurso internacional de ideas para la ordenación de Marina de Cope». Número de expediente 02/05.

1.- Entidad adjudicadora

a. Organismo: Consorcio Marina de Cope.

b. Dependencia que tramita el expediente: Secretario-Interventor.

c. Número de expediente: 02/05.

2.- Objeto del concurso y del contrato:

a. Tipo de concurso y de contrato: concurso de ideas que conlleva tres premios, tres accésit y contrato de consultoría y asistencia técnica para el primer premio.

b. Descripción del objeto: La realización de Concurso Internacional de Ideas con Intervención de Jurado para la Ordenación de «Marina de Cope».

c. Boletín y fecha de publicación del Anuncio de Licitación:

Boletín Oficial de la Región de Murcia: núm. 67, de 23 de marzo de 2005.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a. Tramitación: Ordinaria.

b. Procedimiento: Restringido.

c. Forma: Concurso internacional de proyecto con intervención de Jurado.

4.- Presupuesto base de licitación:

67.500 €, incluido I.V.A. (importe total en premios).

5.- Fallo del Jurado y resolución por el Órgano de Contratación con fecha 25 de octubre de 2005:

A la vista de la propuesta efectuada por el Jurado del Concurso, el Consejo de Administración del Consorcio Marina de Cope, como Órgano de contratación, otorga los siguientes premios, conforme a lo previsto en la cláusula 10.1 de las Bases correspondientes**:**

- PRIMER PREMIO, dotado con diploma y 30.000 euros, a favor de EDSA-LANDMARK SPAIN (lema: J.J. MARINA DE COPE), con C.I.F. B–91280131; cuyos representantes son: D. José Jaguán Calcaño y D. Michael Long.

- SEGUNDO PREMIO, dotado con diploma y 20.000 euros, a favor de GETNISA (lema: NATURALMENTE VERDE), con C.I.F. B-73252777; cuyos representantes son: D. José Gómez Sánchez y D. Francisco Camino Arias.

- TERCER PREMIO, dotado con diploma y 10.000 euros, a favor de ARNÁIZ CONSULTORES S.L., (lema: MAR DE LUZ), con C.I.F. B 81959868; cuya representante es D.ª Mercedes Arnáiz Eguren.

- 3 ACCÉSIT, dotados con diploma y 2.500 euros cada uno, a favor de:

MECSA (lema: SIETEMASUNO), con C.I.F. A–78879483; cuyo representante es D. Rafael Martínez Campillo.

GLOBAL ESTUDIOS S.L. (lema: EDEN), con C.I.F. B–62416136; cuyo representante es D. Emilio Tramullas Juan.

EPYPSA (lema: TORRE-FLUVENT) , con C.I.F. A–28570067; cuyo representante es D. Emiliano Sanz Cañada.

Lo que se hace público a los efectos previstos en la cláusula 8.3 de las Bases del Concurso y en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Murcia, 2 de noviembre de 2005.—El Presidente, José Pablo Ruiz Abellán.

—

Consorcio Marina de Cope

13872 Anuncio de adjudicación contrato administrativo de consultoría y asistencia: «Realización de los estudios hidrológicos e hidráulicos orientados a la delimitación de zonas inundables en la A.I.R. Marina de Cope».

1.- Entidad adjudicadora

a. Organismo: Consorcio Marina de Cope.

b. Dependencia que tramita el expediente: Secretario-Interventor.

c. Número de expediente: 06/05.

2.- Objeto del contrato

a. Tipo de contrato: de consultoría y asistencia.

b. Descripción del objeto: « Realización de los Estudios Hidrológicos e Hidráulicos Orientados a la Delimitación de Zonas Inundables en la A.I.R. Marina de Cope».

c. Boletín y fecha de publicación del Anuncio de Licitación:

«Boletín Oficial de la Región de Murcia» núm. 161, de 15 de julio de 2005.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a. Tramitación: Ordinaria.

b. Procedimiento: Abierto.

c. Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 40.238´66 euros, incluido I.V.A.

5.- Adjudicación:

a. Fecha: 11 de octubre de 2005 por acuerdo del Consejo de Administración.

b. Contratista: «Técnica y Proyectos, S.A. (TYPSA)».

c. Nacionalidad: Española.

d. Importe de adjudicación: 32.182´88 euros, incluido I.V.A.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Murcia, 27 de octubre de 2005.—El Presidente, José Pablo Ruiz Abellán.

Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Región de Murcia

13792 Resolución de la Presidencia del Consorcio de Residuos Sólidos de la Región de Murcia por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Aprobación del Canon aplicable al contrato de explotación mediante concesión de centro de tratamiento, selección y compostaje de residuos urbanos y de las estaciones de transferencia de este Consorcio.

Por medio de la presente se procede a la publicación del nuevo canon aplicable al Contrato de Gestión de Servicios de este Consorcio, aprobado por la Junta de Gobierno de este Organismo en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2005.

Precio unitario por tonelada de subvención a la explotación girado a la empresa adjudicataria (25,98 euros/tm).

Participación Aytos. en el gasto corriente: 281.274 euros/tm.

El gasto corriente girado a los Ayuntamiento supone un 6,04 % del total de canon».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, a 31 de octubre de 2005.—El Presidente del Consorcio, Fernando de la Cierva Carrasco.

Comunidad de Regantes el Porvenir, Abanilla

13779 Convocatoria Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria.

A) Convocatoria a Junta General Ordinaria.

De conformidad con los artículos 19 y 20 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de diciembre próximo, en el Salón de Actos de «La Encomienda», de esta población, a las 10:00 h. en 1.ª convocatoria y a las 10:30 h. en 2.ª convocatoria, para tratar de los asuntos que componen el siguiente.

Orden del día:

1.º Lectura, y aprobación si procede, del acta de la Asamblea celebrada el día 19 de junio de 2005.

2.º Examen, y aprobación si procede, del Presupuesto General de Ingresos y Gastos previstos para el ejercicio del 2006 y acuerdo sobre reintegro recibido por la Tarifa.

3.º Plan de mejora 4.ª Fase, aprobación si procede.

4.º Informe obra aprovechamiento EDAR.

5.º Recursos hídricos.

6.º Ruegos y preguntas.

Abanilla, 4 de noviembre de 2005.—El Presidente de la Comunidad, Tarsicio Ruiz Tenza.

B) Convocatoria a Junta General Extraordinaria.

Se convoca Junta General Extraordinaria de la Comunidad de Regantes «El Porvenir», de Abanilla (Murcia), que tendrá lugar el mismo día (domingo 18 de diciembre), a las 12:00 h. en 1.ª convocatoria y a las 12:30 h. en 2.ª convocatoria, para tratar de los asuntos que componen el siguiente:

Orden del día

1.º Dar cuenta del proceso de integración de la C.R. «La Jaira-Contiendas», en esta corporación, acuerdos a adoptar.

2.º Presentación del Proyecto de Reforma de las Ordenanzas de la Comunidad motivado por la integración de la C.R. «La Jaira-Contiendas» en esta corporación.

El citado Proyecto de Reforma a las Ordenanzas podrá examinarse por cualquier partícipe que lo desee, a partir del día 12 de diciembre en horario de Oficina de la Comunidad.

Abanilla, 4 de noviembre de 2005.—El Presidente de la Comunidad, Tarsicio Ruiz Tenza.

Comunidad de Regantes «La Jaira-Contiendas», Abanilla

13778 Convocatoria Junta General Extraordinaria.

De conformidad con el artículo 49 de las Ordenanzas por las que se rige ésta Comunidad, se convoca a todos los partícipes de la misma a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 18 de diciembre próximo, en el Salón de Actos de «La Encomienda»,

de esta población, a las 12:00 h en 1.ª convocatoria y a las 12:30 h. en 2.ª convocatoria, para tratar de los asuntos que componen el siguiente.

Orden del día

1.º Dar cuenta del Proceso de integración de esta corporación en la C.R. «El Porvenir», acuerdos a adoptar.

2.º Presentación del Proyecto de Reforma de las Ordenanzas motivado por la integración de esta corporación en la C.R. «El Porvenir», **

** El citado Proyecto de Reforma de las Ordenanzas podrá examinarse por cualquier partícipe que lo desee a partir del día 12 de diciembre en horario de oficina, en el domicilio de la C.R. «El Porvenir», en C/ Velázquez, 12 de Abanilla (Murcia).

Abanilla, 4 de noviembre de 2005.—El Presidente de la Comunidad, Pascual Riquelme Saurín.

——

Comunidad de Regantes de Campos del Río y Los Rodeos

13750 Convocatoria asamblea general.

Se convoca a asamblea general a todos los regantes, el próximo 11 de diciembre de 2005, a las 10 de la mañana en primera convocatoria, y 10,30 horas en segunda convocatoria, en el salón del club de Pensionistas de Campos del Río.

ORDEN DEL DÍA:

1.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de asamblea anterior celebrada el día 12 de diciembre de 2004, así como ratificación de los acuerdos adoptados en ellas.

2.- Informe de gestión de la Comunidad de Regantes.

3.- Presentación de cuentas anuales 2005.

4.- Aprobación presupuesto de 2006.

5.- Renovación de cargos.

6.- Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los temas a tratar ruego su asistencia.

El Presidente, José Brocal García.

——

Comunidad de Regantes «Pozo Román Nostrum número 3» de Jumilla

13519 Asamblea General Ordinaria.

Por la presente se le comunica, que el día 28 de diciembre de 2005, se celebrará, a las 19:00 horas, en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda, la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Aula Cultural de Cajamurcia, sita en calle Pasos, 2 de Jumilla, de acuerdo al siguiente Orden del día:

1.º Lectura acta anterior.

2.º Presupuestos para el ejercicio 2006 y correspondiente reparto, aprobación si procede.

3.º Renovación de los cargos de Presidente, Tesorero y un Vocal.

4.º Ruegos y preguntas.

Jumilla a 16 de noviembre de 2005.—El Presidente, Mariano Gómez Fernández.